

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**Evasión del Impuesto Predial en la Zona Urbana del Distrito de
Chanchamayo Periodo 2019**

Para Optar : El Título Profesional de Contador Público

Autor(es) : Bach. Lourdes Ines Flores Mendoza
Bach. Luis Enrique Mendoza Pari

Asesor : Mg. Luis Enrique Espinoza Quispe

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de Los Recursos

Fecha de Inicio y Culminación : 28/09/2019 al 14/03/2020

Huancayo – Perú

2020

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y contables

TESIS

Evasión del Impuesto Predial en la Zona Urbana del Distrito de
Chanchamayo Periodo 2019

PRESENTADO POR:

Bach. Flores Mendoza, Lourdes Inés

Bach. Mendoza Parí, Luis Enrique

Para optar el Título Profesional de Contador Público
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

APROBADA POR EL JURADO:

PRESIDENTE

.....
DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ

PRIMER
MIEBRO

.....
MTRA. GABY RAMOS CONDOR

SEGUNDO
MIEMBRO

.....
MTRO. FERNANDO MIGUEL HINOSTROZA BASUALDO

TERCER
MIEMBRO

.....
MTRO. CRISTIAN JOEL ALBERTO GARCIA

Huancayo,.....dedel 202...

A mi madre Zoraida, quien con su amor, trabajo y esfuerzo me ha permitido llegar a cumplir hoy una meta más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y dedicación, de no temer a los problemas porque Dios siempre está conmigo.

Luis

A Dios por ser quien guía mi camino, me da las fuerzas necesarias para seguir adelante y no desmayar frente a cualquier problema o adversidad que se presente.

Lourdes

AGRADECIMIENTO:

A la Universidad Peruana Los Andes por ser nuestra casa de estudios y brindarnos los conocimientos necesarios para poder ser profesionales competentes al servicio de nuestra comunidad.

A la Municipalidad Provincial de Chanchamayo por facilitarnos la información respectiva al amparo de la Ley de transparencia y acceso a la información pública.

A la Dra. Angélica Sánchez Castro, por haber aportado con su experiencia y conocimientos en la culminación de la investigación.

Al Mg. Luis Enrique Espinoza Quispe por el tiempo otorgado como asesor en el desarrollo de nuestras actividades.

INTRODUCCIÓN

Evasión del Impuesto Predial en la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019, es la tesis a presentar. Surge a raíz de la problemática observada en la provincia de Chanchamayo, la baja recaudación de tributos. Se sabe que uno de los principales impuestos recaudados por la administración del municipio es el impuesto predial y en los últimos años no ha llegado a cumplirse las metas 18, 23 y 27 del Plan de incentivos. Esto se debe a la falta de conciencia para cancelar la determinación y cálculo de impuesto predial y se refleja un bajo recaudo de la Gerencia de Administración Tributaria y los altos montos por cobrar se debe a múltiples factores como el desinterés por parte del alcalde, la baja economía, el desconocimiento tributario, la corrupción y la omisión de estrategias de cobro.

Por ello, se propuso como objetivo identificar cuál es el nivel de percepción sobre las causas de evasión del impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019 y como objetivos específicos identificar cuál es el nivel de percepción en relación a las causas económicas, psicosociales, políticas, técnicas y jurídicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019.

La forma de investigación es aplicada, como método general de investigación es el científico; como específico es el descriptivo, de tipo aplicada, de nivel descriptivo y diseño simple. La población está compuesta 9229 contribuyente y la muestra por 369 contribuyentes; a quienes se le aplica el cuestionario como instrumento de recolección de datos.

El proyecto tiene la siguiente estructura: En el capítulo primero se describe la realidad, la delimitación y la formulación del problema en estudio. Asimismo, la justificación y los objetivos de la investigación. El segundo capítulo alude la información recogida; se recurre a otros trabajos con temas similares, de profesionales extranjeros y nacionales, lo que nos permite lograr un mejor análisis. Además, se da a conocer las bases teóricas y se describe el marco conceptual considerando la variable Evasión de impuesto predial y sus dimensiones. Seguidamente se deduce en el tercer capítulo la hipótesis general y señala las hipótesis específicas. Adicionalmente se define el concepto de la variable y se realiza la operacionalización de variable. Para dar continuidad en el capítulo cuarto se describe la metodología de investigación que se utiliza. Además, selecciona la

muestra, y se aplica técnicas metodológicas, considerando los aspectos éticos del estudio. En el quinto capítulo se describe los resultados, se contrasta la hipótesis, se analiza y discute los resultados obtenidos. Finalmente se brinda las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

Los bachilleres

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	v
CONTENIDO.....	vii
LISTA DE TABLAS	xii
LISTA DE FIGURAS	xiii
LISTA DE GRÁFICOS	xiii
RESUMEN.....	xiv
ABSTRACT.....	xv
CAPÍTULO I.....	15
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.1 Descripción de la realidad problemática	15
1.2 Delimitación del problema	20
1.2.1. Delimitación espacial	20
1.2.2. Delimitación temporal.....	20
1.3 Formulación del Problema	20
1.3.1. Problema general.....	20
1.3.2. Problemas específicos	21
1.4 Justificación de la investigación.....	21
1.4.1. Justificación social	21
1.4.2. Justificación teórica	22

1.4.3. Justificación metodológica	22
1.5 Objetivos de la Investigación	23
1.5.1. Objetivo general	23
1.5.2. Objetivos específicos.....	23
CAPÍTULO II	24
MARCO TEÓRICO.....	24
2.1. Antecedentes	24
2.1.1. Internacionales	24
2.1.2. Nacionales	26
2.2. Bases Teóricas o científicas	29
2.2.1. Evasión del Impuesto Predial.....	29
2.2.2. Dimensiones	30
2.2.3. Teoría	37
2.3. Marco conceptual.....	41
CAPÍTULO III	42
HIPÓTESIS	42
3.1. Hipótesis general	42
3.2. Hipótesis específicas	42
3.3. Variables.....	42
3.3.1. Definición conceptual	42

3.3.2. Operacionalización.....	43
CAPÍTULO IV.....	44
METODOLOGÍA.....	44
4.1.Método de investigación.....	44
4.2.Tipo de investigación.....	44
4.3.Nivel de investigación.....	45
4.4.Diseño de la investigación.....	45
4.5.Población y muestra.....	46
4.5.1. Población.....	46
4.5.2. Muestra.....	47
4.6.Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	49
4.6.1. Técnicas de recolección de datos.....	49
4.6.2. Instrumento.....	49
4.6.3. Confiabilidad.....	49
4.6.4. Validez.....	50
4.7.Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	50
4.8.Aspectos éticos de la investigación.....	51
CAPÍTULO V.....	52
RESULTADOS.....	52
5.1.Descripción de resultados.....	52

5.1.1.	Descripción de la variable evasión de impuesto predial	52
5.1.2.	Dimensión causas económicas	54
5.1.3.	Dimensión causas psicosociales	55
5.1.4.	Dimensión causas políticas	57
5.1.5.	Dimensión causas técnicas	58
5.1.6.	Dimensión causas jurídicas	60
5.2.	Contrastación de hipótesis.....	61
5.2.1.	Evasión impuesto predial	61
5.2.2.	Primera hipótesis específica a contrastar, causas económicas	63
5.2.3.	Segunda hipótesis específica a contrastar, causas psicosociales.....	64
5.2.4.	Tercera hipótesis específica a contrastar, causas políticas	66
5.2.5.	Cuarta hipótesis específica a contrastar, causas técnicas	67
5.2.6.	Quinta hipótesis específica a contrastar, causas jurídicas	68
5.3.	Análisis y discusión de resultados.....	70
CONCLUSIONES		74
RECOMENDACIONES		77
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS		79
Referencias		79
ANEXOS.....		82
ANEXO 1 Matriz de consistencia		83

ANEXO 2 Matriz de operacionalización de la variable evasión de impuesto predial	86
ANEXO 3 Matriz de operacionalización del instrumento	87
ANEXO 4 Instrumento de investigación.....	89
ANEXO 5 Confiabilidad del instrumento	91
ANEXO 6 Validación del instrumento.....	93
ANEXO 7 Data de procesamiento de datos	102
ANEXO 8 Fotografías de aplicación del instrumento	116

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Evolución de los Ingresos Tributarios de los Gobiernos Locales 2009-2018.....	15
Tabla 2. Impuesto predial distrito Chanchamayo al 16-10-2019.....	16
Tabla 3. Operacionalización de variable evasión de impuesto predial	43
Tabla 4. Tamaño de población	46
Tabla 5. Tamaño de muestra	48
Tabla 6. Estadísticas de fiabilidad	49
Tabla 7. Validación de expertos	50
Tabla 8. Categorización de la variable evasión de impuesto predial	53
Tabla 9. Categorización de la dimensión causas económicas	54
Tabla 10. Categorización de la dimensión causas psicosociales.....	56
Tabla 11. Categorización de la dimensión causas políticas	57
Tabla 12. Categorización de la dimensión causas técnicas	59
Tabla 13. Categorización de la dimensión causas jurídicas	60
Tabla 14. Estadísticos de prueba de evasión de impuesto predial	62
Tabla 15. Estadísticos de prueba de causas económicas	63
Tabla 16. Estadísticos de prueba de causas psicosociales.....	65
Tabla 17. Estadísticos de prueba de causas políticas	66
Tabla 18. Estadísticos de prueba de causas técnicas	68
Tabla 19. Estadísticos de prueba de causas jurídicas	69

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Incumplimiento tributario del impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado 2018.....	15
Figura 2. Ingresos tributarios totales como % del PIB en los países de ALC 2018.....	16
Figura 3. Cálculo de tamaño de muestra	47

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evasión de impuesto predial del distrito de Chanchamayo-Contribuyentes.....	17
Gráfico 2. Evasión de impuesto predial del distrito de Chanchamayo - Saldos e Ingresos	18
Gráfico 3. Categorización de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019	53
Gráfico 4. Categorización de los resultados de causas económicas de la evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019..	55
Gráfico 5. Categorización de los resultados de causas psicosociales de la evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019..	56
Gráfico 6. Categorización de los resultados de causas políticas de la evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019..	58
Gráfico 7. Categorización de los resultados de causas técnicas de la evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019..	59
Gráfico 8. Categorización de los resultados de causas jurídicas de la evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019..	61

RESUMEN

En la investigación: *Evasión del Impuesto Predial en la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019*, el problema general fue: ¿Cuál es el nivel de percepción sobre las causas de evasión del impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019?, cuyo objetivo general fue identificar el nivel de percepción sobre las causas de evasión del impuesto predial en la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019. El estudio se ejecutó por método general científico y el descriptivo, de tipo aplicada, nivel descriptivo, diseño descriptivo simple. La población estuvo conformada por 9229 contribuyentes y la muestra por 369 contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo. La técnica utilizada fue la encuesta y de instrumentos los cuestionarios, validados por juicio de expertos y confiabilizados por alfa de Crombach. El resultado fue 91.60%, nivel medio de evasión tributaria de impuesto predial por los contribuyentes de zona urbana del distrito de Chanchamayo, fundamentalmente por causas económicas, psicosociales, políticas, técnicas y jurídicas; así como una mínima evasión constituido por el 8.40% de los contribuyentes de la muestra. Se concluye identificando el nivel de percepción sobre las causas de evasión del impuesto predial, en un término medio y se recomendó mejorar e implementar medidas para contrarrestar y disminuir la evasión de impuesto predial, resolviendo cada una de sus causas detectadas.

Palabras Claves: evasión, impuesto predial, económicas, psicosociales, políticas, técnicas y jurídicas.

ABSTRACT

In the investigation: *Property Tax Evasion in the urban area of the Chanchamayo district period 2019*, the overall problem was: What is the level of perception about the causes of property tax evasion of taxpayers in the urban area of Chanchamayo period 2019 district? whose overall objective was to determine the level of perception of the causes of property tax evasion of taxpayers in the urban area of Chanchamayo period 2019 district. The study was carried out by general scientific method, specific descriptive method, basic research type, descriptive level, simple descriptive design and quantitative approach. The population consisted of 9229 taxpayers and the sample by 369 taxpayers from the urban area of Chanchamayo district. The technique used was the survey and instruments the questionnaires, validated by expert judgment and trusted by Crombach alpha. The result was 91.60%, the average level of property tax evasion by urban taxpayers in Chanchamayo district, mainly for economic, psychosocial, political, technical and legal reasons; as well as a minimum evasion of 8.40% of the sample contributors. It is concluded by identifying the level of perception of the causes of predial tax evasion, on average and it was recommended to improve and implement measures to counteract and reduce predial tax evasion, resolving each of its detected causes.

Keywords: evasion, property tax, economic, psychosocial, political, technical and legal.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

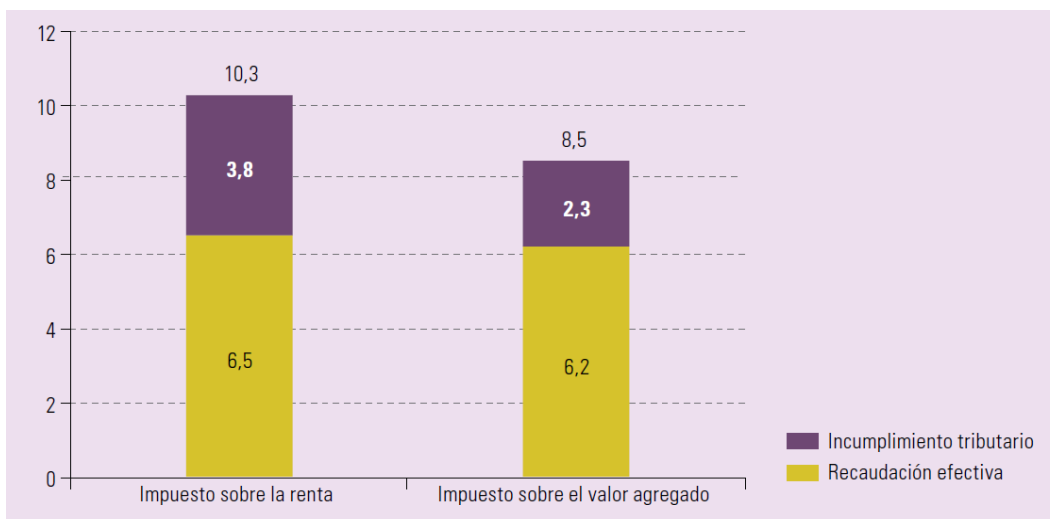
1.1 Descripción de la realidad problemática

A nivel internacional, la evasión tributaria continúa siendo un obstáculo principal en la circulación de recursos internos, la ejecución de la agenda 2030 y lograr el Desarrollo Sostenible. Los países en su interés por cumplir sus objetivos y metas económicas y sociales han optado por mejorar la supervisión fiscal y reducir la evasión tributaria. (CEPAL, 2019)

Para tener una referencia de incumplimiento tributario se muestra un gráfico a continuación, el cual representa la medición las estimaciones de las Investigaciones nacionales de algunos países de América Latina sobre la falta de cumplimiento tributario del impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto a la renta y las cifras fueron obtenidas como resultado de una ponderación promedio del Producto Bruto Interno (PBI).

Figura 1.

Incumplimiento tributario del impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado 2018



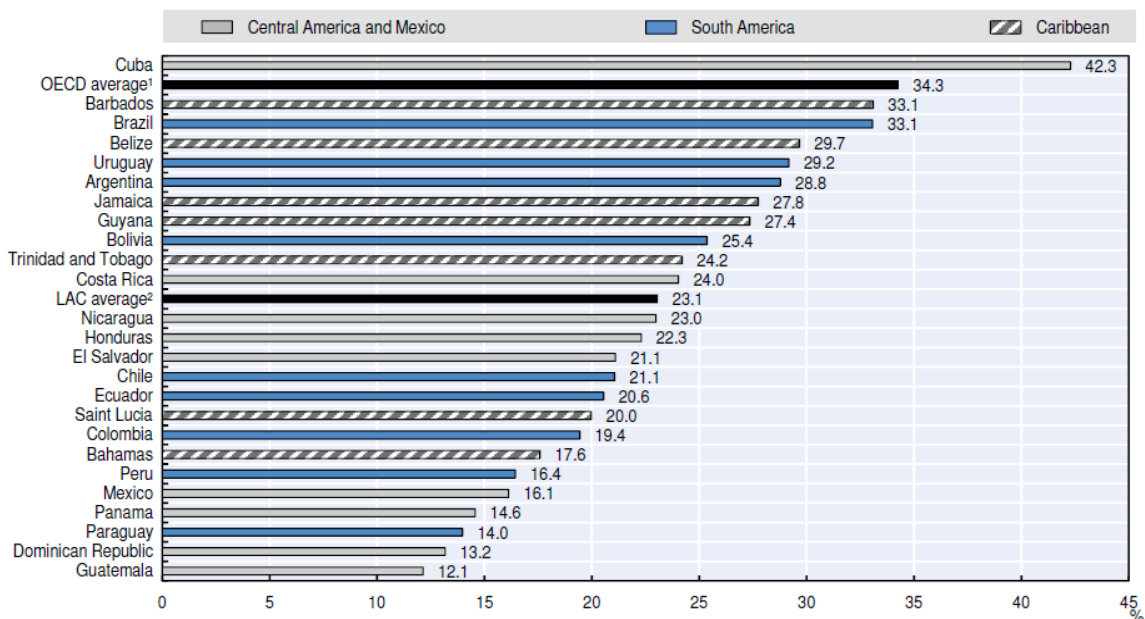
Fuente: CEPAL, Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2020

Según la Figura 1, nos revela la recaudación y la estimación en América Latina, de pérdidas relacionadas con la evasión tributaria del IVA (2,3%) y el impuesto a la renta (3.8%) equivalente a un total de 325.000 millones de dólares que representa un 6,1% del PIB en el 2018.

Para ilustrar esto, el promedio en América Latina y el Caribe de la recaudación tributaria en relación al PBI es medido en base a los ingresos tributarios. (OECD, 2020), tal como podemos observar en el siguiente gráfico:

Figura 2.

Ingresos tributarios totales como % del PIB en los países de ALC 2018



Fuente: OCDE 2019, Estadísticas tributarias en América latina y el Caribe 2020

Según la Figura 2, nos muestra la captación tributaria en relación al PIB del periodo 2017 de todos los países de ALC; donde revela a Guatemala (12.4%) como el país que menos recaudó y Cuba (40,6%) el que más ingresos tuvo. Asimismo, se puede manifestar que Perú es uno de los países con captación de tributos de un 15.3%, cifra alarmante en relación a otros países vecinos como Colombia, Chile, Bolivia, Ecuador y Brasil.

Cabe decir que, tanto Colombia, Uruguay o Chile, son países de América Latina cuya recaudación de impuesto predial representa más de 0.5% de su PBI, en comparación con Perú donde la recaudación de tributos locales es mínima (MEF, 2019). Esto nos aclara la idea, del grado de intención de cancelación de tributos en los países aledaños a diferencia de nuestro país.

A nivel nacional, es importante tener en cuenta la evolución de la captación de ingresos de los gobiernos locales en los últimos 10 años, de los impuestos municipales. El cobro de los Tributos de los gobiernos municipales para el 2018 ascendió a S/ 3 088 millones (0,6%), muy por debajo del crecimiento de la economía. (MEF, 2019)

Tabla 1.

Evolución de los Ingresos Tributarios de los Gobiernos Locales 2009-2018.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos tributarios de los Gobiernos Locales	1 416 162.4	1 630 490.4	1 882 114.9	2 207 072.8	2 511 202.7	2 547 122.2	2 838 756.1	3 103 097.2	3 002 321.6	3 088 626.4
Impuesto a la propiedad	1 213 389.0	1 441 290.3	1 660 897.5	1 968 280.1	2 230 721.4	2 265 944.5	2 550 486.5	2 772 086.6	2 685 006.6	2 774 301.0
Predial	677 711.5	726 953.8	857 965.1	959 477.5	1 126 852.3	1 229 915.4	1 462 751.4	1 629 264.8	1 717 529.8	1 748 479.3
Alcabala	397 964.0	560 079.7	625 097.9	812 672.8	870 453.1	771 859.4	805 388.2	839 506.1	679 842.4	731 803.1
Al patrimonio vehicular	137 713.4	154 256.7	177 834.5	196 129.9	233 416.1	264 169.8	282 346.9	303 315.8	287 634.4	294 018.5
Impuesto a la producción y el consumo	122 563.2	135 444.1	148 538.6	162 540.0	198 087.1	206 353.0	214 018.9	230 180.9	230 442.2	242 841.3
Otros ingresos impositivos	80 210.2	53 756.1	72 678.8	76 252.7	82 394.1	74 824.7	74 250.7	100 829.7	86 872.8	71 484.2
Fraccionamiento tributario	39 976.4	26 011.8	30 779.8	30 557.8	26 400.6	26 136.7	19 364.6	23 510.2	27 255.2	15 195.2
Multas y sanciones tributarias	40 070.7	27 618.1	40 575.1	45 639.8	55 971.9	48 577.1	54 802.2	77 304.0	59 429.4	56 116.4
Otros ingresos tributarios	163.2	126.1	1323.9	55.1	217	110.9	84.0	15.5	188.2	172.8

Fuente: MEF, Cuenta General de la República 2018

Según la Tabla 1, muestra una comparación periódica de la recaudación de tributos, lo que nos permite determinar el comportamiento de los contribuyentes frente a las políticas de recaudación para lograr el crecimiento de nuestra economía nacional.

La observación del comportamiento de los contribuyentes sumado a la experiencia laboral permite tener una idea de las posibles situaciones que a menudo afectan negativamente la sociedad tales como las publicidades de amnistías y condonaciones que se hacen a menudo, pues ocasiona apatía y dejadez en los ciudadanos puntuales, ya que los morosos muchas veces son premiados con las famosas amnistías. Este hecho origina reclamos por parte del ciudadano y los desanima afectando su compromiso tributario. Asimismo, cabe agregar que los ciudadanos muchas veces se dejan aconsejar por las ideas de contribuyentes morosos, personas que no tienen educación tributaria y muchas veces carecen de estudios básicos, que gustan de amnistías y condonaciones.

A nivel local, los contribuyentes en la provincia de Chanchamayo, en la actualidad vienen haciendo su declaración de pagos sin cumplir con el cronograma de pago y les genera moras y multas; se han acostumbrado a declarar construcciones o áreas menores a las que poseen, para de este modo pagar menos de lo que le corresponde, subvaluando tributos.

La problemática de evasión se origina cuando los contribuyentes conociendo la importancia del impuesto predial, cancelan menos de lo que deberían o simplemente se niegan a cancelarlo. Se puede afirmar que esto se refiere a la falta de conciencia que tienen para cancelar la determinación de impuesto predial, lo que ocasiona el bajo recaudo de la Gerencia de Administración Tributaria y los altos montos en cuentas por cobrar por este impuesto, el cual se debe a múltiples factores como el desinterés por parte del alcalde, la baja economía, la corrupción, la omisión de estrategias de cobro y el desconocimiento tributario; ya que la mayoría de pobladores ignoran la razón del porqué del pago, su cálculo, los beneficios que otorga al distrito su cumplimiento, su influencia y los riesgos que ocasiona al contribuyente su no pago o pagos atrasados. También se puede acotar que los contribuyentes hoy en día prefieren guardar su dinero o cancelar otras cuentas porque tienen la idea que la administración tributaria hurtará su dinero o lo utilizará de modo irregular.

Sin embargo, para poder enfrentar la evasión es necesario identificar los diversos conjuntos de situaciones que causan la evasión aunado a la percepción u opinión que tienen los contribuyentes sobre el tema y su posible reconocimiento como evasor tributario. Por tal motivo es conveniente

que existan proyectos que den como resultado conciencia tributaria municipal en la población, para educar a la población a tributar.

También se puede manifestar que muchas personas desconocen el plan de incentivos como una herramienta de beneficios presupuestarios que mejora la administración municipal a través de metas que deben ejecutar en un periodo determinado y se otorga a todas las municipalidades.

La municipalidad de Chanchamayo al 31 de diciembre del 2018 no cumplió Meta 18, 23 y 27 que correspondían a las acciones para fortalecer la gestión y administración del impuesto predial y con respecto a las Metas 26 y 29 que correspondían a brindar en el sector rural los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles no las aplicó (DIARIO EL PERUANO, 2019). Esta falta de cumplimiento de metas ocasionó que solo nos transfirieran en Octubre S/ 504 063 y en Abril S/1, 261,364.

Para este año la Municipalidad está considerada como tipo “A” y tiene que cumplir las siguientes metas: ejecutar presupuestos de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado que corresponde a la meta 1, fortalecer la gestión y administración del impuesto predial que corresponde a la meta 2, implementar un sistema integrado para manejo de residuos sólidos municipales que corresponde a la meta 3, acciones para fomentar una adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia que corresponde a la meta 4 y por último mejorar la gestión urbana y territorial corresponde a la meta 6.

El impuesto predial recaudado por la municipalidad provincial de Chanchamayo 2019 de acuerdo con el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas) que expone en su portal de transparencia al 16 de octubre del presente año resultó de la siguiente manera:

Tabla 2.

Impuesto predial distrito Chanchamayo al 16-10-2019

Detalle Específica	PIA	PIM	Recaudado
Predial	2,558,543	2,558,543	2,106,379

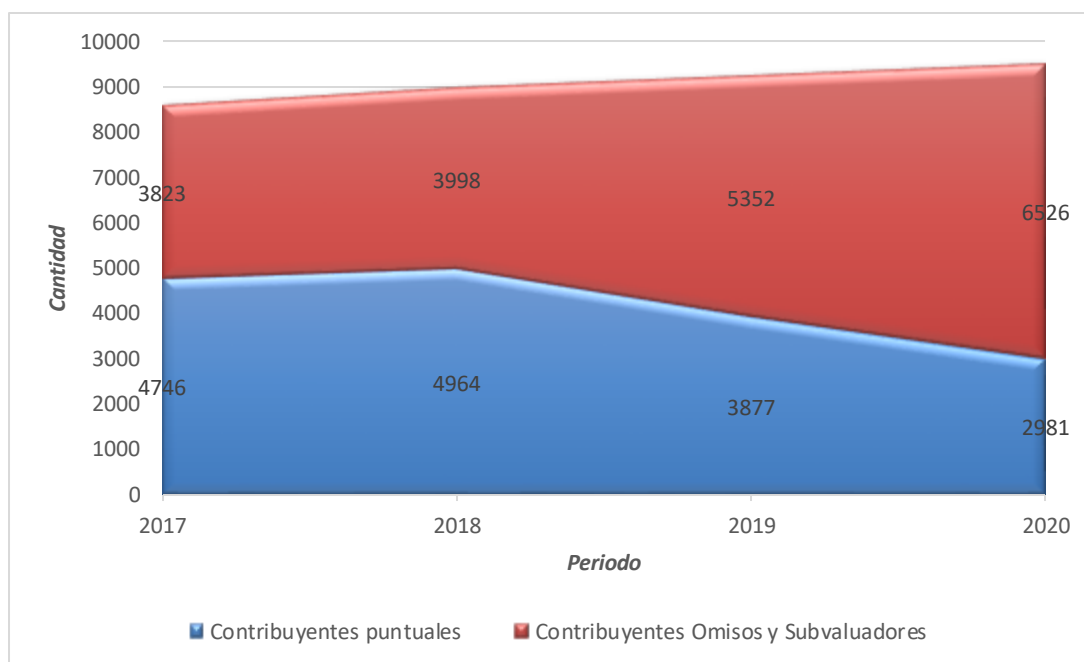
Fuente: MEF, Consulta Amigable Portal de Transparencia.

Según la Tabla 2, nos revela datos actualizados al 16 de octubre del 2019 detallando el presupuesto institucional de apertura, presupuesto inicial modificado y el monto recaudado del impuesto predial, lo cual nos permite tener una referencia de la responsabilidad tributaria de los pobladores registrados como contribuyentes y de la administración tributaria con respecto al cumplimiento de metas dadas por el MEF.

Adicionalmente, sobre la base de información de contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, manifiesta el comportamiento de los contribuyentes puntuales, omisos y subvaluadores del 2017 al 2020.

Gráfico 1.

Evasión de impuesto predial del distrito de Chanchamayo-Contribuyentes



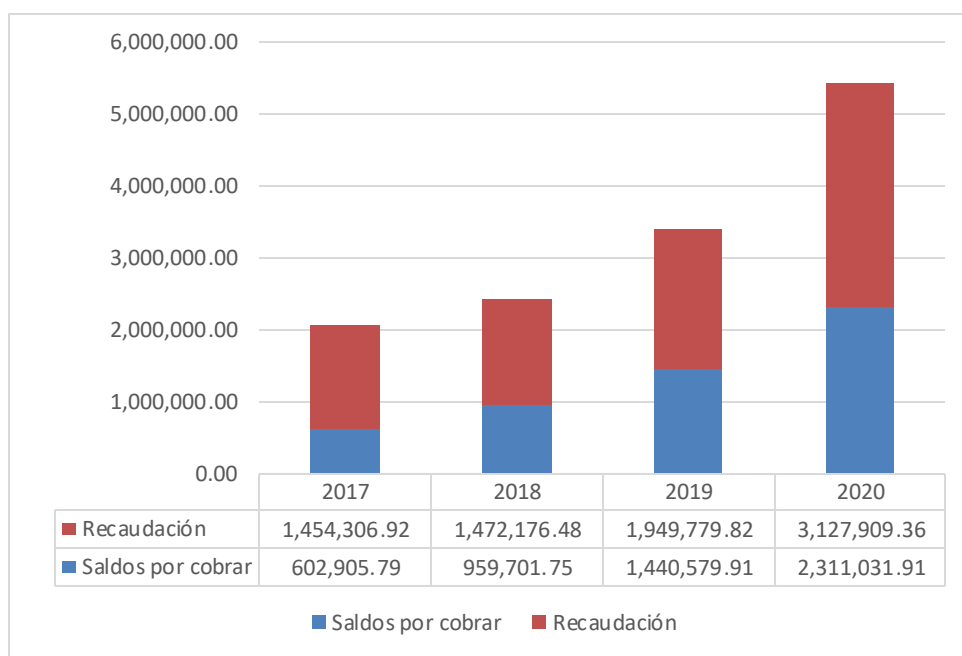
Fuente: Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Según el Gráfico 1, nos revela notablemente una disminución progresiva de contribuyentes puntuales contrario a un incremento de contribuyentes omisos y subvaluadores, lo cual nos permite tener una referencia de incremento de evasión en relación al cumplimiento de obligaciones tributarias del contribuyente.

Asimismo, es preciso acotar que el declive en el periodo 2020 se debe en gran parte a la crisis sanitaria y económica que actualmente atraviesan todos los peruanos., originada por la pandemia de la COVID-19, que obligó al país a iniciar el estado de emergencia y la cuarentena obligatoria. No obstante, las Municipalidad Provincial de Chanchamayo no tiene la facultad de suprimir los impuestos de los contribuyentes, ya que el artículo 74 de la constitución política del Perú establece que las municipalidades solo crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas y otorgan exoneraciones dentro de los límites que fije la ley. Por tanto, no están comprendidos los impuestos y los contribuyentes solo son beneficiados en referencia al impuesto predial, en lo que respecta a la condonación de intereses moratorios y multas relacionadas al impuesto predial. Así como descuentos a los arbitrios por el pronto pago del impuesto predial, tal como detalla la Ordenanza municipal N°010-2020-MPCH. 12-08-2020.

Gráfico 2.

Evasión de impuesto predial del distrito de Chanchamayo - Saldos e Ingresos



Fuente: Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Según el Gráfico 2, nos indica los saldos por cobrar e ingresos recaudados al 31 de diciembre del periodo correspondiente, en referencia al impuesto predial. Nos permite obtener una

representación de la evolución de la base tributaria de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Actualmente, a medida que se obtiene mayor recaudación, del mismo modo se incrementan las cuentas por cobrar de impuesto predial, esto se debe al comportamiento que adopta el contribuyente. La morosidad en impuestos predial, la falta cívica y no progreso van de la mano. Por lo que se requiere programas de capacitación, ya que el desconocimiento no solo es por parte de los contribuyentes sino también de parte de los que administran la municipalidad como son el alcalde, sus regidores, los trabajadores; quienes deben apoyar y promover cultura tributaria.

La cultura tributaria beneficia al contribuyente como a la administración dentro de los márgenes de la ley; por ejemplo, la gran mayoría de contribuyentes desconocen la existencia de los beneficios tributarios de deducción de pensionistas y deducción del adulto mayor no pensionista, este regulado bajo la ley N°30490- Ley de la persona adulta mayor incorporado a partir del 21 de Julio del 2016, en el artículo 19 del Decreto Legislativo 776 (Ley de Tributación Municipal). Estos beneficios consisten en la deducción de 50UIT de la base imponible para la determinación del impuesto predial. Actualmente este beneficio, es de gran utilidad para los contribuyentes, siempre y cuando cumplan con los requisitos, ya que en muchos casos el resultante a pagar suele ser 0. Sin embargo, los contribuyentes por lo general no suelen ser advertidos de sus beneficios, solo de sus obligaciones.

Muchas veces se observa que cuando las personas recurren al área de administración tributaria, el personal encargado de la orientación desconoce en parte el tema; se limita a ingresar datos y operar el sistema y resultamos pagando por años que no corresponden pagar y esto genera una opinión negativa y rechazo de parte de la población.

La población chanchamaina con el pasar del tiempo se ha mostrado renuente ante la presencia de la administración tributaria de la municipalidad de Chanchamayo debido a múltiples acciones, algunas que escapan de su responsabilidad ya que son originadas por la disminución de capacidad económica de los pobladores, normas dictadas por el gobierno central y decisiones políticas tomadas en relación al tributo municipal. Asimismo, también existen acciones de las cuales la municipalidad es responsable como el desempeño de sus trabajadores, su falta de tino para orientar y explicar alternativas de pago, la imagen que da a conocer frente a los contribuyentes por actos

de corrupción de algunos encargados, lo que conlleva a la pérdida de credibilidad en el sistema tributario municipal, la suposición de existencia de un error en el cálculo de impuesto, las normas emitidas por el gobierno local y las constantes amnistías, que si bien es cierto en su momento logra gran cantidad de recaudación de los evasores al mismo tiempo que pierde la confianza de los contribuyentes puntuales que son más responsables con el pago y que en un futuro esperaran la siguiente amnistía para realizar los pagos dejando de pagar en las fechas programadas.

Es muy importante identificar en la evasión de impuesto predial cuales son las causas predominantes y conocer el porcentaje de percepción de los contribuyentes con referencia a cada una de las causas. Con esta información la municipalidad podrá planificar programas para difundir el aumento de captación del impuesto predial beneficia a la población porque permite ejecutar obras públicas en nuestro distrito. Por tal motivo es importante definir acciones estratégicas que logren una relación optima entre la población y la administración municipal, difundir incentivos o beneficios a los contribuyentes puntuales. Además, informar y educar a la población realizando rendición de cuentas y capacitando al personal que atiende u orienta en la municipalidad en las oficinas de administración y recaudación del tributo.

1.2 Delimitación del problema

1.2.1. Delimitación espacial

El desarrollo del proyecto de investigación tuvo lugar en el distrito Chanchamayo en el periodo 2019, por ser considerada Ciudad Cafetalera de Selva Central, entre los seis distritos que integran la provincia de Chanchamayo, que pertenece al departamento de Junín.

1.2.2. Delimitación temporal

La investigación comprende información de la Municipalidad Provincial Chanchamayo que correspondió al periodo 2019.

1.3 Formulación del Problema

1.3.1. Problema general

¿Cuál es el nivel de percepción sobre las causas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019?

1.3.2. Problemas específicos

- a) ¿Cuál es el nivel de percepción en relación a las causas económicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019?
- b) ¿Cuál es el nivel de percepción en relación a las causas psicosociales sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019?
- c) ¿Cuál es el nivel de percepción en relación a las causas políticas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019?
- d) ¿Cuál es el nivel de percepción en relación a las causas técnicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019?
- e) ¿Cuál es el nivel de percepción en relación a las causas jurídicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019?

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación social

A nuestro juicio la ejecución del presente estudio es justificable, porque permite identificar el nivel de percepción sobre las causas de evasión del impuesto predial, ya que corresponde a una de las fuentes de recaudo más importantes que tienen las municipalidades, sin embargo, en la actualidad el impuesto predial ha resultado ser la limitante de captación y muchas veces se debe a la incultura tributaria en sociedad, por lógica esto repercute e impacta en la administración tributaria y su captación de tributos municipales, así como su correspondiente no cumplimiento de metas y por consiguiente la no transferencia de recursos de parte del Tesoro público correspondiente al plan de incentivos.

Cabe decir que, el desarrollo de nuestro estudio beneficia a la administración tributaria de las municipalidades, para de esta manera tomar medidas correctivas en relación a las causas detectadas y evitar o reducir la evasión de impuesto predial en la zona urbana de Chanchamayo periodo 2019 y por ende mejorar el recaudo de impuesto predial y lograr el cumplimiento de metas del plan de

incentivos y la municipalidad pueda ser acreedora a la transferencia del tesoro público y de esta manera beneficiar a la población.

Es decir, identificando la causa principal, se puede trabajar en ella, pues se sabe que todo impuesto es impositivo; entonces origina que la población se muestre renuente a cancelar sus impuestos porque consideran que a cambio de su pago no reciben nada; por lo que hay necesidad de cambiar esta forma de pensar.

1.4.2. Justificación teórica

Otra razón que motiva la ejecución del presente estudio, es que al identificar el nivel de percepción sobre las causas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo-2019; permite la comprensión eficiente del significado de evasión tributaria en base a la afirmación de Villegas (1993) citado por Satalaya & Rengifo (2016, p. 14) que define la evasión tributaria como toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales. Esta definición reforzada con la descripción de Sanabria (1999) donde define cada una de las causas que originan la evasión tributaria, permite conocer el conjunto de situaciones que comprenden las causas de evasión del impuesto predial para de este modo poder diferenciarlas, detectarlas fácilmente y ejecutar planes estratégicos para afrontarlas.

Asimismo, se analiza los modernos estudios y perspectivas tributarias, orientados por las normas que rigen en nuestra ciudad, representados en el estudio de los evasores del tributo municipal, que se ejecuta en el marco teórico.

1.4.3. Justificación metodológica

Para el presente estudio se aplica el método descriptivo analítico utilizando la técnica de estudio de la encuesta, por el tamaño de la muestra obtenida a través del muestreo probabilístico aleatorio simple, por corresponder a un procedimiento breve y de fácil recolección de datos a diferencia de la entrevista, que requiere mayor tiempo invertido. Asimismo, se puede agregar que el instrumento utilizado es el cuestionario que consta de 30 ítems para realizar el análisis sobre el nivel de

percepción sobre las causas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019.

Los resultados obtenidos de la investigación permiten la ejecución de nuevas investigaciones, con la posibilidad de lograr la aplicación experimental en un futuro con una investigación derivada de la que actualmente se desarrolla.

1.5 Objetivos de la Investigación

1.5.1. Objetivo general

Identificar el nivel de percepción sobre las causas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019.

1.5.2. Objetivos específicos

- a) Identificar el nivel de percepción en relación a las causas económicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019.
- b) Identificar el nivel de percepción en relación a las causas psicosociales sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019.
- c) Identificar el nivel de percepción en relación a las causas políticas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019.
- d) Identificar el nivel de percepción en relación a las causas técnicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019.
- e) Identificar el nivel de percepción en relación a las causas jurídicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Para nuestro estudio hemos recurrido a otros trabajos con temas similares, de profesionales extranjeros y nacionales, lo que nos permitirá lograr un mejor análisis.

2.1.1. Internacionales

Respecto a los trabajos de otros países, se pudo obtener investigaciones de post grado muy influyentes como la que presentó Paredes (2015) *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del Impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012*, para obtener el grado magíster en Tributación y Finanzas en la Universidad de Guayaquil. La finalidad fue determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas en el periodo 2009-2012. El autor concluyó manifestando que la evasión estará presente mientras existan deficiencias de control y fiscalización por parte de la Administración Tributaria. Es importante precisar este trabajo porque mencionó que la evasión no desaparecerá en tanto la Administración tributaria ejecute un control y fiscalización deficiente. De igual manera demostró que repercute en la recaudación de tributos. Por todo lo dicho consideramos que es necesario que toda administración tributaria procure en optimizar sus acciones estratégicas de verificación y constatación de declaraciones de impuestos tributarios.

Por otro lado Chávez (2015) ejecutó la investigación: *La Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza*, para optar el grado de magíster en Tributación y Derecho Empresarial en la Universidad Técnica de Ambato. El propósito fue estudiar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pastaza. Indicó como conclusión: Los contribuyentes del Cantón Pastaza no reciben suficiente información en relación a los impuestos municipales y su aplicación; la falta de difusión sobre impuestos municipales ocasiona que los contribuyentes no realicen el pago de los mismos oportuna y voluntariamente. Cabe destacar esta tesis ya que en sus conclusiones declaró que el incumplimiento de cancelación de impuestos municipales se da porque la población no recibe información adecuada; ya que no

existe difusión concreta y transparente del tema. Por esta razón se consideró que para poder incrementar el recaudo de impuestos, los contribuyentes deberían ser instruidos por las municipalidades en temas tributarios y despejar todas sus dudas.

Seguidamente se presenta otra investigación a cargo de Moreira (2016) en su tesis de título : *Análisis de causas en la evasión y elusión tributaria de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad en la Parroquia Tarqui, Canton Guayaquil, periodo 2015*, para obtener el Título de Magister en Administración Tributaria en el Instituto de Altos Estudios Nacionales Universidad de Postgrado del Estado. La intención fue analizar el grado de incidencia de las obligaciones tributarias de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, con la finalidad de disminuir la evasión y elusión tributaria en la parroquia Tarqui de la ciudad de Guayaquil. El autor determinó que la cultura tributaria no ha sido un factor determinante al momento de contribuir con el estado, el factor principal que ha primado ha sido la falta de liquidez de los contribuyentes a la hora de cumplir con la administración Tributaria. Esta investigación es relevante porque el autor afirmó que, como factor fundamental después de analizar las acciones que producen evasores y elusores de tributo, la no disponibilidad de dinero de los contribuyentes predomina sobre la incultura tributaria en el pago responsable de sus tributos. En efecto, de acuerdo con esta afirmación porque muchas personas a pesar de ser responsables en algún momento dejan de pagar sus impuestos porque el dinero no les alcanza y prefieren anteponer gastos básicos de su familia.

En tercer lugar Tortolero (2017), presentó la tesis titulada: *La cultura tributaria en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el Municipio Valencia del Estado Carabobo durante el año 2016*, para optar al grado Especialista en Gerencia Tributaria, Universidad de Carabobo. La razón fue determinar la relación entre la cultura tributaria y el pago del Impuesto sobre Inmuebles urbanos en el municipio Valencia del Estado Carabobo. El autor concluyó que no se incentiva ni se fomenta en la comunidad la cultura tributaria para el pago de impuestos municipales, lo que infiere que los contribuyentes no tienen un sentido de compromiso con el pago de las obligaciones que generan y que no le dan la importancia que tiene la cancelación de los impuestos. Aunado a ello, no reciben orientación acerca de sus deberes formales. Es relevante considerar este trabajo de investigación porque el autor afirmó que la administración tributaria no publicita ni fomenta educación en temas tributarios para la cancelación de tributos municipales, por lo que el contribuyente no está acostumbrado a la responsabilidad de obligaciones tributarias. Asimismo,

agregó lo importante que es la información sobre tributos para incentivar el cumplimiento de responsabilidades y compromisos tributarios del contribuyente. A nuestro juicio estamos de acuerdo porque creemos que es responsabilidad de las municipalidades mantener informado y culturizado a su población en temas tributarios y así demostrar la eficiencia de la gestión municipal del Alcalde.

Por otro lado Almeida (2017) presentó la tesis titulada: *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*, para optar su doctorado en la Universidad de Lérida de España. La intención fue analizar, diseñar y comprobar mediante simulación nuevas estrategias de control tributario que identifiquen y corrijan el grado de evasión y fraude fiscal en un país en vías de desarrollo, utilizando tecnologías de información. El autor concluyó que la mayoría de estrategias contra la evasión han sido enfocadas en base al concepto tradicional del control a posteriori, es decir, cuando ya se produjo el fraude fiscal. Así, la Administración Tributaria determina vía cálculos y cruce de información los contribuyentes que han incumplido, procediendo a partir de entonces, por medio de un sistema de alarmas, al envío de requerimientos e incoación de procedimientos de inspección. Es importante resaltar este trabajo ya que el autor mostró la posibilidad e importancia de poder controlar y minimizar la evasión con tácticas para controlar el proceso tributario antes que ocurra el hecho, para de esta manera prevenir la evasión de impuestos y poder lograr el desarrollo de nuestro país. Sostenemos que es necesario que la administración tributaria permita corregir las infracciones incurridas por los contribuyentes antes de sancionarlos o multarlos.

2.1.2. Nacionales

Luego de una búsqueda en internet de repositorios de investigaciones de post grado de universidades del país se pudo obtener los siguientes trabajos relacionados con evasión de tributos:

Castillo (2015) desarrolló la investigación titulada: *La evasión tributaria y las finanzas públicas en el distrito de Pillco Marca periodo 2013-2014* para optar el grado de magíster en Ciencias Contables, con mención de Auditoría y Tributación en la Universidad de Huánuco. El fin fue determinar como influye la evasión tributaria en las finanzas públicas en el distrito de Pillco Marca. El autor identificó que el nivel de educación tributaria es alto, además evidenció que la recaudación de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca es deficiente, por falta de

conciencia y por mal manejo de la administración tributaria del gobierno edil, esto se evidencia en las denuncias registradas por el Procurador Público. Esta investigación es notable porque manifiesta la importancia de educación tributaria que se relaciona con la evasión y finanza públicas por lo que su practica constante disminuiría evasores e incrementaría el dinero recaudado por el municipio. Ahora bien la deficiente administración tributaria por parte de la Municipalidad y la ausente conciencia de los contribuyentes también perjudica la cuantía de la captación de tributos municipales. A nuestra percepción, educar a la población mejoraría su conciencia tributaria por ende la recaudación del gobierno local.

De la misma forma Cornejo (2017) presentó la tesis titulada: *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú* para optar el grado académico de maestra en Gestión Pública, en la Universidad César Vallejo-Lima. El propósito fue determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal en el Perú. Determinó que la defraudación tributaria influye de manera negativa en la recaudación fiscal en el Perú, ocasionando una disminución en el nivel de recaudación fiscal en el Perú. Esta investigación es importante porque determina que, en la recaudación de tributos de nuestro país, la defraudación tributaria influye negativamente y disminuye notablemente el recaudo de dinero proveniente de los tributos. Según nuestra opinión coincidimos con el investigador que la defraudación por parte de los contribuyentes afecta económicamente al Estado.

Consecutivamente, se presenta otro trabajo de investigación relacionado al tema que investigó Agurto (2018), titulada *La conciencia tributaria y su influencia en la evasión tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María, 2017*, para optar el grado de maestro en Contabilidad, con mención en tributación en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. La intención fue determinar como la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria del impuesto predial de la municipalidad distrital de Santa Maria ,2017. Argumentó que la conciencia tributaria como proceso influye en la evasión tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María, 2017. Esto implica que si los contribuyentes siguen con una escasa conciencia tributaria originada dentro de su grupo socio-cultural por la falta de valores (como es la responsabilidad, justicia, honestidad) en relación a la sociedad y el Estado, seguirá aumentando la evasión tributaria. Esta tesis es significativa porque revela que la práctica de valores de los contribuyentes de un determinado lugar, influirá positivamente en la cancelación de sus

obligaciones tributarias. Además, ocasionará disminución de evasión tributaria en la Municipalidad. Es preciso recalcar que muchos de los pobladores carecen de valores, por lo tanto, no tienen conciencia tributaria y esto repercute en el problema de evasión de impuestos. Sin embargo, diferimos con el autor porque hay quienes a pesar de carecer de valores por temor a las sanciones son responsables así no deseen pagar sus impuestos.

Por otro lado Castro (2018) efectuó la investigación titulada: *Factores que influyen en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructoras en la ciudad de Huaraz periodo 2010 – 2013*, para optar el grado de Doctor en Contabilidad en la Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo. El objeto fue describir los factores que influyen en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructoras en la ciudad de Huaraz, periodo 2010-2013. Describió en sus conclusiones que los factores económico, social, cultural y normativo administrativo influyen significativamente en la generación de la evasión y elusión tributaria por las Empresas Constructoras en la ciudad de Huaraz, periodo 2010 – 2013. Se destaca de la presente investigación cuando asevera que las constructoras de Huaraz, evaden y eluden sus tributos debido a la existencia de factores influyentes, los cuales se agrupan en: económicos, sociales, culturales y normativos administrativos. De acuerdo con esta afirmación, ya que considero que la evasión y elusión, como todo problema tiene razones, causas, motivos o factores que lo producen.

Por último se menciona la investigación que presentó Casafranca (2019), titulada: *Cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial en el Distrito de Wanchaq 2018*, para optar al grado académico magíster en Contabilidad, con mención en Tributación, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. La finalidad fue determinar el grado de relación entre la cultura tributaria y la morosidad en el pago de impuesto predial por contribuyentes de la municipalidad distrital de Wanchaq, 2018. El autor coligió que la Cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial presentan relación inversa y moderada entre ellas, lo cual muestra que cuanto mayor sea el nivel de Cultura Tributaria menor será el grado de morosidad de los contribuyentes del impuesto predial en el distrito de Wanchaq. Es importante rescatar este último trabajo porque describe educación tributaria y morosidad. El autor determinó que existe relación inversa entre ambos, a mayor práctica de cultura en materia tributaria disminuye la morosidad de contribuyentes y a menor práctica de cultura en materia tributaria aumenta la morosidad. Nosotros sostenemos que si bien es cierto la carencia de educación en materia tributaria es una detonante de

la morosidad, consideramos que el resultado de esa relación inversa sería una variación mínima, apoyaría en parte pero no en su totalidad, pues existen otras causales que repercuten en el no pago del tributo o su pago tardío o posterior a su vencimiento.

2.2. Bases Teóricas o científicas

2.2.1. Evasión del Impuesto Predial

Según, Yañez (2016, p. 173) sostiene:

La evasión tributaria es una acción ilícita, es decir, implica la violación de la ley tributaria (su letra y su espíritu). Por lo tanto, la evasión tributaria tiene una serie de consecuencias jurídicas para sus evasores, pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente.

Es decir, es la afectación de la norma tributaria por acciones que no está permitido por la ley y que ocasiona a los evasores problemas jurídicos por quebrantar las leyes. Sin embargo, diferimos de esta definición pues se puede evadir sin necesidad de actuar ilícitamente, basta con negarse a pagar u olvidarse la fecha de pago.

La evasión tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales. Villegas (1993) citado por (Satalaya & Rengifo, 2016, p. 14)

En efecto, son las acciones de fraude y omisión de las normas legales de los obligados tributarios con el propósito de suprimir o reducir el tributo. Concordamos con el autor, pues consideramos que los contribuyentes pueden evadir dejando de pagar el impuesto o pagando menos de lo verídico, o en su defecto ejecutando acciones que atentan contra las normas tributarias.

Dicho con palabras de Cosulich (1993, p. 9) agrega:

La evasión tributaria puede definirse como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingresos para el fisco (por ejemplo, casos de morosidad, de omisión de pago, de defraudación y

contrabando) o no(contribuyente que no presenta o presenta fuera de plazo una declaración de impuesto sin tener que liquidar y pagar impuesto).

Brevemente, se puede decir que la evasión puede perjudicar los ingresos del Estado, ya que se produce por la desatención de las obligaciones tributarias ya sea por la negación de pago de impuesto, por el engaño a la administración tributaria y presentación fuera de plazo de declaración o no presentación. Según nuestra opinión el autor define basándose en la responsabilidad de las obligaciones del contribuyente y la ganancia o pérdida del Estado, sin embargo, no lo relaciona con el aspecto jurídico (las normas).

Si bien es cierto, el autor Yañez (2016, p. 173) define de manera breve, en su descripción solo manifiesta como idea central que la evasión es un acto ilícito y se refiere a la transgresión de la norma vigente. Por otro lado, Cosulich (1993, p. 9) nos manifiesta que la evasión se relaciona a la falta de cumplimiento de pago y que esto puede ocasionar bajos ingresos al fisco. No obstante, a pesar que los dos autores han manifestado definiciones acertadas, sostenemos que no son definiciones completas.

En cambio, luego de revisar las definiciones presentadas por cada autor citado y a nuestro juicio podemos concluir que estamos de acuerdo con la definición del autor Satalaya & Rengifo (2016) por ser la más acertada y completa para poder ejecutar nuestra investigación. Sostenemos que nos servirá de gran utilidad para el desarrollo de nuestra investigación; ya que su definición considera evasión a la eliminación y disminución del tributo del país; al mismo tiempo que nos explica de las conductas fraudulentas y omisivas del sujeto obligado al pago en contra de las normas ya establecidas por el país.

2.2.2. Dimensiones

a) Causas económicas:

Teniendo en cuenta a Tanzi y Shome (1993) citado por Torres (2012) indica:

La evasión es causada por la complejidad del sistema tributario, resultado de un número excesivo de impuestos, producto a su vez de políticas que buscan neutralizar las pérdidas asociadas, hay mayor propensión a la evasión. También

es causada por la estructura de la economía. Cuando la producción de un país está atomizada, hay mayor propensión a la evasión debido a que la probabilidad de que las empresas sean auditadas es menor; ocurre lo contrario en países donde predominan las grandes empresas (p.47).

Podemos resumir que, el Estado a través de su Sistema tributario ineficiente por la gran cantidad de impuestos, hace más común la evasión. Asimismo, manifiesta que es más probable que a mayor cantidad de actividad económica en un determinado lugar, habrá menos auditorías y por ende más evasión. A nuestro juicio, consideramos que muchas veces los contribuyentes se sienten confundidos y cansados al darse cuenta de todos los impuestos que tienen que pagar y el dinero que perciben no les es suficiente para cancelar todos sus impuestos y en algunos casos dejan de pagar alguno.

Según Sanabria (1999) "Comprende la crisis y recesión económica, carga tributaria excesiva, altas tasas, desigual distribución de la carga impositiva, gastos públicos excesivos".

Es decir, son situaciones difíciles tales como disminución de la actividad económica del país, al mismo tiempo que se determinan los elevados montos tributarios, así como su distribución no equitativa. Según nuestra opinión creemos que los problemas económicos que afectan al país repercuten notablemente en la ejecución de responsabilidades tributarias de los contribuyentes sumado a los elevados montos de tributo determinado y la injusta asignación del monto tributario donde personas de bajos recursos hacen pagos similares a personas de mejor posición económica. Un ejemplo de esto, en lo que respecta a impuesto predial en los sectores más vulnerables muchos pobladores tienen su terreno, sin embargo, en algunos casos sus ingresos mensuales a las justas les alcanza para cubrir la canasta básica familiar.

b) Causas psicosociales:

En la opinión de Tanzi (1998-2001) citado por Torres (2012, p. 47) afirma:

Algunos mecanismos vinculados a la globalización terminan convirtiéndose en medios; o causas de la evasión tributaria, los precios de transferencia, los paraísos fiscales, los instrumentos derivados y fondos especulativos de cobertura, la imposibilidad de gravar el capital financiero, las crecientes actividades económicas de las personas naturales en el exterior.

Cabe decir que, se encuentra relacionado a la forma de pensar de las personas naturales con respecto al crecimiento económico en territorio extranjero y a los impedimentos que se le presentan para poder forjar e incrementar su patrimonio. Según nuestra opinión creemos que la tecnología, la cual forma parte de una era globalizada ha puesto herramientas al alcance de los contribuyentes, las que a su vez los ayudan o dan facilidades a través de sus portales informáticos de hallar tácticas para engañar a la administración tributaria, de igual manera les permite a los evasores, propagar sus ideas y de esta manera alterar la forma de pensar de los contribuyentes puntuales. Para ilustrar esto basta ver las famosas redes sociales en las que la gente sin ningún tipo de vergüenza realiza publicaciones como “dale clic aquí, si deseas reducir tus pagos”, “eliminamos tus deudas del sistema”, “como pagar menos impuesto”, etc.; propagando la incultura tributaria e induciendo a los más responsables a evitar el pago tributario; así como hay algunos que hacen caso omiso, hay quienes se quedan perplejos con la información e incurrir en infracción de tributos, contagiándose de la negativa información lo cual en un futuro podría resultar perjudicial para ellos porque cada año el avance tecnológico es agresivo, y la administración tributaria también evoluciona. Aunque mientras eso suceda los infractores de tributo siguen incurriendo en faltas con la administración tributaria, debido a que cada día tenemos un nuevo evasor que a su vez involucra a otro ciudadano y lo induce a evadir impuestos, ocasionando que para los Organismos de Administración tributaria les sea cada vez más problemático controlar y sancionar al evasor, como en un salón de clases cuando existe un alumno revoltoso y el profesor fácilmente lo puede controlar, pero si cada día ingresa un alumno revoltoso neófito a clases, el profesor no podría mantener el control de la clase y esto generaría un déficit de atención de los educandos.

Dicho con palabras de Sanabria (1999) “La imagen del Estado, la cultura de la corrupción, sensación de impunidad, desinterés por el conocimiento de las obligaciones tributarias, la falta de educación cívica”.

Es decir, las personas pierden el interés por conocer sus obligaciones tributarias ya sea por su grado de educación o por la idea que se tiene del Estado, por la constante corrupción. Concordamos con el autor y para ejemplificar tales consideraciones queremos mencionar el tan comentado tema cierre del congreso, el cual muchos de los peruanos tomaron posturas distintas, sin embargo, la mayoría se inclinó a favor porque tienen una imagen negativa del Estado y consideran que todo lo que tenga que ver con el Estado, sus miembros y sus normas se relaciona con la palabra “corrupción”. De manera semejante los pobladores tienen ese mismo modo de pensar, consideran que los miembros Estado se benefician con el pago de sus impuestos y deciden descuidar sus obligaciones tributarias.

c) Causas políticas y jurídicas:

Dicho con palabras de Ardito (1971) citado por Torres (2012, p. 47) declara que:

La evasión se produce por la mala administración de las leyes tributarias; asimismo, por la inconsistencia de leyes tributarias con las políticas establecidas o con la realidad, al no diseñarse con un criterio conjunto de economista, abogado y administrador. La evasión aumenta cuando hay más personas auto empleadas o que perciben dividendos de varios capitales, pues los asalariados son retenidos por el empleador.

Brevemente, manifiesta que se incrementa la evasión por los trabajadores independientes más que por las dependientes. Y muchas veces esto se debe a la deficiente administración e inestabilidad de normas tributarias. Según nuestra opinión, los ciudadanos muchas veces se sienten perdidos en cuanto a leyes y normas se trate, ya que en su mayoría son analfabetos, no tienen hábito de lectura e interés o por el contrario demuestran rechazo y negación, prefiriendo dejar de pagar su impuesto. También hay ciudadanos que contrario a lo que se describió, se

interesan y estudian las normas y leyes, sin embargo, la presencia de los controvertidos vacíos legales que muchas veces favorecen a los evasores, hacen que el contribuyente puntual pierda la intención de pago.

Ahora bien, el autor unifica las causas políticas y jurídicas bajo una sola definición. Por el contrario, Sanabria (1999) define las causas políticas y jurídicas por separado. Sin embargo, a nuestro juicio sostenemos que muy a pesar que exista una relación casi directa entre lo político y lo jurídico deberían ser definidos independientemente para una mejor comprensión y abordaje del tema. Asimismo, consideramos que la relación que existe es que las normas se crean por el Estado y sus miembros y estos a su vez desarrollan la política de nuestro país.

Por otro lado, las causas políticas en la opinión de Sanabria (1999) refiere: “La errónea distribución de la carga impositiva, la falta o carencia de estímulos que alienten el cumplimiento de este deber tributario, la intervención del Estado en el área privada pudiendo perturbar el ejercicio de las libertades económicas”.

Lo que quiere decir, no existe incentivos al cumplimiento tributario del contribuyente. Además, no existe equidad al momento de asignar y determinar el monto tributario al contribuyente. Es preciso recalcar que concordamos con el autor, ya que los contribuyentes a pesar que el pago de tributos es su responsabilidad, por lo general prefieren obsequios, sorteos o beneficios a cambio de su cancelación. Sin embargo, corresponde a la administración tributaria la planificación de medidas que promuevan la captación de ingresos. Ahora bien, los residentes en su mayoría sienten que el pagar impuesto representa que el Estado se inmiscuya en sus hogares, en su espacio personal y a través del impuesto lo prive de otros gastos necesarios o lujos. En la actualidad los ciudadanos tienen la idea de que sus egresos sean correspondidos con algún beneficio y esto se manifiesta como una especie de “regateo”, ejemplo cuando nos compramos un par de zapatos y pedimos al vendedor que nos lo venda unos soles menos debajo del precio real, de la misma manera cuando los contribuyentes pagan sus impuestos, saben que por norma ese monto determinado de impuesto no puede reducirse pero a cambio de

reducirle el impuesto desean que se les adicione un premio o regalo: algunas municipalidades regalan polos o tazas con el logo municipal y con frases, pero esto va depender de que tan responsable sea también el alcalde con la municipalidad que administra en el cumplimiento de sus metas determinadas por el MEF.

Asimismo, las causas jurídicas desde la posición de Sanabria (1999) “La forma imprecisa en que el derecho positivo regula la relación jurídico-tributaria y las sanciones, una técnica legislativa inestable y cambiante, la estructura u organización inadecuada de la administración tributaria, superabundancia de reglamentos”.

Brevemente, la existencia de muchas normas, que muchas veces se modifican constantemente o se derogan generan para los contribuyentes una imagen deficiente de la Administración Tributaria del Estado. Concordamos con el autor, la población por lo general protesta en contra de las leyes, ya que muchas de ellas no son específicas son muy genéricas y por ende muchos vacíos legales que el contribuyente no comprende, por otro lado, la cantidad excesiva de normas y las constantes modificaciones en periodos cortos causan confusión en los contribuyentes. Para ejemplificar tales consideraciones del autor, queremos agregar el caso de las ordenanzas municipales que cada año se formula una que deroga a la otra o que la complementa ya sea porque al momento de su elaboración y aprobación no se verificó correctamente y muchos de los ciudadanos se confunden y reniegan de los cambios porque lo que un día sus acciones resultaron correctas para el otro día frente al cambio de las normas sus acciones resultan siendo perjudiciales para ellos y muchas veces son sancionados con moras y multas.

d) Causas técnicas:

Desde el punto de vista de Sampaio (1971) citado por Torres (2012, p. 47) señala que: “Son varias las causas de la evasión (desconocimiento del complejo legal tributario, dificultades financieras de las empresas, elevada presión fiscal, imagen del gobierno, entre otras), pero la más importante es la resistencia a la contracción compulsoria del patrimonio particular”.

Lo que quiere explicar, la evasión en esta categoría se debe al carente estudio de normas tributarias, obstaculización financiera de las entidades y elevados cálculos de monto tributario. Según nuestra opinión creemos que una de los perjuicios que genera evasores es lo poco que conoce el contribuyente en relación a lo tributario, ya que la mayoría de los pobladores prefiere ocuparse de otros temas más cotidianos que por normas o datos que le mencionen las razones de porque debería pagar o no impuestos, muchos se muestran renuentes y prefieren desentenderse del tema.

En la opinión de Sanabria (1999) alude “La forma desconsiderada en que se solicita el pago, la ausencia de oportunidades en el pago, la existencia de un sistema tributario técnicamente incoherente y lleno de contradicción, la desinformación tributaria”.

Es decir, el Estado no brinda información tributaria adecuada al contribuyente. Sin embargo, se requiere el pago oportuno y no se le brinda oportunidades para responsabilizarse con sus obligaciones tributarias. A nuestro juicio podemos enfatizar que la forma de trato por parte de los recaudadores tributarios es muy importante porque representa la relación que tiene Estado- Contribuyente y si ese lazo se rompe por una atención deficiente, orientación precaria o información tributaria nula repercute en responsabilidad del ciudadano por cancelar sus tributos. Por ejemplo, un contribuyente neófito que se acerque a las instalaciones del área tributaria de la municipalidad y no reciba la atención adecuada del servidor público, o simplemente lo aturden con folletos con la excusa de que debe leer e informarse o que todo lo que desea saber está en esos folletos para la realización de su pago de impuesto; estas son las acciones que muchas veces hacen que el contribuyente se desinterese por el cumplimiento tributario y posiblemente nunca más se acerque a esas instalaciones, porque de nada le sirvió su intención y muy por el contrario terminó más confundido que antes. Nosotros creemos que el servidor público debe estar capacitado para brindar calidad de servicio y debe conocer mucho del tema tributario y sobre todas las cosas debe llegar al contribuyente, ya que hay muchos contribuyentes que no saben leer y escribir y muchas veces les cuesta un poco entender las palabras más complejas.

Luego de analizar las definiciones descritas por cada autor citado sobre nuestras dimensiones, concordamos en gran parte con Sanabria (1999) ya que define independientemente las causas de evasión tributaria.

2.2.3. Teoría

Para poder establecer una estrategia debemos conocer el comportamiento de los contribuyentes para lo cual destacamos las siguientes teorías:

2.2.3.1. Teoría económica de la evasión.

Teoría que describió la raíz de la evasión, de su nacimiento y desarrollo; fue expuesta en el siglo 20 a inicios de los 70, ejecutada por Gary Becker al terminar la década de los 60. (Arias, 2010)

Allingham y Sandmo (1972) expresaron un modelo donde demuestra que la evasión es originada por la decisión del individuo maximizador de utilidad (contribuyente), decisión que dependerá de la valoración de beneficios y costos esperados de evadir; todo esto basándonos en el accionar del contribuyente según los axiomas de Von Neuman –Morgenster. El modelo teórico planteado contiene los siguientes elementos: ingresos no declarados, probabilidad a ser fiscalizado, alícuota proporcional y no progresiva del gravamen y el nivel de la sanción.

Para ejemplificar tales consideraciones del autor, se puede mencionar que la cancelación de impuesto predial corresponde a la toma de decisiones del contribuyente referente a su deseo de hacer su declaración o evadir, así como la magnitud del hecho, la que a su vez estará ligada bajo una incertidumbre de posibles riesgos y se relaciona con los costos de evadir, tal como ocurre cuando contribuyentes que realizan sus declaraciones juradas de autoavalúo, desconocen la certeza si serán fiscalizados más adelante o no, asimismo de ser descubiertos deberán asumir costos que serán conformados por el impuesto evadido más intereses, moras y multas, multiplicados por la posibilidad de ser auditados y el ingreso económico o beneficio vendría a ser el impuesto evadido o no pagado; ya que en caso de no ser detectado ese impuesto que se evadió se convertiría en una ganancia del contribuyente. Las mencionadas consideraciones se basan en las deliberaciones referente al desarrollo de algunas modificaciones en variables vinculadas con la dificultad de las personas para decidir. Asimismo, considera los cambios en la política tributaria del Estado,

ejemplo el caso del contribuyente que decide aislado y amoral basándose en ingresos determinados externamente.

Según Serra (2000), los autores Spicer y Lundstedt (1976) mejoraron el modelo basado en encuestas dejando en claro lo limitante del modelo económico convencional precisando que decidir evadir es más complicado que una ecuación en aritmética, por lo que incluyeron definiciones referentes a coercitividad, equidad del sistema y la actitud de la sociedad frente a los que no paga impuestos. Determinaron la hipótesis a mayor coercitividad (sanciones e inspecciones) menor evasión, el incumplimiento será menor cuando la probabilidad de ser detectado sea más alta. La evasión es mayor cuando el contribuyente no se siente recompensado por el Estado o percibe inequidad con respecto a los demás contribuyentes y el incumplimiento depende del nivel de aceptación de la evasión por parte de los contribuyentes y de la sociedad.

Las cuantías de estudios relacionado a técnicas cuantitativas analizan sobre la posible existencia de una relación entre falta de igualdad y la equidad (Spicer y Hero, 1985). Señalan que lo que reciben los contribuyentes del Estado corresponde un papel fundamental en la responsabilidad individual como contribuyentes, por lo que la evasión tiene lugar cuando un cierto grupo de contribuyentes creen que reciben menos que otros. Por otro lado, los trabajos de Seiter y Bruschke (2007) consideran el empleo de encuestas y en algunos casos entrevistas que evalúan los parámetros mencionados. A pesar de que muchas las tesis fueron valoradas, no se detectó que la no equidad variara significativamente los niveles de evasión.

2.2.3.2.El modelo psicoeconómico del fraude fiscal.

Según Chocano & Truyols (1992), este modelo considera que el accionar evasivo del contribuyente no es un problema únicamente de origen económico, psicológico o sociológico, sino que para el autor corresponde a factores económicos, psicológicos del contribuyente y entorno social en conjunto. Por lo que el modelo presentado por los autores analiza los factores de naturaleza sicosocial y económica que se presentan en el no cumplimiento tributario enfatizando los siguientes factores que explican el comportamiento del evasor: predisposición para defraudar, habilidad subjetiva para defraudar y oportunidad subjetiva para defraudar; ya que consideran que el posible evasor debe tener intención de engañar a Estado, tener la oportunidad de hacerlo y las aptitudes para ejecutar la acción infractora. La teoría nos dice que para estudiar los factores que

expliquen el fraude fiscal es necesario conocer el nivel de aceptación o de rechazo del contribuyente a las diferentes características que dimensionan el sistema fiscal: naturaleza coercitiva del sistema fiscal, justicia fiscal, complejidad fiscal y relación de contribuyente y administración.

El modelo en su primera fase contiene los siguientes componentes en la toma de decisiones del posible evasor: un componente económico que se relaciona a la administración pública un componente psicológico relacionado con la conducta de los demás contribuyentes y un componente social relacionado a solidaridad.

En su segunda fase los autores revelan que se refiere a la determinación y cuantía del beneficio que le resulta de la evasión al contribuyente, según sus cálculos personales o en su defecto a los costos por sanciones en caso de ser detectado. Para los autores ese beneficio dependerá de los ingresos que le resulte por evadir en relación al monto de pago, la posibilidad de ser detectado por los fiscalizadores, la magnitud y tipo de sanción que podría asumir el evasor y el grado de riesgo al que esté expuesto el evasor o defraudador. Analizar el grado de beneficio del fraude depende de los siguientes factores: utilidad que se representa por el monto evadido, estimación de la probabilidad de ser descubierto por la administración tributaria, cantidad y tipo de sanción que el evasor soporte y de la máximo o mínimo grado de propensión al riesgo que tenga el evasor.

Por otra parte, Bara (1999) nos manifiesta que los modelos teóricos reflejan características parciales sobre las causas y no se contradicen o no coinciden algunas veces con las pruebas empíricas; de tal manera que considera que los factores que integran las causas de evasión fiscal y que responden a las causas sociológicas y económicas son los factores de predisposición, oportunidad y decisión.

2.2.3.3.El modelo de evidencia empírica.

Según Serra (2000), los autores Spicer y Lundstedt (1980) dieron a conocer un modelo que menciona la relación entre el Estado y el contribuyente en manera impositiva tiene los siguientes elementos los cuales afectan la conducta del contribuyente:

En primer lugar, la coerción que describe la relación tributaria y a las actividades fiscalizadoras y sancionadoras del evasor.

Seguidamente, la relación de intercambio entre contribuciones obligatorias que se reclaman y eficientes prestaciones públicas.

Finalmente, la existencia de normas internas de comportamiento y el papel que juegan las expectativas.

Los autores determinan que la evasión disminuye cuando: hay mayor coercitividad, la percepción de probabilidad de detección es mayor, la edad es mayor y cuando la renta se incrementa. Asimismo, manifiestan que la evasión aumenta en los siguientes casos: percepción de desigualdad en el sistema tributario, mayor cuantía de sujetos evasores y mayor record de historial de fiscalizaciones.

Las aseveraciones de las teorías están basadas en cálculos de costos y beneficios, tomando en cuenta la decisión de forma individual a los hechos que sucedieron con anterioridad. Sin embargo, los autores de este modelo teórico demuestran que los hechos o sucesos anteriores tienen relevancia en la conducta del sujeto, revelando de esta manera que la constatación de situaciones empíricas con lo teórico no concuerda haciendo notar a la evasión de impuestos como más compleja que un juego de apuestas, donde todo puede suceder.

2.2.3.4.El modelo de simulaciones y métodos experimentales.

Es un modelo teórico que utiliza simulaciones para responder a individuos con decisiones hipotéticas de evasión y así estudiar su comportamiento cuando existen cambios en su entorno. Si bien es cierto la experimentación no arroja resultados exactos, siendo llevados adecuadamente los experimentos simulaciones pueden demostrar el comportamiento del obligado a tributar.

Para Kaplan y Reecres (1985) destacan las convicciones como guía o norma social del contribuyente. Una determinada población consta de comportamientos diversos: los que siempre evaden, los que siempre cumplen y otros que a veces cumplen y a veces evaden; muchos de ellos por lo general son guiados por normas sociales.

Después de lo descrito sobre los mencionados modelos teóricos a nuestro juicio determinamos basarnos a la teoría económica de la evasión por ser la de mayor trascendencia y contiene los aspectos que queremos demostrar con nuestra investigación.

2.3. Marco conceptual

- a) ***La evasión del impuesto predial:*** “Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales”. Villegas, (1993) citado por (Satalaya & Rengifo, 2016, p. 14)
- b) ***Causas económicas:*** Comprende la crisis y recesión económica, carga tributaria excesiva, altas tasas, desigual distribución de la carga impositiva, gastos públicos excesivos. (Sanabria, 1999, p. 56)
- c) ***Causas psicosociales:*** La imagen del Estado, la cultura de la corrupción, sensación de impunidad, desinterés por el conocimiento de las obligaciones tributarias, la falta de educación cívica. (Sanabria, 1999, p. 56)
- d) ***Causas políticas:*** La errónea distribución de la carga impositiva, la falta o carencia de estímulos que alienten el cumplimiento de este deber tributario, la intervención del Estado en el área privada pudiendo perturbar el ejercicio de las libertades económicas. (Sanabria, 1999, p. 56)
- e) ***Causas técnicas:*** La forma desconsiderada en que se solicita el pago, la ausencia de oportunidades en el pago, la existencia de un sistema tributario técnicamente incoherente y lleno de contradicción, la desinformación tributaria. (Sanabria, 1999, p. 56)
- f) ***Causas jurídicas:*** La forma imprecisa en que el derecho positivo regula la relación jurídico-tributaria y las sanciones, una técnica legislativa inestable y cambiante, la estructura u organización inadecuada de la administración tributaria, superabundancia de reglamentos. (Sanabria, 1999, p. 56)

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis general

El nivel de percepción sobre las causas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019 es moderado.

3.2. Hipótesis específicas

- a. El nivel de percepción en relación a las causas económicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019 es moderado.
- b. El nivel de percepción en relación a las causas psicosociales sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019 es moderado.
- c. El nivel de percepción en relación a las causas políticas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019 es moderado.
- d. El nivel de percepción en relación a las causas técnicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019 es moderado.
- e. El nivel de percepción en relación a las causas jurídicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019 es moderado.

3.3. Variables

3.3.1. *Definición conceptual*

La evasión del impuesto predial “es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a

abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales”. (Satalaya & Rengifo, 2016) cita Villegas (1993).

3.3.2. Operacionalización

Tabla 3.

Operacionalización de variable evasión de impuesto predial

V A R	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	ESCALA
Evasión de impuesto predial	La evasión del impuesto predial es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas de violatorias de disposiciones legales. Satalaya & Rengifo, (2016)cita Villegas (1993).	La evasión de impuesto predial será medido en base a las dimensiones siguientes: causas económicas, causas psicosociales, causas políticas, causas técnicas y causas jurídicas. Se utilizará la escala de Likert: nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre.	Causas económicas	- Refleja crisis y recesión económica en su contexto.	1	5= Siempre 4= Casi siempre 3= A veces 2= Casi nunca 1= Nunca
				- Tiene un poder adquisitivo que permite pagar impuestos.	2-3	
				- Posee una carga tributaria excesiva - Observa que el valor del bien es costoso.	4 5-6	
			Causas psicosociales	- Tiene conocimiento sobre corrupción en la localidad	7-8	2= Casi nunca 1= Nunca
				- Muestra desinterés por conocer sobre impuesto predial	9-10	
			Causas políticas	- Carece educación tributaria sobre predios	11-12	Ordinal
				- Distribuye carga impositiva errónea	13-14	
				- Carece de estímulos al pago puntual	15-16	
			Causas técnicas	- Sanciona el Estado al contribuyente	17-18	Alto 111 a 150 Medio 71 a 110 Bajo 30 a 70
				- Solicita pago de forma desatenta	19-20	
				- Carece de Oportunidades de pago para los contribuyentes	21-22	
				- Tiene Sistema tributario técnicamente incoherente.	23-24	
			Causas jurídicas	- Muestra Desinformación tributaria de los contribuyentes	25-26	Baremo de altos puntajes
				- Ilustra derecho positivo impreciso	27	
				- Muestra legislación inestable y cambiante	28	
				- Tiene administración tributaria inadecuada	29	
				- Genera reglamentos en abundancia	30	

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Método de investigación

La investigación tuvo con un enfoque cuantitativo y se ejecutó habiéndose hecho uso de los métodos siguientes:

El método general utilizado para poder enfrentar nuestra problemática fue el método científico, el cual nos permitió adquirir conocimientos científicos. Dicho con palabras de Arias, (1999, p. 19) alude que: “el método científico es el conjunto de pasos, técnicas y procedimientos que se emplean para formular y resolver problemas de investigación mediante la prueba o verificación de hipótesis”. En efecto, como investigadores buscamos corroborar nuestra hipótesis para dar resultado a esta investigación.

Los métodos específicos utilizados en el desarrollo de nuestro estudio fueron: El método de la observación científica y el método descriptivo que nos permitió describir y caracterizar a nuestra población haciendo uso de nuestra observación, sin necesidad de realizar un experimento, por enmarcarse en un estudio descriptivo. Adicionalmente, el método bibliográfico documental, el que se ejecutó empezando por la recolección de datos precisos, sistemáticos y objetivos que se usaron a través de frecuencias, promedios y cálculos estadísticos de igual similitud.

4.2. Tipo de investigación

En primer lugar, según su naturaleza, fue cuantitativo, se obtuvieron datos con puntajes de acuerdo a los ítems del cuestionario, tal como dice Hernández, Fernández, & Baptista, (2006, p. 4) “usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”. Ahora bien, se procesó datos de los miembros de la población de la zona urbana de nuestro distrito de Chanchamayo que evaden el impuesto predial, se asignó un valor nominal y numérico a cada ítem.

En segundo lugar, según su finalidad, fue aplicada, ya que permitió recopilar información para poder aumentar nuestros conocimientos. Asimismo, se refutó y corroboró la teoría; tal como indica Tamayo y T(2003) cuando no busca el desarrollo de teorías sino por el contrario el objeto de su

estudio es la ejecución inmediata. Cabe decir que, debido a nuestra intención como investigadores, lo que deseamos es comprender, despejar nuestras dudas, adquirir mejores conocimientos y percepciones sobre la existencia de las causas de evasión de impuesto predial en la zona urbana de Chanchamayo periodo 2019, recogiendo la opinión de los contribuyentes; ya que lo que buscamos es incrementar nuestros conocimientos teóricos contrastando la teoría con la realidad. Por todo lo dicho, la teoría económica de la evasión que existen en torno a las causales de evasión del impuesto predial nos admite respaldar nuestra investigación.

4.3. Nivel de investigación

Según su carácter, el estudio fue descriptivo, ya que se describió los datos de manera precisa detallando lo que busca la investigación.

“La investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (Hernández et al., 2010, p.103). Es decir, la descripción deberá ser lo más específica posible de los hechos que ocurren dentro de la sociedad, para obtener un estudio óptimo. En este caso se describió la evasión del impuesto predial de los contribuyentes que habitan en la zona urbana de Chanchamayo en el periodo 2019.

4.4. Diseño de la investigación

En la indagación el diseño corresponde a una guía o táctica que permitió recoger la información necesaria para su desarrollo y ejecución, por lo que el diseño de investigación seleccionado fue descriptivo simple. Teniendo en cuenta Abanto (2014, p.37) argumenta que “el investigador busca y recoge información relacionada con el objeto de estudio, no presentándose la administración o control de un tratamiento, es decir está constituida por una variable y una población”, en este caso señalamos las particularidades de la población de estudio de nuestra variable denominada evasión de impuesto predial de los residentes que habitan en la zona urbana, distrito de Chanchamayo en el periodo 2019.

Según Sánchez & Reyes (2015) el diagrama del diseño de la investigación descriptiva simple es:

M - O

M = Muestra (Pobladores que viven en la zona urbana del distrito de Chanchamayo).

O = Información relevante o de interés (Datos resultantes de la aplicación del cuestionario evasión de impuesto predial)

4.5. Población y muestra

4.5.1. Población

Con respecto a la definición de universo desde la posición de Sánchez, Reyes, & Mejía (2018, pág. 123) expresan: “...se refiere a la totalidad de los elementos que conforman el ámbito de estudio...”

Teniendo en cuenta a Hernández et al. (2010, p. 174) “la población o universo es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”

A nuestro juicio, universo son todas las personas potencialmente elegibles en nuestro proceso de investigación. Por tanto, a fin de dar a conocer nuestro universo de estudio, podemos identificar que se refiere a un conjunto finito que corresponde a la totalidad de pobladores del distrito de Chanchamayo en el 2019

Ahora bien, para nuestro estudio en cuanto a nuestra población es preciso recalcar que: correspondió a todos los contribuyentes domiciliados en el sector urbano del distrito de Chanchamayo, inscritos en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo al 2019 y que sean propietarios de predios urbanos en Chanchamayo. Los datos fueron extraídos del Portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Tabla 4.

Tamaño de población

Contribuyentes del distrito de Chanchamayo	
Comunidad Educativa	Total
Contribuyentes chanchamainos residentes.	9229

Fuente: Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Según la Tabla 4, nos muestra la cantidad de población que asciende a 9229 contribuyentes registrados.

4.5.2. Muestra

La muestra se determinó seleccionando a la cantidad de contribuyentes inscritos al 31 de diciembre del 2018 y se ejecutó la fórmula del Teorema del Límite Central con un error del 5%, y un nivel significancia del 95%.

$$n_0 = \frac{Z^2 N.P.Q}{Z^2 P.Q. + (N-1)E^2}$$

Se utilizó el muestreo probabilístico, como dice Sánchez & Reyes (2015) este tipo de muestreo nos da probabilidad de seleccionar las muestras que sean necesarias calculándose anticipadamente. El tipo de muestreo probabilístico utilizado es el muestreo aleatorio simple, donde cada integrante de la población tiene la oportunidad de pertenecer a la muestra.

Sobre la base del teorema se reemplazó los valores según la fórmula y de esta manera determinó el tamaño de la muestra.

Figura 3.

Cálculo de tamaño de muestra

MUESTREO ALEATORIO SIMPLE	
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
$n_0 = \frac{Z^2 N.P.Q}{Z^2 P.Q. + (N-1)E^2}$	
$n_0 = \frac{(1.96)^2 (3413)(0.50)(0.50)}{(1.96)^2 (0.50)(0.50) + (3413-1)0.05^2}$	
n₀ =	369
Tamaño de la muestra	

Fuente: Elaboración propia

Según la figura 3, se reemplazó los datos en la fórmula del Teorema del Límite Central para el cálculo de la muestra de nuestra investigación obteniéndose 369 contribuyentes que vendría a ser nuestra muestra objetiva.

Desde el punto de vista de Sánchez & Reyes (2015) mientras más grande sea la muestra aleatoria tendrá mayor seguridad de su representatividad de la población

Tabla 5.

Tamaño de muestra

PEA Urbana del distrito de Chanchamayo -2019	
PEA URBANA	N° MUESTRA
Muestra resultante de Contribuyentes chanchamainos residentes.	369

Fuente: Elaboración propia

Según Tabla 5, nos revela la cantidad de muestra la integran 369 contribuyentes.

a. Criterios de inclusión

Se consideró todos los contribuyentes inscritos al 31 de diciembre del 2018 en calidad de personas naturales, domiciliados en Chanchamayo en la zona urbana y propietarios de predios urbanos.

b. Criterios de exclusión

Se excluyó a todos los contribuyentes inscritos al 31 de diciembre del 2018 en calidad de personas jurídicas, sucesiones intestadas, sucesiones indivisas, pensionistas, adultos mayores con un solo predio y contribuyentes domiciliados fuera de los límites del distrito de Chanchamayo; también no serán considerados los contribuyentes propietarios de predios rurales.

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1. Técnicas de recolección de datos

En el estudio realizado se recopiló datos por medio de técnicas que podrían ser directas o indirectas. En la investigación se utilizó la técnica de tipo indirecta de la encuesta por muestreo, donde se aplicó el instrumento con el objetivo de recabar información de una determinada muestra.

4.6.2. Instrumento

Para la investigación se utilizó el instrumento del cuestionario, que consiste en una herramienta que pertenece a la técnica de recopilación de datos., el cual consiste en un formato escrito en modo interrogativo, en donde se consigue información sobre las variables a investigar. Para el cuestionario se utilizó la escala de Likert: nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre y constará de 30 ítems.

4.6.3. Confiabilidad

En nuestra investigación utilizamos como norma cuantitativa el alfa de Cronbach que funciona como indicador estadístico empleado para estimar el nivel de confiabilidad. Se expresa que vana de -1 a $+1$. en término de correlaciones. La confiabilidad se realizó mediante una prueba piloto aplicado a 20 contribuyentes que integran parte de nuestra muestra. El resultado de la prueba fue de 0.783

Tabla 6.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,783	30

Fuente: SPSS 25

Según la Tabla 6, nos muestra 0,783; resultado que fue obtenido luego de ingresar las respuestas de los 20 contribuyentes al SPSS 25.

4.6.4. Validez

Para la validación del instrumento fue necesario medir con efectividad el resultado obtenido mediante la aplicación del instrumento. Asimismo, para su validación constructo de tipo exploratorio y confirmatorio se validó por 02 especialistas y 02 metodólogos con la ficha juicio de expertos, de acuerdo a los formatos autorizados por la universidad. Al finalizar se realizó la tabulación haciendo uso de la estadística en el Microsoft Excel.

Tabla 7.

Validación de expertos

Expertos	Puntaje (%)
Dr. Juan Amador Rivera Aquino	90.4
Dra. Angélica Sánchez Castro	84.0
Mg. Antonio Donato Perfecto Sosa	85.4
Dr. Magno Francisco Flores Palomino	80.1
Promedio	84.98

Fuente: Elaboración propia

Según Tabla 7, nos revela el resultado obtenido por revisión del instrumento por los 2 especialistas de la carrera y 2 metodólogos.

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

La investigación descriptiva utilizó la estadística descriptiva que comprende la obtención de las frecuencias, las medidas de tendencia central y de dispersión; lo cual admitió mostrar información cuantitativa en una forma fácil, otorgando resúmenes simples. Las herramientas estadísticas también posibilitaron presentar gráficos para la visualización de los datos. En oposición a la estadística inferencial, la estadística descriptiva no intenta alcanzar conclusiones o hacer inferencias de los datos disponibles sino describir los datos analizados.

La investigación utilizó técnicas para procesar y analizar información, tales como el SPSS y el Microsoft Excel, donde manejó las proporciones, porcentajes, diagrama de barras simples, tablas,

frecuencias y para la prueba de hipótesis se utilizó chi cuadrado de bondad de ajuste a través de la diferencia de proporciones. En primer lugar, se elaboraron tablas de distribución de frecuencias, una tabla con nuestra variable y posteriormente cada dimensión.

4.8. Aspectos éticos de la investigación

La ejecución del presente estudio se investigó respetando los principios éticos de los investigadores que comprenden y tienen una idea clara de lo que se puede y lo que no se debe hacer, tomando como guía el Reglamento de Grados y títulos de la facultad de Ciencias Administrativas y contables - Universidad Peruana los Andes.

La información y datos que se recolectó para reforzar el trabajo de investigación son verídicos y confiables. Seguidamente, con la finalidad de no incurrir en faltas éticas no se debe plagiar, falsificar o inventar datos, no citando fuentes bibliográficas, etc. Asimismo, esto debe ser considerado desde la presentación del proyecto hasta la sustentación de la tesis.

A la información considerada en la tesis de investigación, los bachilleres se sujetaron con responsabilidad a las respectivas pruebas de validación.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1.Descripción de resultados

En la presente investigación la variable en estudio fue evasión del impuesto predial en la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019, con sus respectivas dimensiones: causas económicas, causas psicosociales, causas políticas, causas técnicas y causas jurídicas.

Atendiendo a nuestro diseño de la investigación se ejecutó la medición de la variable en estudio con la técnica de la encuesta y la aplicación del cuestionario como instrumento para la medición de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019, asimismo se recurrió a la asignación de un código de datos para nuestra variable de estudio referida a la evasión del impuesto predial para lo cual se ha construido un esquema de datos distribuido en 369 filas las cuales corresponde a la cantidad de personas encuestados y 30 casos para nuestra variables la que corresponden a la cantidad de ítems que conforman el cuestionario. Seguidamente la información tabulada fue procesada utilizando la estadística descriptiva.

En primer lugar, la investigación se centró en caracterizar la variable y sus dimensiones. Posteriormente se identificó cuál es el nivel de percepción en relación a las causas económicas, causas psicosociales, causas políticas, causas técnicas y causas jurídicas sobre evasión del impuesto predial de los contribuyentes en la zona urbana del distrito de Chanchamayo-2019.

5.1.1. Descripción de la variable evasión de impuesto predial

La evasión de impuesto predial es una definición que busca describir las causas por las cuales los pobladores evaden tributos. En cuanto a la evasión de impuesto predial, son cinco las dimensiones que hay que considerar para evaluarla, una dimensión de causas económicas, otra de causas psicosociales, una siguiente de causas políticas, seguidamente las causas técnicas y finalmente causas jurídicas. La evasión de impuesto predial son las acciones de fraude y omisión de las normas legales de los obligados tributarios con el propósito de suprimir o reducir el tributo.

En esta primera parte se describen las características más resaltantes, halladas en evasión de impuesto predial, de los pobladores de la zona urbana. La siguiente tabla ilustra la información de los resultados obtenidos sobre esta primera variable.

Tabla 8.

Categorización de la variable evasión de impuesto predial

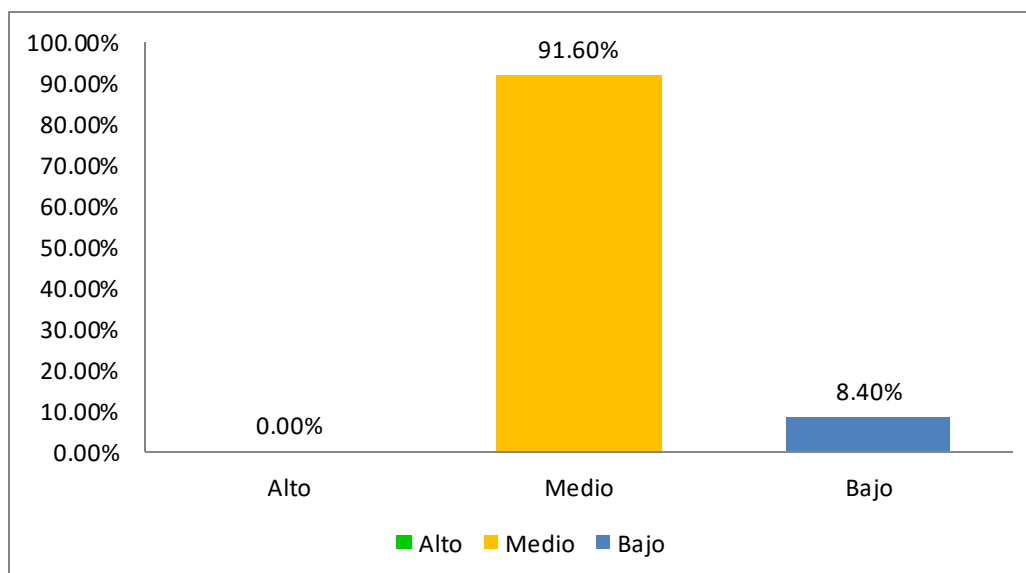
Categoría	fi	%
Alta evasión impuesto predial	0	0.00%
Mediana evasión impuesto predial	338	91.60%
Baja evasión impuesto predial	31	8.40%
Total	369	100.00%

Fuente: Tabla 26

En los resultados mostrados en la Tabla 8 se observa mayoritariamente un 91.60% de contribuyentes que perciben una moderada de evasión tributaria del impuesto predial por parte de los pobladores de la zona urbana del distrito de Chanchamayo, debido fundamentalmente a causas económicas, psicosociales, políticas, técnicas y jurídicas; así como un mínimo porcentaje de pobladores que perciben una baja evasión, constituido por el 8.40% de la muestra.

Gráfico 3.

Categorización de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019



Fuente: Tabla 8

Resumiendo, según el Gráfico 3 las características halladas en la evasión de impuesto predial, se hallan regularmente desarrolladas en el 91.60% de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo.

5.1.2. Dimensión causas económicas

La dimensión causas económicas son situaciones difíciles tales como disminución de la actividad económica del país, los elevados montos tributarios, así como su distribución no equitativa. Asimismo, afectan al país repercutiendo notablemente en la ejecución de responsabilidades tributarias de los contribuyentes por la elevación de montos del tributo determinado y la injusta asignación del monto tributario donde personas de bajos recursos hacen pagos similares a personas de mejor posición económica.

La tabla 7 refleja las características captadas en la muestra referente a este punto

Tabla 9.

Categorización de la dimensión causas económicas

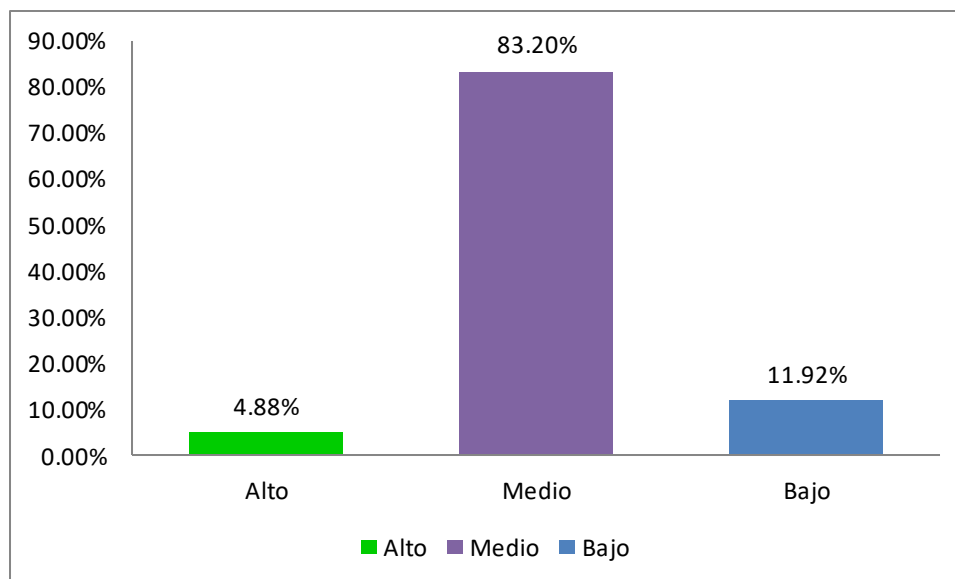
Categoría	fi	%
Alta causa económica	18	4.88%
Mediana causa económica	307	83.20%
Baja causa económica	44	11.92%
Total	369	100.00%

Fuente: Tabla 26

La Tabla 9 nos muestra mayoritariamente al 83.20% de contribuyentes que evidencian evasión tributaria del impuesto predial debido fundamentalmente a causas económicas moderadas, es decir que, son pobladores de la zona urbana del distrito de Chanchamayo que regularmente no pagan sus impuestos, sin embargo, evidencian un mediano poder adquisitivo e ingresos económicos regulares, en igual forma la existencia de diversos tributos por pagar generan morosidad moderada. Este nivel de causas económicas se ve aún más disminuido en el 11.92% de los contribuyentes; contrario a un mínimo 4.88% que si evidencian poseer una alta percepción de evasión de impuesto predial por causas económicas.

Gráfico 4.

Categorización de los resultados de causas económicas de la evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019



Fuente: Tabla 9

Según el Gráfico 4 se evidencia en los resultados un nivel regular (83.20%) de evasión tributaria del impuesto predial por parte de los pobladores de la zona urbana del distrito de Chanchamayo, debido fundamentalmente a causas económicas.

5.1.3. Dimensión causas psicosociales

La dimensión causas psicosociales corresponden a la percepción que tienen las personas por la corrupción, la falta de interés por cumplir sus obligaciones tributarias y la deficiente educación tributaria. Además, perjudica al país repercutiendo notablemente en la ejecución de responsabilidades tributarias de los contribuyentes por la creencia de corrupción en las municipalidades; y el poco interés que tienen por asistir a charlas tributarias, realizar sus declaraciones juradas mensuales y pagar oportunamente de acuerdo a su cronograma de pago.

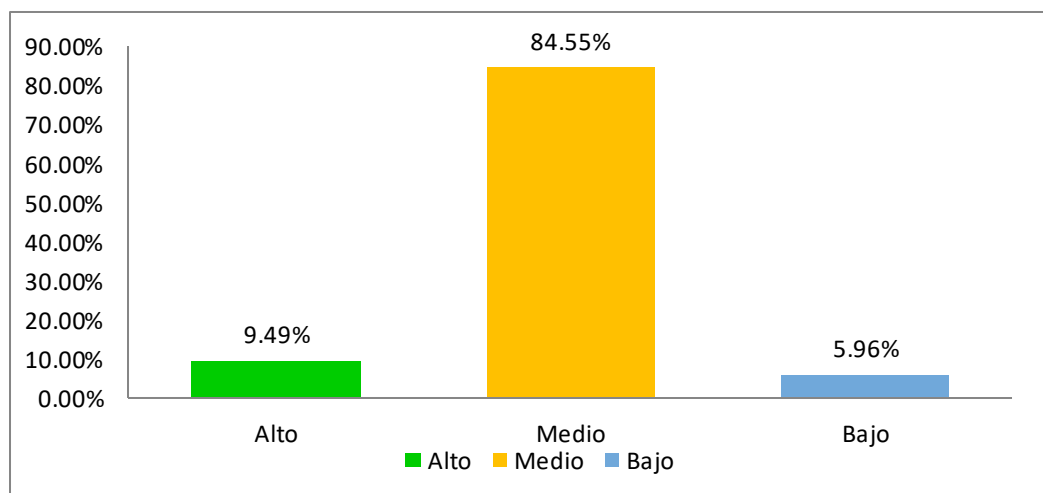
La tabla 8 refleja las características captadas en la muestra referente a este punto.

Tabla 10.***Categorización de la dimensión causas psicosociales***

Categoría	fi	%
Alta causa psicosocial	35	9.49%
Regular causa psicosocial	312	84.55%
Baja causa psicosocial	22	5.96%
Total	369	100.00%

Fuente: Tabla 26

La Tabla 10 nos muestra mayoritariamente al 84.55% de contribuyentes que evidencian evasión tributaria del impuesto predial debido fundamentalmente a moderadas causas psicosociales, es decir que, son pobladores de la zona urbana del distrito de Chanchamayo que regularmente han escuchado sobre corrupción, sin embargo, evidencian pérdida de interés por el cronograma de pagos, realizar declaración jurada de impuesto predial y asistir a charlas informativas, para capacitarse tributariamente. Este nivel de causas psicosociales se ve aún más disminuido en el 9.49% de los contribuyentes; contrario a un mínimo 5.96% que si evidencian poseer una baja percepción de evasión de impuesto predial por causas psicosociales.

Gráfico 5.***Categorización de los resultados de causas psicosociales de la evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019*****Fuente: Tabla 10**

Según el Gráfico 5 se evidencia en los resultados un nivel moderado (84.55%) de evasión tributaria del impuesto predial por parte de los pobladores de la zona urbana del distrito de Chanchamayo, debido fundamentalmente a causas psicosociales.

5.1.4. Dimensión causas políticas

La dimensión causas políticas generalmente se dan debido a los cambios de gobierno que sucede cada cierto periodo, lo cual genera nuevas modificaciones en las norma y leyes, pudiendo ser en beneficio de los contribuyentes o direccionado a un solo un grupo determinado causando en cierta forma disconformidad en la población. Por otro lado, el cambio de gobierno, también genera cambio de funcionarios en todas las áreas, pudiendo estos estar capacitados o no.

La tabla 9 refleja las características captadas en la muestra referente a este punto:

Tabla 11.

Categorización de la dimensión causas políticas

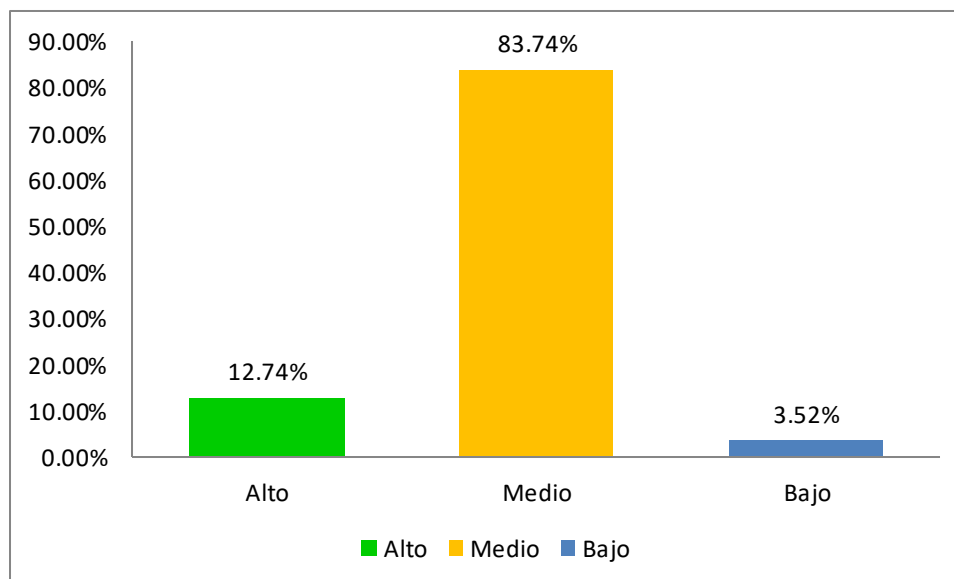
Categoría	fi	%
Alta causa política	47	12.74%
Mediana causa política	309	83.74%
Baja causa política	13	3.52%
Total	369	100.00%

Fuente: Tabla 26

La Tabla 11 nos muestra mayoritariamente al 83.74% de contribuyentes que evidencian evasión tributaria del impuesto predial debido fundamentalmente a causas políticas moderadas, es decir que, son pobladores de la zona urbana del distrito de Chanchamayo que están en desacuerdo con el monto de impuesto a pagar, además, evidencian regular desigualdad de cálculo de carga impositiva, sanciones del Estado y otorgamiento regular de premios que estimulan el pago a los impuntuales. Este nivel de causas políticas se ve aún más disminuido en el 12.74% de los contribuyentes; contrario a un mínimo 3.52% que si evidencian poseer una baja percepción de evasión de impuesto predial por causas políticas.

Gráfico 6.

Categorización de los resultados de causas políticas de la evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019



Fuente: Tabla 11

Según el Gráfico 6 se evidencia en los resultados un nivel moderado (83.74%) de evasión tributaria del impuesto predial por parte de los pobladores de la zona urbana del distrito de Chanchamayo, debido fundamentalmente a causas políticas.

5.1.5. Dimensión causas técnicas

La dimensión causas técnicas involucran a la forma y el procedimiento que se aplica en la cobranza del impuesto predial, muchas veces de manera inadecuada e inoportuna. Asimismo, la falta de un personal capacitado y preparado en la atención del contribuyente generando incomodidad a la hora del pago.

La tabla 9 refleja las características captadas en la muestra referente a este punto:

Tabla 12.***Categorización de la dimensión causas técnicas***

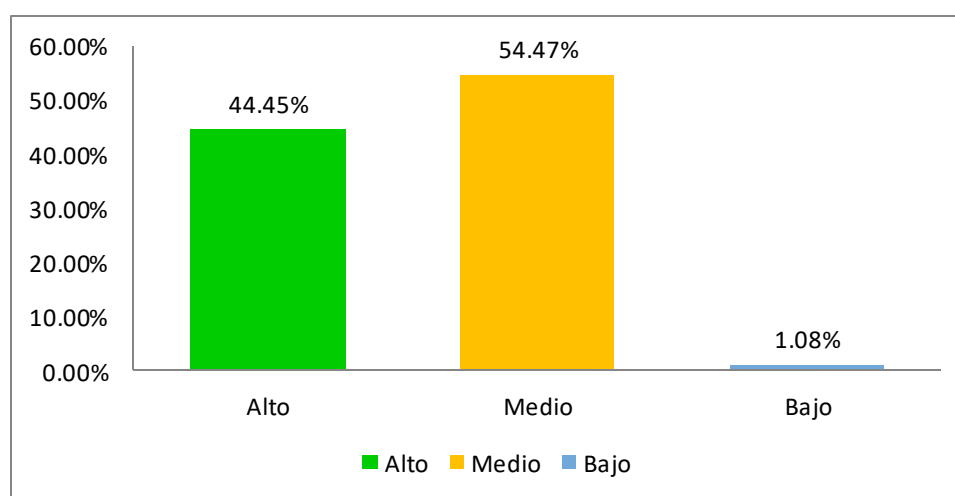
Categoría	fi	%
Alta causa técnica	164	44.45%
Mediana causa técnica	201	54.47%
Baja causa técnica	4	1.08%
Total	369	100.00%

Fuente: Tabla 26

La Tabla 12 nos muestra mayoritariamente al 54.47% de contribuyentes que evidencian evasión tributaria del impuesto predial debido fundamentalmente a causas técnicas moderadas, es decir que, son pobladores de la zona urbana del distrito de Chanchamayo que no son atendidos correctamente por falta de capacitación del personal que labora en la municipalidad, además, evidencian regular rapidez en el trámite de pago e incoherencia en el sistema tributario peruano debido a las frecuentes amnistías que brindan como oportunidades de pago. Este nivel de causas técnicas se ve aún más disminuido en el 44.45% de los contribuyentes; contrario a un mínimo 1.08% que si evidencian poseer una baja percepción de evasión de impuesto predial por causas técnicas.

Gráfico 7.

Categorización de los resultados de causas técnicas de la evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019



Fuente: Tabla 12

Según el Gráfico 7 se evidencia en los resultados un nivel moderado (54.47%) de evasión tributaria del impuesto predial por parte de los pobladores de la zona urbana del distrito de Chanchamayo, debido fundamentalmente a causas técnicas.

5.1.6. Dimensión causas jurídicas

La dimensión causas jurídicas son situaciones que corresponden a la gran cantidad de leyes y reglamentos emitidos por el Estado y estructura inadecuada de la Administración tributaria. Asimismo, perjudica al país repercutiendo notablemente en la ejecución de responsabilidades tributarias de los contribuyentes por la imprecisión del derecho positivo, la estructura la inestabilidad y modificación constante de la legislación

Tabla 13.

Categorización de la dimensión causas jurídicas

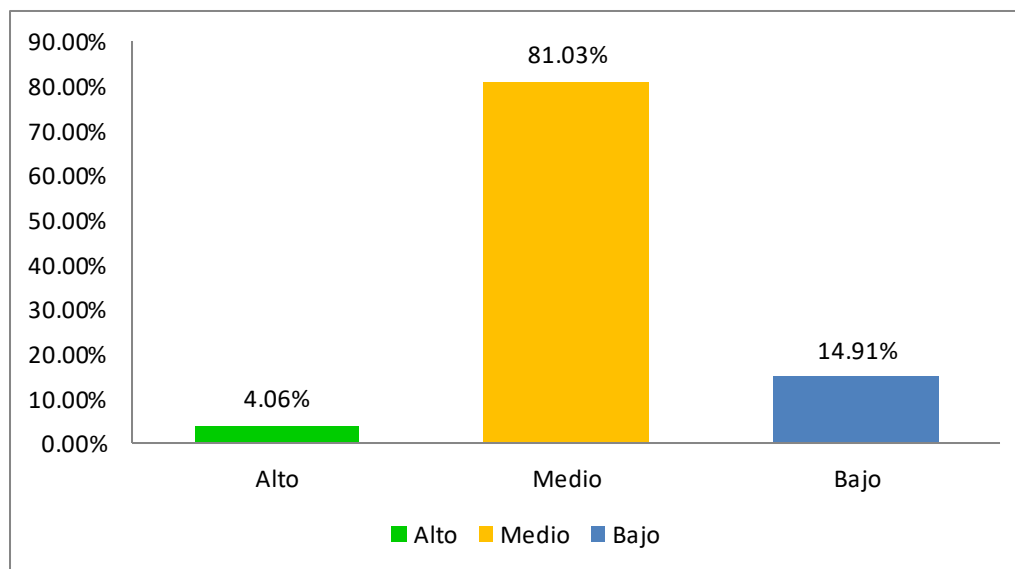
Categoría	fi	%
Alta causa jurídica	15	4.06%
Mediana causa jurídica	299	81.03%
Baja causa jurídica	55	14.91%
Total	369	100.00%

Fuente: Tabla 26

La Tabla 13 nos muestra mayoritariamente al 81.03% de contribuyentes que evidencian evasión tributaria del impuesto predial debido fundamentalmente a causas jurídicas moderadas, es decir que, son pobladores de la zona urbana del distrito de Chanchamayo que desconocen la abundancia de normas y reglamentos relacionadas al pago de impuestos, además, evidencian regulares cambios e inestabilidades como el derecho positivo impreciso. Este nivel de causas jurídicas se ve aún más disminuido en el 14.91% de los contribuyentes; contrario a un mínimo 4.06% que si evidencian poseer una alta percepción de evasión de impuesto predial por causas jurídicas.

Gráfico 8.

Categorización de los resultados de causas jurídicas de la evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019



Fuente: Tabla 13

Según Gráfico 8 se evidencia en los resultados un nivel regular (81.03%) de evasión tributaria del impuesto predial por parte de los pobladores de la zona urbana del distrito de Chanchamayo, debido fundamentalmente a causas jurídicas

5.2. Contrastación de hipótesis

5.2.1. Evasión impuesto predial

Hipótesis general a contrastar

El nivel de percepción sobre las causas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019 es moderado.

Planteamiento de hipótesis nula (H_0) y alternativa (H_1)

H_0 : La distribución de frecuencias observadas sobre las causas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, se ajustan de manera uniforme.

H₁: La distribución de frecuencias observadas sobre las causas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, no se ajustan de manera uniforme.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Tipo de prueba: Chi cuadrado de bondad de ajuste

Datos referenciales obtenidos en la encuesta aplicada

Tabla 14.

Estadísticos de prueba de evasión de impuesto predial

	Resultados
Chi-cuadrado	255,417 ^a
gl	1
Sig. asintótica	,000

a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 184,5.

Decisión estadística:

La hipótesis nula es rechazada porque el valor de la probabilidad (.000) es menor que el nivel de significancia (0.05), es decir que, “La distribución de frecuencias observadas sobre las causas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, no se ajustan de manera uniforme”, es decir que las frecuencias obtenidas y consecuentemente las proporciones son diferentes en cada categoría.

Conclusión estadística:

Se logró identificar que el nivel de percepción sobre las causas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, existe predominante un mediano 91,60% y bajo conocimiento 8,40% sobre evasión tributaria por parte de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019. Es decir que, la proporción de contribuyentes de la zona urbana del distrito de

Chanchamayo en el periodo 2019 muestran mayormente, un mediano y bajo conocimiento sobre evasión tributaria en la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019.

5.2.2. *Primera hipótesis específica a contrastar, causas económicas*

Hipótesis específica a contrastar

El nivel de percepción en relación a las causas económicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019 es moderado.

Planteamiento de hipótesis nula (H_0) y alternativa (H_1)

Planteamiento de las hipótesis, nula (H_0) y alterna (H_1)

H_0 : La distribución de frecuencias observadas sobre las causas económicas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, se ajustan de manera uniforme.

H_1 : La distribución de frecuencias observadas sobre las causas económicas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, no se ajustan de manera uniforme.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Tipo de prueba: Chi cuadrado de bondad de ajuste.

Datos referenciales obtenidos en la encuesta aplicada

Tabla 15.

Estadísticos de prueba de causas económicas

	Resultados
Chi-cuadrado	415,626 ^a
gl	2
Sig. asintótica	,000

a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 123,0.

Decisión estadística

La hipótesis nula es rechazada porque el valor de la probabilidad (.000) es menor que el nivel de significancia (0.05), es decir que, “La distribución de frecuencias observadas sobre las causas económicas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, no se ajustan de manera uniforme”, es decir que las frecuencias obtenidas y consecuentemente las proporciones son diferentes en cada categoría.

Conclusión estadística

Se logró identificar que el nivel de percepción sobre las causas económicas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, existe predominante una mediana percepción que la causa económica es motivo de la evasión tributaria (83.20%), seguidos de la baja (11,92%) y alta (4.88%) percepción, como causas de esta evasión por parte de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019.

5.2.3. Segunda hipótesis específica a contrastar, causas psicosociales

Hipótesis específica a contrastar

El nivel de percepción en relación a las causas psicosociales sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019 es moderado.

Planteamiento de hipótesis nula (H_0) y alternativa (H_1)

H_0 : La distribución de frecuencias observadas sobre las causas psicosociales de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, se ajustan de manera uniforme.

H_1 : La distribución de frecuencias observadas sobre las causas psicosociales de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, no se ajustan de manera uniforme.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Tipo de prueba: Chi cuadrado de bondad de ajuste.

Datos referenciales obtenidos en la encuesta aplicada

Tabla 16.

Estadísticos de prueba de causas psicosociales

	Resultados
Chi-cuadrado	436,309 ^a
gl	2
Sig. asintótica	,000

a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 123,0.

Decisión estadística

La hipótesis nula es rechazada porque el valor de la probabilidad (.000) es menor que el nivel de significancia (0.05), es decir que, “La distribución de frecuencias observadas sobre las causas psicosociales de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, no se ajustan de manera uniforme”, es decir que las frecuencias obtenidas y consecuentemente las proporciones son diferentes en cada categoría.

Conclusión estadística

Se logró identificar que el nivel de percepción sobre las causas psicosociales de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, existe predominante una mediana percepción que la causa psicosocial es motivo de la evasión tributaria (84.55%), seguidos de la alta (9,49%) y baja (5.96%) percepción, como causas de esta evasión por parte de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019.

5.2.4. Tercera hipótesis específica a contrastar, causas políticas

Hipótesis específica a contrastar:

El nivel de percepción en relación a las causas políticas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes en la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019 es moderado.

Planteamiento de hipótesis nula (H_0) y alternativa (H_1)

H_0 : La distribución de frecuencias observadas sobre las causas políticas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, se ajustan de manera uniforme.

H_1 : La distribución de frecuencias observadas sobre las causas políticas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, no se ajustan de manera uniforme.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Tipo de prueba: Chi cuadrado de bondad de ajuste.

Datos referenciales obtenidos en la encuesta aplicada

Tabla 17.

Estadísticos de prueba de causas políticas

	Resultados
Chi-cuadrado	426,602 ^a
gl	2
Sig. asintótica	,000

a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 123,0.

Decisión estadística

La hipótesis nula es rechazada porque el valor de la probabilidad (.000) es menor que el nivel de significancia (0.05), es decir que, “La distribución de frecuencias observadas sobre

las causas políticas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, no se ajustan de manera uniforme”, es decir que las frecuencias obtenidas y consecuentemente las proporciones son diferentes en cada categoría.

Conclusión estadística

Se logró identificar que el nivel de percepción sobre las causas políticas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, existe predominante una mediana percepción que la causa política es motivo de la evasión tributaria (83.74%), seguidos de la alta (12,74%) y baja (3.52%) percepción, como causas de esta evasión por parte de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019.

5.2.5. Cuarta hipótesis específica a contrastar, causas técnicas

Hipótesis específica a contrastar:

El nivel de percepción en relación a las causas técnicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019 es moderado.

Planteamiento de hipótesis nula (H_0) y alternativa (H_1)

H_0 : La distribución de frecuencias observadas sobre las causas técnicas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, se ajustan de manera uniforme.

H_1 : La distribución de frecuencias observadas sobre las causas técnicas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, no se ajustan de manera uniforme.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Tipo de prueba: Chi cuadrado de bondad de ajuste.

Datos referenciales obtenidos en la encuesta aplicada

Tabla 18.***Estadísticos de prueba de causas técnicas***

	Resultados
Chi-cuadrado	178,260 ^a
gl	2
Sig. asintótica	,000

a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 123,0.

Decisión estadística

La hipótesis nula es rechazada porque el valor de la probabilidad (.000) es menor que el nivel de significancia (0.05), es decir que, “La distribución de frecuencias observadas sobre las causas técnicas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, no se ajustan de manera uniforme”, es decir que las frecuencias obtenidas y consecuentemente las proporciones son diferentes en cada categoría.

Conclusión estadística

Se logró identificar que el nivel de percepción sobre las causas técnicas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, existe predominante una mediana percepción que la causa técnica es motivo de la evasión tributaria (54.47%), seguidos de la alta (44,45%) y baja (1.08%) percepción, como causas de esta evasión por parte de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019.

5.2.6. Quinta hipótesis específica a contrastar, causas jurídicas**Hipótesis específica a demostrar**

El nivel de percepción en relación a las causas jurídicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019 es moderado.

Planteamiento de hipótesis nula (H_0) y alternativa (H_1)

H_0 : La distribución de frecuencias observadas sobre las causas jurídicas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, se ajustan de manera uniforme.

H_1 : La distribución de frecuencias observadas sobre las causas jurídicas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, no se ajustan de manera uniforme.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Tipo de prueba: Chi cuadrado de bondad de ajuste.

Datos referenciales obtenidos en la encuesta aplicada

Tabla 19.

Estadísticos de prueba de causas jurídicas

	Resultados
Chi-cuadrado	384,260 ^a
gl	2
Sig. asintótica	,000

a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 123,0.

Decisión estadística

La hipótesis nula es rechazada porque el valor de la probabilidad (.000) es menor que el nivel de significancia (0.05), es decir que, “La distribución de frecuencias observadas sobre las causas jurídicas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, no se ajustan de manera uniforme”, es decir que las frecuencias obtenidas y consecuentemente las proporciones son diferentes en cada categoría.

Conclusión estadística

Se logró identificar que el nivel de percepción sobre las causas jurídicas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el

periodo 2019, existe predominante una mediana percepción que la causa jurídica es motivo de la evasión tributaria (81.03%), seguidos de la baja (14,91%) y alta (4.06%) percepción, como causas de esta evasión por parte de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019.

5.3. Análisis y discusión de resultados

La presente investigación se enfocó en identificar cuál es el nivel de percepción sobre las causas de evasión del impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019. Asimismo, estuvo centralizada en identificar el nivel de percepción en relación a las causas económicas, psicosociales, políticas, técnicas y jurídicas sobre evasión del impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019.

A partir de los hallazgos encontrados se pudo identificar el nivel de percepción sobre las causas de evasión de impuesto predial, el cual es de un término medio evidenciado por el 91,60% de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019. Cabe manifestar que Villegas (1993) afirma que la evasión tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo, los cuales logran evadirlos mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales. Por tanto, la definición de la variable y los resultados obtenidos son producto de la coincidencia con la teoría sobre la evasión, la teoría de la economía de Allingham y Sandmo (1972), quienes manifiestan en su estudio que la evasión es originada por la decisión del individuo maximizador de utilidad, decisión que dependerá de la valoración de beneficios y costos esperados de evadir; centralizándose en el accionar del contribuyente según los axiomas de Von Neuman – Morgenster. Asimismo, cabe precisar que la cancelación de impuesto predial corresponde a la toma de decisiones del contribuyente referente a su deseo de hacer su declaración o evadir, así como la magnitud del hecho, la que a su vez estará ligada bajo una incertidumbre de posibles riesgos y se relaciona con los costos de evadir. Lo mencionado se relaciona al modo de pensar por Tortolero (2017), quien concluye que: no se incentiva ni se fomenta en la comunidad la cultura tributaria para el pago de impuestos municipales, lo que infiere

que los contribuyentes no tienen un sentido de compromiso con el pago de las obligaciones que generan y que no le dan la importancia que tiene la cancelación de los impuestos. Aunado a ello, no reciben orientación acerca de sus deberes formales. Estos hallazgos resultantes agregados a los de Paredes (2015), quien manifiesta que la evasión esta presente mientras existan deficiencias de control y fiscalización por parte de la Administración Tributaria; lo cual nos da a conocer el accionar de la Administración tributaria, aquellas dificultades que son denominado causas de evasión del impuesto predial. La afirmación del autor nos permite conocer que son muchas las acciones comprendidas al definir las causas de evasión, las cuales son explicadas por Sanabria (1999) al clasificarlas y mencionarlas como causas económicas, psicosociales, políticas técnicas y jurídicas. De manera similar Castro (2018) manifiesta que los factores económico, social, cultural y normativo administrativo influyen significativamente en la generación de la evasión y elusión tributaria por las Empresas Constructoras en la ciudad de Huaraz, cabe mencionar que en igual forma también es aplicado en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Del mismo modo en el resultado de este estudio se pudo identificar el nivel de percepción en relación a las causas económicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019; el cual presenta características regulares según lo manifestado por el 83,20% de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019. Asimismo, cabe mencionar que las causas económicas en palabras de Sanabria (1999), abarca la crisis y recesión económica, carga tributaria excesiva, altas tasas, desigual distribución de la carga impositiva, gastos públicos excesivos. Por tanto, este resultado es compartido en parte por Moreira (2016) al mencionar la falta de liquidez de los contribuyentes, afirmando que la cultura tributaria no ha sido un factor determinante al momento de contribuir con el estado, asimismo manifiesta que el factor principal ha sido la falta de liquidez de los contribuyentes a la hora de cumplir el pago con la administración Tributaria.

Seguidamente, se puede agregar que en el estudio se pudo identificar el nivel de percepción en relación a las causas psicosociales sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, evidenciado por características regulares según lo manifestado por el 84,55% de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo. Asimismo, cabe mencionar que las causas psicosociales en palabras de Sanabria (1999), comprenden la imagen del Estado, la cultura de la corrupción, sensación de impunidad,

desinterés por el conocimiento de las obligaciones tributarias, la falta de educación cívica. Por tanto, estos hallazgos son compartidos por Cornejo (2017) quien manifestó que la defraudación tributaria influye de manera negativa en la recaudación fiscal en el Perú, ocasionando una disminución en el nivel de recaudación fiscal en el Perú. A juicio propio se puede mencionar corresponde a una situación que origina las causas psicosociales, pues el contribuyente toma como referencia la defraudación tributaria y se rehúsa al pago de impuesto predial.

Otro estudio compartido con los hallazgos, fue el manifestado por Agurto (2018), quien postula la conciencia tributaria como proceso influye en la evasión tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María, 2017. Lo que implica que si los contribuyentes siguen con una escasa conciencia tributaria originada dentro de su grupo socio-cultural por la falta de valores (como es la responsabilidad, justicia, honestidad) en relación a la sociedad y el Estado, seguirá aumentando la evasión tributaria.

Otro de los hallazgos encontrados permitió identificar el nivel de percepción en relación a las causas políticas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, evidenciado por un término moderado según lo manifestado por el 83,74% de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo. Asimismo, cabe mencionar que las causas políticas en palabras de Sanabria (1999) comprende dentro de las causas políticas a situaciones como la errónea distribución de la carga impositiva, la falta o carencia de estímulos que alienten el cumplimiento de este deber tributario, la intervención del Estado en el área privada pudiendo perturbar el ejercicio de las libertades económicas.

Estos hallazgos son compartidos con Almeida (2017) concluyendo que la mayoría de estrategias contra la evasión han sido enfocadas en base al concepto tradicional del control a posteriori, es decir, cuando ya se produjo el fraude fiscal. Así, la Administración Tributaria determina vía cálculos y cruce de información los contribuyentes que han incumplido, procediendo a partir de entonces, por medio de un sistema de alarmas, al envío de requerimientos e incoación de procedimientos de inspección.

A partir de los hallazgos encontrados se pudo identificar el nivel de percepción en relación a las causas técnicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, evidenciado por el cual es de un término medio según

lo manifestado por el 54,47% de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo. Se puede agregar que concordando con Sanabria (1999) comprende dentro de las causas técnicas situaciones relacionadas a la forma desconsiderada en que se solicita el pago, la ausencia de oportunidades en el pago, la existencia de un sistema tributario técnicamente incoherente y lleno de contradicción, la desinformación tributaria.

Estos hallazgos son compartidos con Chávez (2015), quien manifestó que los contribuyentes del Cantón Pastaza no reciben suficiente información en relación a los impuestos municipales y su aplicación; la falta de difusión sobre impuestos municipales ocasiona que los contribuyentes no realicen el pago de los mismos oportuna y voluntariamente.

A partir de los hallazgos encontrados se pudo identificar el nivel de percepción en relación a las causas jurídicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019, evidenciado por un término medio según lo manifestado por el 81,03% de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo. Se puede agregar que concordando con Sanabria (1999) comprende dentro de las causas jurídicas situaciones relacionadas a la forma imprecisa en que el derecho positivo regula la relación jurídico-tributaria y las sanciones, una técnica legislativa inestable y cambiante, la estructura u organización inadecuada de la administración tributaria, superabundancia de reglamentos.

Estos hallazgos son compartidos por Castillo (2015), que evidenció que la recaudación de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca es deficiente, por falta de conciencia y por mal manejo de la administración tributaria del gobierno edil, esto se evidencia en las denuncias registradas por el Procurador Público. De igual forma, la percepción de los contribuyentes de la municipalidad de Chanchamayo en relación a la evasión, coinciden que se debe a complicaciones jurídicas originadas por nuestras autoridades.

CONCLUSIONES

En el presente estudio se analizó e interpreto para obtener los objetivos proyectados lo cual permitió que establezcamos las siguientes conclusiones:

1. Se logró identificar que los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019, poseen principalmente un moderado nivel de percepción sobre las causas que contribuyen a la evasión del impuesto predial según el 91.60% de las opiniones recibidas, seguida de una baja opinión (8.40%) sobre las causas que contribuyen a la evasión en este distrito. Este hallazgo es evidenciado por el “p” valor obtenido igual a 0.000 en la prueba de hipótesis de bondad de ajuste a un 95% de nivel de confianza. Es decir que, la mayoría de contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo perciben en forma regular las conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales que conllevan a la eliminación o disminución del impuesto predial. El estudio demuestra que estadísticamente son claras las diferencias entre moderado y bajo nivel de percepción que poseen sobre evasión tributaria en el distrito de Chanchamayo, del cual sobresalen el moderado y bajo nivel de percepción.
2. Se logró identificar que los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019, poseen principalmente un moderado nivel de percepción en relación a las causas económicas que contribuyen a la evasión del impuesto predial según el 83,20% de las opiniones recibidas, seguida de una baja (11.92%) y alta opinión (4.88%) sobre las causas económicas que contribuyen a la evasión del impuesto predial en este distrito. Este hallazgo es evidenciado por el “p” valor obtenido igual a 0.000 en la prueba de hipótesis de bondad de ajuste a un 95% de nivel de confianza. Es decir que, la mayoría de contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo perciben en forma regular la crisis y recesión económica, excesiva carga tributaria, altas tasas, desigual distribución de la carga impositiva y excesivos gastos públicos. El estudio demuestra que estadísticamente son claras las diferencias entre el alto, moderado y bajo nivel de percepción que poseen sobre evasión tributaria en el distrito de Chanchamayo, del cual sobresalen el moderado y bajo nivel de percepción.

3. Se logró identificar que los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019, poseen principalmente un moderado nivel de percepción en relación a las causas psicosociales que contribuyen a la evasión del impuesto predial según el 84.55% de las opiniones recibidas, seguida de un alta (9.49%) y baja opinión (5.96%) sobre las causas psicosociales que contribuyen a la evasión del impuesto predial en este distrito. Este hallazgo es evidenciado por el “p” valor obtenido igual a 0.000 en la prueba de hipótesis de bondad de ajuste a un 95% de nivel de confianza. Es decir que, la mayoría de contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo perciben en forma regular la imagen del Estado, la cultura de la corrupción, sensación de impunidad, desinterés por el conocimiento de las obligaciones tributarias y la falta de educación cívica. El estudio demuestra que estadísticamente son claras las diferencias entre el alto, moderado y bajo nivel de percepción que poseen sobre evasión tributaria en el distrito de Chanchamayo, del cual sobresalen el moderado y alto nivel de percepción.

4. Se logró identificar que los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019, poseen principalmente un moderado nivel de percepción en relación a las causas políticas que contribuyen a la evasión del impuesto predial según el 83.74% de las opiniones recibidas, seguida de un alta (12.74%) y baja opinión (3.52%) sobre las causas políticas que contribuyen a la evasión del impuesto predial en este distrito. Este hallazgo es evidenciado por el “p” valor obtenido igual a 0.000 en la prueba de hipótesis de bondad de ajuste a un 95% de nivel de confianza. Es decir que, la mayoría de contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo perciben en forma regular la errónea distribución de la carga impositiva, la falta o carencia de estímulos para el cumplimiento del deber tributario y la intervención del Estado en el área privada que perturba el ejercicio de las libertades económicas. El estudio demuestra que estadísticamente son claras las diferencias entre el alto, moderado y bajo nivel de percepción que poseen sobre evasión tributaria en el distrito de Chanchamayo, del cual sobresalen el moderado y alto nivel de percepción.

5. Se logró identificar que los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019, poseen principalmente un moderado nivel de percepción en relación a las causas técnicas que contribuyen a la evasión del impuesto predial según el 54.47% de las opiniones recibidas, seguida de un alta (44.45%) y baja opinión (1.08%) sobre las causas técnicas que contribuyen a la evasión del impuesto predial en este distrito. Este hallazgo es evidenciado por el “p” valor obtenido igual a 0.000 en la prueba de hipótesis de bondad de ajuste a un 95% de nivel de confianza. Es decir que, la mayoría de contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo perciben en forma regular la forma desconsiderada como se solicita el pago, la ausencia de oportunidades en el pago, la existencia de un sistema tributario técnicamente incoherente y lleno de contradicción y la desinformación tributaria. El estudio demuestra que estadísticamente son claras las diferencias entre el alto, moderado y bajo nivel de percepción que poseen sobre evasión tributaria en el distrito de Chanchamayo, del cual sobresalen el moderado y alto nivel de percepción.

6. Se logró identificar que los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019, poseen principalmente un moderado nivel de percepción en relación a las causas jurídicas que contribuyen a la evasión del impuesto predial según el 81.03% de las opiniones recibidas, seguida de una baja (14.91%) y alta opinión (4.06%) sobre las causas jurídicas que contribuyen a la evasión del impuesto predial en este distrito. Este hallazgo es evidenciado por el “p” valor obtenido igual a 0.000 en la prueba de hipótesis de bondad de ajuste a un 95% de nivel de confianza. Es decir que, la mayoría de contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo perciben en forma regular el modo impreciso en que el derecho positivo regula la relación jurídico-tributaria y las sanciones, la técnica legislativa inestable y cambiante, la estructura u organización inadecuada de la administración tributaria y la superabundancia de reglamentos. El estudio demuestra que estadísticamente son claras las diferencias entre el alto, moderado y bajo nivel de percepción que poseen sobre evasión tributaria en el distrito de Chanchamayo, del cual sobresalen el moderado y bajo nivel de percepción.

RECOMENDACIONES

Se dio la importancia necesaria a las estadísticas e interpretaciones de los resultados, determinando las decisiones que se deben tomar en cuenta:

1. La Municipalidad Provincial de Chanchamayo debe mejorar e implementar medidas para contrarrestar y disminuir la evasión de impuesto predial de la zona urbana del distrito de Chanchamayo, resolviendo cada una de sus causas detectadas para obtener una mejor percepción de los contribuyentes en relación a ello. Para lo cual se debe promover la cultura tributaria en Chanchamayo empezando por la educación inicial, primaria, secundaria y superior a través de campañas masivas de difusión por medios de comunicación y redes sociales.
2. La Municipalidad Provincial de Chanchamayo debe poner en práctica una gestión estratégica y realizar encuestas permanentes sobre el comportamiento de ciertos sectores de contribuyentes en cuanto a periodicidad de pago retrasado y destino del gasto público mejorando positivamente el nivel de percepción de los contribuyentes en relación a las causas económicas que originan la evasión de impuesto predial en Chanchamayo.
3. La Municipalidad Provincial de Chanchamayo debe planificar talleres de sensibilización y estrategias de practica con principios (responsabilidad, honestidad y justicia) para contrarrestar la actitud negativa de los contribuyentes y que afecta su nivel de percepción relacionado a las causas psicosociales que originan la evasión de impuesto predial en Chanchamayo.
4. La Municipalidad Provincial de Chanchamayo para mejorar el nivel de percepción de los contribuyentes sobre evasión de impuesto predial por causas políticas debe fomentar una campaña de información pública cambiar la conciencia social de los ciudadanos en materia de pago de impuesto y disponer un sistema fiscalizador más justo e igualitario, donde la carga tributaria se distribuya de forma equitativa eleva la confianza de los ciudadanos

5. La Municipalidad Provincial de Chanchamayo para mejorar el nivel de percepción de los contribuyentes sobre evasión de impuesto predial por causas técnicas debe difundir una guía tributaria municipal elaborando estrategias y programas de capacitación tributaria que contribuyan a la formación de los empleados para tener una mejor incidencia en recaudación y a los contribuyentes en el área tributaria principalmente en impuestos predial, fomentando así el pago voluntario de impuestos.
6. La Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo para mejorar el nivel percepción de los contribuyentes sobre evasión de impuesto predial por causas jurídicas, debe contar con profesionales adecuados que conozcan de manera amplia la legislación del sistema tributario peruano para que puedan aplicar e interpretar de una manera sencilla las normas, capacitando y orientando adecuadamente a los contribuyentes sobre los procedimientos, dudas o consultas.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

Referencias

- Abanto V., W. I. (2015). *Diseño y desarrollo del proyecto de investigación*. Trujillo, Perú. Recuperado el 2015
- Agurto, F. (2018). *La conciencia tributaria y su influencia en la evasión tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Santa María, 2017*. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/2974>
- Allingham, M., & Sandmo, A. (1972). *Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis* (Vol. 1). Journal of Public Economics.
- Almeida, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=154684>
- Arias, F. G. (1999). *El proyecto de investigacion* (3 ed.). Caracas: Oriol ediciones.
- Arias, R. (Agosto de 2010). *Ensayos Sobre la Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos Indirectos*. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de SEDICI: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/52921>
- Casafranca, J. (2019). *Cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial en el Distrito de Wanchaq 2018*. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de <http://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/UNSAAC/4420>
- Castillo, E. (2015). *La evasión tributaria y las finanzas públicas en el distrito de Pillco Marca periodo 2013-2014*. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/609;jsessionid=BE4D32B3022EB525568B93FAC028DC9B>
- Castro, J. (2018). *Factores que influyen en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructoras en la ciudad de Huaraz periodo 2010 – 2013*. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2909>
- CEPAL. (22 de Marzo de 2019). *CEPAL Comunicados*. Recuperado el 05 de Octubre de 2019, de <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-reitera-la-importancia-reducir-alto-nivel-evasion-tributaria-flujos-financieros>
- Chávez, A. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza*. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/20337>
- Chocano, J., & Truyols, M. (1992). *Tres factores explicativos del fraude fiscal: Predisposición, Habilidad y Oportunidad*. Madrid-España: Instituto de estudios fiscales Madrid.

- Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/14553>
- Cosulich, J. (1993). *La Evasión Tributaria*. Chile: CEPAL/PNUD. Recuperado el 19 de Octubre de 2019, de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/9480>
- DIARIO EL PERUANO. (2019). Recuperado el 05 de Octubre de 2019, de <https://elperuano.pe/>
- Hernandez S., R. (2010). *Metodología de la investigación*. Mexico: Quinta Edición.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. P. (2006). *Metodología de la investigación*.
- MEF. (19 de Agosto de 2019). *MEF-Comunicados*. Recuperado el 05 de Octubre de 2019, de <https://www.mef.gob.pe/es/noticias/notas-de-prensa-y-comunicados?id=6124>
- MEF. (2019). *MEF-Contenidos*. Recuperado el 05 de Octubre de 2019, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/2018/comp_tributario2018_tomo1.pdf
- Moreira, A. (2016). *Análisis de causas en la evasión y elusión tributaria de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad en la Parroquia Tarqui, Canton Guayaquil, periodo 2015*. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de <http://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/handle/24000/4063>
- Niño, V. (2011). *Metodología de la Investigación: Diseño y Ejecución*. Colombia: De la U.
- OECD. (06 de Setiembre de 2019). *OECD-Estadísticas Tributarias en America Latina y el Caribe*. Recuperado el 05 de 10 de 2019, de <http://www.oecd.org/tax/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean-24104736.htm>
- Paredes, P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del Impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012*. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6881>
- Sanabria, R. (1999). *Derecho Tributario e ilícitos tributarios*. Lima: Grafica Horizonte. Recuperado el 12 de Octubre de 2019
- Sánchez, H., & Reyes, C. (2015). *Metodología y Diseños en la Investigación Científica*. Lima-Perú: Business Support Anneth SRL.
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnología y humanística*. Lima-Perú: Bussiness Support Aneth S.R.L.
- Satalaya, F., & Rengifo, O. (2016). *Política tributaria y el impuesto predial en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016*. Pucallpa: Universidad Privada de Pucallpa. Recuperado el 28 de Enero de 2017, de <http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/64/1/PROYECTO%20DE%20INVESTIGACION%20frank-omar.pdf>

- Serra, P. (2000). *Estudios Públicos*. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de Biblat: <https://biblat.unam.mx/es/revista/estudios-publicos-santiago/articulo/evasion-tributaria-como-abordarla>
- Tamayo y T, M. (2003). *La investigación* (3° ed.). Colombia: Icfes.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF. (05 de Febrero de 2017). *SUNAT*. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/titulopr.htm>
- Torres, V. (2012). La evasión tributaria: Marco conceptual de sus causas y medición. *Alternativa Financiera*. Recuperado el 19 de Octubre de 2019, de <https://es.scribd.com/document/373485086/Torres-V-2012-La-Evasion-Tributaria-Marco-Conceptual-de-Sus-Causas-y-Medicion>
- Tortolero, M. (2017). *La cultura tributaria en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el Municipio Valencia del Estado Carabobo durante el año 2016*. Recuperado el 12 de Octubre de 2019, de <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/5822/mtortolero.pdf?sequence=1>
- Villegas, H. B. (1993). *La evasión fiscal en la Argentina*. Córdoba-Argentina: Revista de Derecho Fiscal N° XXIII. Recuperado el 12 de Octubre de 2019
- Villegas, H. B. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero. Tomo I*. Buenos Aires-Argentina: Ediciones JJCPM/Mi Buenos Aires.
- Yañez, J. (2016). *Evasión Tributaria: Atentado a la equidad*. Chile: Centro de Estudios Tributarios-Universidad de Chile. Recuperado el 19 de Octubre de 2019, de <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874>

ANEXOS

ANEXO 1 Matriz de consistencia

Título: Evasión del Impuesto Predial en la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	MARCO TEÓRICO	VARIABLE-DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Antecedentes internacionales	V1: Evasión del impuesto predial	Método General: Científico Método Específico:
¿Cuál es el nivel de percepción sobre las causas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019?	Identificar el nivel de percepción sobre las causas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019.	El nivel de percepción sobre las causas de evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019 es moderado.	Paredes (2015) La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del Impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012. Tortolero (2017) La cultura tributaria en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el Municipio Valencia del Estado Carabobo durante el año 2016.	D1: Causas económicas I1,1: Refleja crisis y recesión económica en su contexto. I1,2: Tiene un poder adquisitivo que permite pagar impuestos. I1,3: Posee una carga tributaria excesiva. I1,4: Observa que el valor del bien es costoso.	Descriptivo Observación científica Bibliográfico documental Tipo de Investigación: Aplicada Nivel de Investigación Descriptivo
Problemas Específicos	Objetivos Específicos.	Hipótesis Específicas	Antecedentes Nacionales	D2: Causas psicosociales	Diseño de Investigación: Descriptivo simple M ---- O
¿Cuál es el nivel de percepción en relación a las causas económicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019?	Identificar el nivel de percepción en relación a las causas económicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019.	El nivel de percepción en relación a las causas económicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019 es moderado.	Cornejo (2017) La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú. Castro (2018) Factores que influyen en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructoras en la ciudad de Huaraz periodo 2010 – 2013.	I2,1: Tiene conocimiento sobre corrupción en la localidad. I2,2: Muestra desinterés por conocer sobre impuesto predial. I2,3: Carece educación tributaria sobre predios. D3: Causas políticas	M=Muestra (Pobladores que viven en la zona urbana del distrito de Chanchamayo). O=Información relevante o de interés (Datos resultantes de la aplicación del cuestionario)
¿Cuál es el nivel de percepción en relación a las causas psicosociales sobre evasión de impuesto	Identificar el nivel de percepción en relación a las causas psicosociales sobre evasión de impuesto predial de los	El nivel de percepción en relación a las causas psicosociales sobre evasión de impuesto predial de los		I3,1: Distribuye carga impositiva errónea. I3,2 Carece de estímulos al pago puntual. I3,3: Sanciona el Estado al contribuyente.	

<p>predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019?</p>	<p>contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019.</p>	<p>contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019 es moderado.</p>	<p>Marco conceptual</p>	<p>D4: Causas técnicas</p>	<p>Población: 9229 pobladores urbanos del distrito de Chanchamayo inscritos como contribuyentes.</p>
<p>¿Cuál es el nivel de percepción en relación a las causas políticas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019?</p>	<p>Identificar el nivel de percepción en relación a las causas políticas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019.</p>	<p>El nivel de percepción en relación a las causas políticas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019 es moderado.</p>	<p>La evasión del impuesto predial: “Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales”. Villegas, (1993) citado por (Satalaya & Rengifo, 2016, p. 14)</p>	<p>I4,1: Solicita pago de forma desatenta. I4,2: Carece de Oportunidades de pago para los contribuyentes. I4,3: Tiene Sistema tributario técnicamente incoherente. I4,4: Muestra Desinformación tributaria de los contribuyentes.</p>	<p>Muestra: 369 contribuyentes del distrito de Chanchamayo que viven en la zona urbana de Chanchamayo</p>
<p>¿Cuál es el nivel de percepción en relación a las causas técnicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019?</p>	<p>Identificar el nivel de percepción en relación a las causas técnicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019.</p>	<p>El nivel de percepción en relación a las causas técnicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019 es moderado.</p>	<p>Causas económicas: Comprende la crisis y recesión económica, carga tributaria excesiva, altas tasas, desigual distribución de la carga impositiva, gastos públicos excesivos. (Sanabria, 1999, p. 56)</p>	<p>D5: Causas jurídicas I5,1: Ilustra derecho positivo impreciso. I5,2: Muestra legislación inestable y cambiante. I5,3: Tiene administración tributaria inadecuada. I5,4: Genera reglamentos en abundancia.</p>	<p>Muestreo: Probabilístico aleatorio simple.</p>
<p>¿Cuál es el nivel de percepción en relación a las causas jurídicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019?</p>	<p>Identificar el nivel de percepción en relación a las causas jurídicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019.</p>	<p>El nivel de percepción en relación a las causas jurídicas sobre evasión de impuesto predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo en el periodo 2019 es moderado.</p>	<p>Causas psicosociales: La imagen del Estado, la cultura de la corrupción, sensación de impunidad, desinterés por el conocimiento de las obligaciones tributarias, la falta de educación cívica. (Sanabria, 1999, p. 56) Causas políticas: La errónea distribución de la carga impositiva, la falta o carencia de estímulos que alienten el cumplimiento de este deber tributario, la intervención del</p>	<p>D5: Causas jurídicas I5,1: Ilustra derecho positivo impreciso. I5,2: Muestra legislación inestable y cambiante. I5,3: Tiene administración tributaria inadecuada. I5,4: Genera reglamentos en abundancia.</p>	<p>Técnicas de recolección de datos: -La encuesta</p> <p>Instrumentos de recolección de datos: - El cuestionario</p> <p>Técnicas de procesamiento de datos: Estadística Descriptiva: Proporciones, porcentajes, diagrama de barras simples, tablas, frecuencias) y Chi cuadrado de bondad de ajuste.</p>

Estado en el área privada pudiendo perturbar el ejercicio de las libertades económicas.

(Sanabria, 1999, p. 56)

Causas técnicas: La forma desconsiderada en que se solicita el pago, la ausencia de oportunidades en el pago, la existencia de un sistema tributario técnicamente incoherente y lleno de contradicción, la desinformación tributaria. (Sanabria, 1999, p. 56)

Causas jurídicas: La forma imprecisa en que el derecho positivo regula la relación jurídico-tributaria y las sanciones, una técnica legislativa inestable y cambiante, la estructura u organización inadecuada de la administración tributaria, superabundancia de reglamentos. (Sanabria, 1999, p. 56)

ANEXO 2 Matriz de operacionalización de la variable evasión de impuesto predial

Título: Evasión del Impuesto Predial en la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019

V A R	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
Evasión de impuesto predial	<p>La evasión de impuesto predial es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales. Satalaya & Rengifo (2016) cita Villegas, (1993)</p>	<p>La evasión de impuesto predial será medido en base a las dimensiones siguientes: causas económicas, causas psicosociales, causas políticas, causas técnicas y causas jurídicas. Se utilizará la escala de Likert: nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre.</p>	D1: Causas económicas	I1,1: Refleja crisis y recesión económica en su contexto. I1,2: Tiene un poder adquisitivo que permite pagar impuestos. I1,3: Posee una carga tributaria excesiva. I1,4: Observa que el valor del bien es costoso.	Ordinal 5= Siempre 4= Casi siempre 3= A veces 2= Casi nunca 1= Nunca
			D2: Causas psicosociales	I2,1: Tiene conocimiento sobre corrupción en la localidad. I2,2: Muestra desinterés por conocer sobre impuesto predial. I2,3: Carece educación tributaria sobre predios.	
			D3: Causas políticas	I3,1: Distribuye carga impositiva errónea. I3,2: Carece de estímulos al pago puntual. I3,3: Sanciona el Estado al contribuyente.	
			D4: Causas técnicas	I4,1: Solicita pago de forma desatenta. I4,2: Carece de Oportunidades de pago para los contribuyentes. I4,3: Tiene Sistema tributario técnicamente incoherente. I4,4: Muestra Desinformación tributaria de los contribuyentes.	
			D5: Causas jurídicas	I5,1: Ilustra derecho positivo impreciso. I5,2: Muestra legislación inestable y cambiante. I5,3: Tiene administración tributaria inadecuada. I5,4: Genera reglamentos en abundancia.	

Fuente: Elaboración propia

ANEXO 3 Matriz de operacionalización del instrumento

Título: Evasión del Impuesto Predial en la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019

V A R	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	RESPUESTA
Evasión de impuesto predial	D1:Causas económicas	I1,1: Refleja crisis y recesión económica en su contexto	1. ¿Cree usted que los pobladores no pagan sus impuestos por la crisis económica y política?	
		I1,2: Tiene un poder adquisitivo que permite pagar impuestos.	2. ¿El poder adquisitivo influye para que los pobladores no paguen sus impuestos? 3. ¿Sus ingresos económicos le permiten pagar sus impuestos puntualmente?	
		I1,3: Posee una carga tributaria excesiva	4. ¿Tiene usted muchos tributos que pagar?	
		I1,4: Observa que el valor del bien es costoso.	5. ¿El valor del inmueble no amerita el pago del impuesto a pagar? 6. ¿De todo se paga impuestos y esto genera morosidad de su parte?	
	D2:Causas psicosociales	I2,1: Tiene conocimiento sobre corrupción en la localidad	7. ¿Con que frecuencia ha escuchado usted sobre corrupción en Chanchamayo?	
			8. ¿El fenómeno de la corrupción influye en usted para no cumplir con el pago de sus impuestos?	Ordinal
		I2,2: Muestra desinterés por conocer sobre impuesto predial	9. ¿Muestra interés en saber el cronograma de pagos de impuesto predial?	5= Siempre
			10. ¿Muestra interés en realizar la declaración jurada de autovalúo?	4= Casi siempre
			11. ¿Usted asiste a charlas informativas sobre impuesto predial?	3= A veces
			12. ¿Cree usted que los contribuyentes Chanchamainos son capacitados tributariamente?	2= Casi nunca 1= Nunca
	D3:Causas políticas	I3,1: Distribuye carga impositiva errónea	13. ¿Cree usted que existe desigualdad de cálculo de carga impositiva?	
			14. ¿Está usted de acuerdo con el monto de impuesto a pagar cada año?	
		I3,2: Carece de estímulos al pago puntual	15. ¿La municipalidad otorga premios a los contribuyentes puntuales?	
			16. ¿Cree usted que los premios estimularían el cumplimiento puntual del pago de tu impuesto predial?	
		I3,3: Sanciona el Estado al contribuyente	17. ¿Con que frecuencia usted ha escuchado sobre sanciones del Estado a los contribuyentes impuntuales?	
			18. ¿Estás de acuerdo con las sanciones del Estado a los morosos?	

D4:Causas técnicas	I4,1: Solicita pago de forma desatenta	19. ¿Si usted se acerca a realizar el pago de su impuesto predial, es atendido correctamente?
		20. ¿El trámite de pago de impuesto predial es rápido?
	I4,2: Carece de Oportunidades de pago para los contribuyentes	21. ¿La Municipalidad de la provincia de Chanchamayo brinda oportunidades de pago?
		22. ¿Con que frecuencia brindan las amnistías como oportunidades de pago?
	I4,3: Tiene Sistema tributario técnicamente incoherente.	23. ¿Observas incoherencia en el sistema tributario peruano?
		24. ¿Qué tan seguido consideras que el sistema tributario debería mejorar?
	I4,4: Muestra Desinformación tributaria de los contribuyentes	25. ¿Con que frecuencia considera que el personal que labora en la municipalidad debe capacitarse ,para poder informarnos mejor?
		26. ¿Cree usted que la Municipalidad no brinda la información tributaria necesaria?
D5:Causas jurídicas	I5,1: Ilustra derecho positivo impreciso	27. ¿Con que frecuencia considera que el derecho positivo es impreciso?
	I5,2: Muestra legislación inestable y cambiante	28. ¿Entiende usted las normas de nuestra legislación , a pesar de sus cambios e inestabilidades.?
	I5,3: Tiene administración tributaria inadecuada	29. ¿Considera usted que la administración tributaria de la municipalidad es eficiente?
	I5,4: Genera reglamentos en abundancia	30. ¿La abundancia de normas y reglamentos permite una mejor comprensión del contribuyente en relación al pago de impuestos?

Fuente: Elaboración propia

ANEXO 4 Instrumento de investigación

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CUESTIONARIO

Mediante el presente cuestionario, me presento ante Usted, a fin de que dé respuesta a las preguntas formuladas, esta información relevante servirá para el desarrollo de la tesis titulada: **Evasión del Impuesto Predial en la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019**, el que permitirá medir las variables de estudio y probar la hipótesis, por tal propósito acudo a Ud. para que apelando a su buen criterio de respuestas con toda honestidad; quedando agradecida (o) por su intervención.

Instrucciones: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta (*estas respuestas están en función al instrumento que Ud. Utiliza, solo es un ejemplo*)

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

Consentimiento Informado

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por:He sido informado (a) de que la meta de este estudio es desarrollar un trabajo de investigación

Me han indicado también que tendré que responder las preguntas del cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

Título del cuestionario:

Evasión del Impuesto Predial en la zona urbana del distrito de Chanchamayo periodo 2019

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1. ¿Cree usted que los pobladores no pagan sus impuestos por la crisis económica y política?					
2. ¿El poder adquisitivo influye para que los pobladores no paguen sus impuestos?					
3. ¿Sus ingresos económicos le permiten pagar sus impuestos puntualmente?					
4. ¿Tiene usted muchos tributos que pagar?					
5. ¿El valor del inmueble no amerita el pago del impuesto a pagar?					
6. ¿De todo se paga impuestos y esto genera morosidad de su parte?					
7. ¿Con que frecuencia ha escuchado usted sobre corrupción en Chanchamayo?					
8. ¿El fenómeno de la corrupción influye en usted para no cumplir con el pago de sus impuestos?					
9. ¿Muestra interés en saber el cronograma de pagos de impuesto predial?					
10. ¿Muestra interés en realizar la declaración jurada de autovalúo?					
11. ¿Usted asiste a charlas informativas sobre impuesto predial?					
12. ¿Cree usted que los contribuyentes Chanchamainos son capacitados tributariamente?					
13. ¿Cree usted que existe desigualdad de cálculo de carga impositiva?					

14. ¿Está usted de acuerdo con el monto de impuesto a pagar cada año?					
15. ¿La municipalidad otorga premios a los contribuyentes puntuales?					
16. ¿Cree usted que los premios estimularían el cumplimiento puntual del pago de tu impuesto predial?					
17. ¿Con que frecuencia usted ha escuchado sobre sanciones del Estado a los contribuyentes impuntuales?					
18. ¿Estás de acuerdo con las sanciones del Estado a los morosos?					
19. ¿Si usted se acerca a realizar el pago de su impuesto predial, es atendido correctamente?					
20. ¿El trámite de pago de impuesto predial es rápido?					
21. ¿La Municipalidad de la provincia de Chanchamayo brinda oportunidades de pago?					
22. ¿Con que frecuencia brindan las amnistías como oportunidades de pago?					
23. ¿Observas incoherencia en el sistema tributario peruano?					
24. ¿Qué tan seguido consideras que el sistema tributario debería mejorar?					
25. ¿Con que frecuencia considera que el personal que labora en la municipalidad debe capacitarse ,para poder informarnos mejor?					
26. ¿Cree usted que la Municipalidad no brinda la información tributaria necesaria?					
27. ¿Con que frecuencia considera que el derecho positivo es impreciso?					
28. ¿Entiende usted las normas de nuestra legislación , a pesar de su s cambios e inestabilidades.?					
29. ¿Considera usted que la administración tributaria de la municipalidad es eficiente?					
30. ¿La abundancia de normas y reglamentos permiten una mejor comprensión del contribuyente en relación al pago de impuestos?					

Gracias por su colaboración

ANEXO 5 Confiabilidad del instrumento

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,783	,779	30

	Media	Desviación estándar	N
VAR00001	3,1000	1,02084	20
VAR00002	3,3000	1,12858	20
VAR00003	4,0000	,97333	20
VAR00004	3,5000	,76089	20
VAR00005	2,7500	1,29269	20
VAR00006	2,9500	1,05006	20
VAR00007	4,4500	,60481	20
VAR00008	3,4500	1,39454	20
VAR00009	3,8500	1,13671	20
VAR00010	3,7000	1,08094	20
VAR00011	2,3500	1,30888	20
VAR00012	2,1500	,93330	20
VAR00013	3,7000	1,12858	20
VAR00014	2,7500	1,06992	20
VAR00015	3,2000	1,05631	20
VAR00016	3,1000	1,55259	20
VAR00017	3,1000	1,41049	20
VAR00018	3,5500	1,31689	20
VAR00019	2,5500	1,19097	20
VAR00020	2,5500	1,09904	20
VAR00021	2,8500	1,38697	20
VAR00022	2,6500	1,03999	20
VAR00023	3,4500	1,09904	20
VAR00024	4,4000	,88258	20
VAR00025	4,7500	,91047	20
VAR00026	3,6500	,98809	20
VAR00027	3,1500	,98809	20
VAR00028	3,0000	,85840	20
VAR00029	2,2500	,91047	20
VAR00030	2,8000	1,23969	20

VARIABLE																														
	DIMENSION 01						DIMENSION 02						DIMENSION 03						DIMENSION 04						DIMENSION 05					
	ITEM 01	ITEM 02	ITEM 03	ITEM 04	ITEM 05	ITEM 06	ITEM 07	ITEM 08	ITEM 09	ITEM 10	ITEM 11	ITEM 12	ITEM 13	ITEM 14	ITEM 15	ITEM 16	ITEM 17	ITEM 18	ITEM 19	ITEM 20	ITEM 21	ITEM 22	ITEM 23	ITEM 24	ITEM 25	ITEM 26	ITEM 27	ITEM 28	ITEM 29	ITEM 30
SUJETO 1	3	4	3	4	4	3	4	2	4	4	1	3	2	3	1	1	1	3	1	1	2	3	5	5	1	4	2	3	1	2
SUJETO 2	2	3	1	3	2	3	4	2	2	3	4	3	2	4	4	2	3	2	4	3	4	3	2	3	4	2	3	2	2	3
SUJETO 3	3	3	5	4	2	4	5	5	5	5	1	1	5	1	2	5	1	2	1	1	2	3	5	5	5	4	2	2	2	1
SUJETO 4	4	3	4	4	5	4	5	3	4	3	2	2	5	3	4	2	5	3	2	4	2	2	5	5	5	3	4	3	3	4
SUJETO 5	3	4	5	3	3	2	4	3	5	5	3	3	4	4	4	3	2	5	2	2	3	2	3	4	5	3	3	3	2	3
SUJETO 6	3	2	4	4	3	3	4	3	3	3	4	4	3	4	2	4	2	3	3	3	2	2	3	4	5	3	3	3	3	5
SUJETO 7	5	5	5	3	1	3	5	5	5	5	3	3	4	2	3	5	1	4	2	1	3	4	2	5	5	4	3	2	3	3
SUJETO 8	2	1	5	5	5	3	5	2	5	1	1	2	4	2	4	1	5	5	4	4	2	2	4	3	5	4	4	2	3	3
SUJETO 9	3	4	5	4	2	1	5	5	5	5	1	3	5	5	3	5	5	5	3	3	1	1	5	5	5	3	3	5	3	3
SUJETO 10	2	4	4	4	2	3	4	4	5	5	3	2	4	4	2	3	2	5	5	4	2	3	3	5	5	3	3	3	3	3
SUJETO 11	3	4	4	4	3	3	5	4	4	4	2	2	2	3	4	2	2	3	2	2	3	2	3	4	5	3	3	3	2	3
SUJETO 12	2	3	3	4	3	3	5	5	3	3	3	3	3	3	3	1	4	4	4	3	2	1	2	2	5	3	3	3	3	3
SUJETO 13	3	3	4	2	1	2	3	1	3	3	1	1	4	1	2	2	3	2	2	1	3	3	4	4	5	4	3	3	2	2
SUJETO 14	3	4	4	3	4	4	4	2	4	4	1	1	3	2	4	4	4	2	2	3	4	3	3	5	5	5	3	3	2	2
SUJETO 15	4	2	4	3	2	1	5	1	3	3	1	1	5	2	4	3	2	1	4	4	1	3	3	4	5	3	2	2	1	2
SUJETO 16	1	1	4	3	1	5	4	4	1	3	1	1	2	2	5	1	3	5	3	3	1	1	2	5	5	2	1	5	3	1
SUJETO 17	4	4	4	4	3	2	4	5	4	3	3	1	5	3	2	5	4	5	2	2	5	4	4	5	5	5	5	3	1	1
SUJETO 18	5	5	5	2	4	4	5	4	4	4	3	3	4	3	4	5	4	4	1	1	5	3	3	5	5	5	4	4	4	5
SUJETO 19	3	3	3	3	4	2	4	4	5	5	5	2	3	2	3	3	4	3	1	3	5	3	3	5	5	5	4	3	1	2
SUJETO 20	4	4	4	4	1	4	5	5	3	3	4	2	5	2	4	5	5	5	3	3	5	5	5	5	5	5	5	3	1	5

ANEXO 6 Validación del instrumento

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario” que hace parte de la investigación: **Evasión de Impuesto Predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo-2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Juan Amador Rivera Aquino

Formación académica: Doctor en Administración en la Educación

Áreas de experiencia profesional: Administración y Sistemas

Tiempo: 11 años actual: 05 años

Institución: Universidad Peruana los Andes

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total. 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. 4. Los ítems son suficientes.
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro. 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante. 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: Evasión de Impuesto Predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo-2019

Variable: Evasión de Impuesto Predial

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D1	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
	3	4	4	4	4	4	
	4	4	3	4	4	4	
	5	4	4	4	4	4	
	6	4	4	4	4	4	
D2	7	4	4	4	4	4	
	8	4	4	4	3	4	
	9	4	3	3	4	3	
	10	3	4	4	4	4	
	11	4	4	4	4	4	
	12	4	4	4	4	4	
D3	13	4	4	4	4	4	
	14	4	4	4	4	4	
	15	4	4	4	4	4	
	16	4	4	4	4	4	
	17	4	4	4	4	4	
	18	4	4	4	4	4	
D4	19	4	4	4	4	4	
	20	4	4	4	4	4	
	21	4	4	4	4	4	
	22	3	4	4	4	4	
	23	4	4	4	3	4	
	24	4	4	4	4	4	
	25	4	4	4	4	4	
	26	4	4	4	4	4	
D5	27	4	4	4	4	4	
	28	3	3	4	4	3	
	29	4	4	4	4	4	
	30	4	4	3	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS	POR	4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospital

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido
Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Juan Amador Rivera Aquino	DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN EN LA EDUCACIÓN	30	Nivel ALTO

Sello y Firma:



Dr. Juan Amador Rivera Aquino
ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
C.M. 1021060308

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario" que hace parte de la investigación: **Evasión de Impuesto Predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo-2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Angélica Sánchez Castro

Formación académica: Doctora en Ciencia de la Educación

Áreas de experiencia profesional:Metodóloga.....

Tiempo: ...8 años..... actual: ...Docente.....

Institución: ...UPLA.....

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total. 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. 4. Los ítems son suficientes.
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro. 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante. 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: Evasión de Impuesto Predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo-2019

Variable: Evasión de Impuesto Predial

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
D1	1	2	4	3	4	4	
	2	4	3	4	3	4	
	3	4	4	3	3	4	
	4	4	3	4	3	4	
	5	3	3	4	4	3	
	6	3	4	3	3	3	
D2	7	3	4	4	3	3	
	8	4	4	3	4	4	
	9	4	4	4	4	4	
	10	4	3	4	4	4	
	11	3	3	3	3	3	
	12	4	3	4	3	4	
D3	13	3	4	4	4	4	
	14	4	3	4	4	4	
	15	3	4	4	4	4	
	16	4	3	4	4	4	
	17	4	4	3	3	4	
	18	4	4	4	4	4	
D4	19	3	3	4	3	3	
	20	4	4	4	4	4	
	21	4	4	4	4	4	
	22	4	4	4	4	4	
	23	3	4	3	3	3	
	24	3	3	4	3	3	
	25	4	4	4	4	4	
	26	3	3	4	4	3	
D5	27	3	4	3	3	3	
	28	4	4	3	3	4	
	29	4	4	4	4	4	
	30	3	4	3	3	3	
EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS	POR	4	4	4	4	4	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado	4. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1

Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Angélica Sánchez Castro	DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	30	Nivel ALTO

Sello y Firma:


 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

 Dra. ANGÉLICA SÁNCHEZ CASTRO
 COORDINADORA DE PRONABEC UNISCISA

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario” que hace parte de la investigación: **Evasión de Impuesto Predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo-2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Antonio Donato Perfecto Sosa

Formación académica: Magister en Gestión Pública

Áreas de experiencia profesional: Contabilidad Pública y Privada

Tiempo: 11 años actual: 05 años

Institución: Universidad Peruana Los Andes

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: Evasión de Impuesto Predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo-2019

Variable: Evasión de Impuesto Predial

DIMENSION	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D1	1	3	4	3	3	3	
	2	4	3	4	3	4	
	3	4	4	3	3	4	
	4	3	3	3	3	3	
	5	3	3	4	4	3	
	6	3	3	3	3	3	
D2	7	3	4	4	3	3	
	8	4	4	3	4	4	
	9	4	4	4	4	4	
	10	3	3	4	4	3	
	11	3	3	3	3	3	
	12	3	3	4	3	3	
D3	13	3	3	4	4	3	
	14	4	3	4	4	4	
	15	3	3	4	4	3	
	16	3	3	4	4	3	
	17	4	4	3	3	4	
	18	4	4	4	4	4	
D4	19	3	3	4	3	3	
	20	4	4	4	4	4	
	21	4	4	4	4	4	
	22	4	4	4	4	4	
	23	3	3	3	3	3	
	24	3	3	3	3	3	
	25	4	4	4	4	4	
	26	3	3	4	4	3	
D5	27	3	3	3	3	3	
	28	4	4	3	3	4	
	29	4	4	4	4	4	
	30	3	3	3	3	3	
EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS	POR	3	3	4	3	3	

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

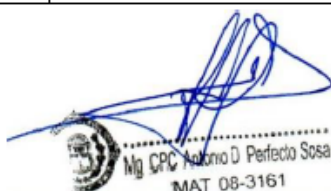
Validez de contenido

Cuadro 1

Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Mg. Antonio Donato Perfecto Sosa	MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA	30	Nivel Moderado

Sello y Firma:



Mg. CPC Antonio D. Perfecto Sosa
MAT 08-3161

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de “CUESTIONARIO” que hace parte de la investigación: LA PERCEPCIÓN DE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN DE CAFÉ DE ESPECIALIDAD EN SOCIOS DE LA COOPERATIVA COOPCHEBI, 2020. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Dr. Magno Francisco Flores Palomino

Formación académica: Doctor en Ciencias Contabilidad.

Áreas de experiencia profesional: Contabilidad privada.

Tiempo: 35 años. actual: **Docente universitario**

Institución: Universidad Nacional de Huancavelica.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: Evasión de Impuesto Predial de los contribuyentes de la zona urbana del distrito de Chanchamayo-2019

Variable: Evasión de Impuesto Predial

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
D1	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
	3	4	4	4	4	4	
	4	4	4	4	4	4	
	5	4	3	4	4	3	
	6	4	4	4	4	4	
D2	7	4	4	4	4	4	
	8	4	4	4	4	3	
	9	4	4	4	4	3	
	10	4	4	4	4	4	
	11	4	4	4	4	4	
	12	4	4	4	4	4	
D3	13	4	4	4	4	4	
	14	4	4	4	4	4	
	15	4	4	4	4	3	
	16	4	3	4	4	4	
	17	4	4	4	4	4	
	18	4	4	4	4	4	
D4	19	4	4	4	4	4	
	20	4	4	4	4	4	
	21	4	4	4	4	4	
	22	4	4	4	4	4	
	23	4	4	4	4	4	
	24	4	4	4	4	4	
	25	4	4	4	4	4	
	26	4	4	4	4	4	
D5	27	4	4	4	4	4	
	28	4	4	4	4	4	
	29	4	4	4	4	4	
	30	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA POR CRITERIOS							

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Magno Francisco Flores Palomino	Doctor en Ciencias Contabilidad	30	Nivel alto

Sello y Firma:



.....
Dr. Magno Francisco Flores Palomino
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MATRÍCULA N° 24 - 046 - HVCA

ANEXO 7 Data de procesamiento de datos

Tabla 26

SUJETO	DIMENSION 1: CAUSAS ECONOMICAS						ST	CAUSAS PSICOSOCIALES					ST	DIMENSION 03: CAUSAS POLITICAS						ST	DIMENSION 04: CAUSAS TECNICAS						ST	DIMENSION 05: CAUSAS JURIDICAS				ST	TOTAL			
	ITEM 01	ITEM 02	ITEM 03	ITEM 04	ITEM 05	ITEM 06		ITEM 07	ITEM 08	ITEM 09	ITEM 10	ITEM 11		ITEM 12	ITEM 13	ITEM 14	ITEM 15	ITEM 16	ITEM 17		ITEM 18	ITEM 19	ITEM 20	ITEM 21	ITEM 22	ITEM 23		ITEM 24	ITEM 25	ITEM 26	ITEM 27			ITEM 28	ITEM 29	ITEM 30
	SUJETO 1	3	2	5	3	4		3	20	5	2	5		5	2	2	21	5	2		4	3	3	5	22	3		4	4	3	4			5	5	4
SUJETO 2	3	4	3	4	4	5	23	5	4	5	4	2	2	22	5	3	3	2	5	3	21	3	3	5	4	2	5	5	4	31	4	3	3	4	14	89
SUJETO 3	1	1	5	3	4	5	19	1	1	5	5	5	3	20	5	1	1	2	5	4	18	5	3	1	2	5	5	5	4	30	2	1	2	3	8	75
SUJETO 4	3	3	4	5	3	2	20	4	1	5	4	4	3	21	4	1	3	4	2	3	17	2	3	4	4	4	3	5	4	29	3	4	2	3	12	78
SUJETO 5	3	5	3	5	5	5	26	5	5	4	4	3	2	23	5	2	5	5	5	1	23	3	3	3	3	5	5	5	3	30	4	3	3	3	13	92
SUJETO 6	3	3	5	3	3	1	18	4	1	4	5	2	2	18	4	4	4	3	2	3	20	4	4	4	4	5	5	5	3	34	3	3	4	3	13	85
SUJETO 7	3	4	1	1	5	5	19	5	5	5	4	3	1	23	5	1	2	5	5	1	19	1	1	2	2	5	5	3	5	24	3	5	1	1	10	72
SUJETO 8	4	2	3	1	4	5	19	5	1	5	5	3	1	20	5	1	2	1	4	4	17	1	2	2	2	5	5	5	1	23	5	3	1	3	12	71
SUJETO 9	3	1	5	2	2	1	14	5	1	5	5	3	2	21	3	4	3	4	2	5	21	2	3	3	3	4	5	5	2	27	3	4	2	4	13	75
SUJETO 10	4	3	1	5	3	3	19	5	1	3	3	3	1	16	3	2	1	3	5	1	15	4	1	5	3	5	1	5	1	25	5	5	3	2	15	74
SUJETO 11	4	2	5	5	5	5	26	5	1	5	5	3	3	22	4	4	2	3	4	5	22	4	4	4	3	4	5	5	2	31	3	4	3	4	14	93
SUJETO 12	5	2	5	4	4	3	23	5	4	5	5	3	2	24	4	5	4	4	4	4	25	3	3	3	3	4	5	5	2	28	2	3	2	5	12	88
SUJETO 13	2	2	3	4	3	2	16	2	2	3	2	1	2	12	1	2	2	1	1	1	8	1	2	3	1	2	5	2	1	17	2	1	2	2	7	48
SUJETO 14	3	2	3	1	3	5	17	5	3	5	5	2	3	23	4	3	2	3	3	4	19	3	4	3	4	2	4	5	2	27	2	3	1	3	9	72
SUJETO 15	3	3	5	2	3	3	19	4	3	3	3	2	4	19	3	5	5	5	3	5	26	5	5	5	4	4	5	5	5	38	3	2	5	2	12	95
SUJETO 16	3	3	5	1	1	5	18	5	1	5	5	1	1	18	1	5	5	1	3	5	20	5	5	5	3	5	5	5	3	36	1	1	5	1	8	82
SUJETO 17	1	3	5	5	1	5	20	5	5	1	1	1	1	14	5	1	5	3	5	3	22	5	3	3	3	5	5	5	3	32	4	1	3	1	9	83
SUJETO 18	5	4	4	3	4	4	24	5	4	5	5	1	1	21	4	5	5	5	5	5	29	4	4	1	3	3	5	5	5	30	4	4	1	1	10	93
SUJETO 19	2	3	2	4	5	5	21	1	2	2	4	3	2	14	3	2	2	5	3	2	17	5	4	2	2	3	2	5	3	26	3	4	2	5	14	78
SUJETO 20	5	3	5	4	1	1	19	5	3	5	5	5	1	24	4	5	5	5	3	5	27	3	4	5	3	4	5	5	4	33	4	5	3	2	14	93
SUJETO 21	3	3	3	2	4	1	16	5	2	5	4	1	3	20	4	3	4	3	2	3	19	2	3	4	4	3	4	4	3	27	3	2	3	3	11	73
SUJETO 22	3	3	4	3	3	5	21	5	1	5	5	4	1	21	3	3	4	4	4	5	23	4	5	3	3	5	3	5	1	29	3	3	3	3	12	85
SUJETO 23	3	4	4	3	4	3	21	5	2	5	5	2	2	21	4	2	4	3	3	5	21	3	4	3	3	4	5	5	2	29	4	3	2	4	13	84
SUJETO 24	3	4	4	3	4	3	21	3	3	3	3	2	1	15	4	2	4	5	1	4	20	3	4	4	3	4	4	4	4	30	4	3	3	1	11	82
SUJETO 25	4	3	3	4	5	4	23	4	3	3	3	1	2	16	4	3	5	5	3	3	23	3	3	4	2	2	3	5	2	24	2	2	3	2	9	79
SUJETO 26	3	1	3	2	1	2	12	5	3	5	5	1	3	22	4	3	5	1	2	3	18	4	3	4	3	5	5	5	4	33	5	3	3	3	14	77
SUJETO 27	4	4	3	4	3	4	22	5	4	3	3	2	2	19	4	2	4	3	2	2	17	2	2	2	3	3	5	5	5	27	3	3	1	2	9	75
SUJETO 28	3	2	3	2	4	1	15	2	1	3	1	1	1	9	1	4	5	3	1	1	15	4	3	4	4	4	5	5	3	32	4	3	3	2	12	74
SUJETO 29	2	2	3	3	3	2	15	5	2	5	5	2	2	21	4	3	4	3	4	5	23	4	4	3	3	4	5	5	2	30	4	3	2	5	14	82
SUJETO 30	2	2	3	3	3	2	15	5	2	5	5	2	2	21	4	3	4	3	4	5	23	2	3	3	3	4	5	5	2	27	4	3	2	5	14	79
SUJETO 31	2	2	3	3	4	3	17	5	3	5	5	2	2	22	4	3	4	3	3	4	21	3	3	3	3	4	5	5	4	30	4	3	2	4	13	81
SUJETO 32	2	2	3	3	4	3	17	5	2	5	5	2	2	21	4	3	5	3	4	5	24	3	4	3	3	4	5	5	5	32	4	4	2	5	15	88
SUJETO 33	3	2	4	3	4	3	19	5	2	5	5	2	2	21	4	3	5	3	4	4	23	3	3	3	3	4	5	5	2	28	4	4	2	5	15	85
SUJETO 34	4	2	3	1	2	4	16	5	2	5	5	1	1	19	2	1	4	4	3	5	19	4	4	3	3	4	5	5	4	32	4	4	2	5	15	82
SUJETO 35	2	2	3	3	2	3	15	5	1	4	4	1	1	16	4	3	4	3	3	5	22	3	4	3	3	4	4	5	1	27	4	4	2	4	14	78
SUJETO 36	2	2	3	3	2	3	15	5	1	4	4	1	1	16	4	3	4	3	3	5	22	3	4	3	3	4	4	5	1	27	4	4	2	4	14	78
SUJETO 37	4	3	4	4	5	3	23	5	1	4	4	1	1	16	4	1	3	4	2	4	18	5	4	4	4	2	5	5	2	31	2	4	4	4	14	86
SUJETO 38	4	4	2	3	1	1	15	5	1	4	5	4	1	20	5	1	3	5	4	5	23	3	5	3	3	4	5	5	4	32	4	2	1	5	12	82
SUJETO 39	4	5	4	3	5	5	26	5	1	3	3	3	3	18	4	1	3	1	5	1	15	3	1	3	3	3	4	5	4	26	3	3	3	5	14	81
SUJETO 40	5	2	1	1	1	1	11	5	1	5	5	1	1	18	5	1	5	5	1	5	22	2	2	5	2	2	3	5	3	24	3	1	1	5	10	67
SUJETO 41	2	2	4	1	2	3	14	5	4	5	5	4	1	24	5	1	3	2	2	4	17	3	4	4	3	5	5	4	2	30	4	4	4	3	15	76
SUJETO 42	3	2	4	1	2	3	15	5	4	5	5	4	1	24	5	1	3	2	2	4	17	3	4	4	3	5	5	4	2	30	4	4	4	2	14	76
SUJETO 43	4	4	3	1	3	3	18	5	2	4	4	1	2	18	3	4	4	5	2	2	20	4	4	4	4	3	5	5	4	33	3	3	3	3	12	83
SUJETO 44	2	4	3	1	2	3	15	5	3	2	3	2	4	19	2	2	2	3	3	5	17	3	2	3	4	4	3	4	3	26	3	2	3	4	12	70
SUJETO 45	1	2	3	2	4	4	16	5	4	3	2	1	2	17	3	4	5	4	3	2	21	1	2	3	4	5	4	3	2	24	1	2	3	4	10	71
SUJETO 46	4	3	3	2	3	3	18	4	2	4	4	2	2	18	4	3	3	4	3	2	19	2	2	2	3	3	4	4	3	23	4	3	3	3	13	73
SUJETO 47	3	4	3	4	1	5	20	5	5	5	5	2	1	23	4	2	3	4	5	1	19	1	4	3	3	5	4	5	1	26	3	2	2	2	9	74
SUJETO 48	2	2	4	2	4	5	19	5	4	5	5	1	1	21	4	2	3	5	4	2	20	3	5	4	3	5	5	5	2	32	2	2	1	4	9	80
SUJETO 49	3	2	3	4	4	3	19	5	4	5	4	1	2	21	5	2	4	4	4	5	24	3	3	2	3	5	5	5	3	29	2	3	2	3	10	82
SUJETO 50	3	3	4	2	2	2	16	4	1																											

SUJETO	DIMENSION 1: CAUSAS ECONOMICAS						ST	CAUSAS PSICOSOCIALES					ST	DIMENSION 03: CAUSAS POLITICAS						ST	DIMENSION 04: CAUSAS TECNICAS						ST	DIMENSION 05: CAUSAS JURIDICAS				TOTAL				
	ITEM 01	ITEM 02	ITEM 03	ITEM 04	ITEM 05	ITEM 06		ITEM 07	ITEM 08	ITEM 09	ITEM 10	ITEM 11		ITEM 12	ITEM 13	ITEM 14	ITEM 15	ITEM 16	ITEM 17		ITEM 18	ITEM 19	ITEM 20	ITEM 21	ITEM 22	ITEM 23		ITEM 24	ITEM 25	ITEM 26	ITEM 27		ITEM 28	ITEM 29	ITEM 30	
	SUJETO 51	2	2	3	3	3		1	14	5	1	5		5	1	2	19	5	1		5	5	4	4	24	4		5	5	4	5		5	2	35	4
SUJETO 52	3	3	4	3	3	3	19	5	4	3	3	2	3	20	2	3	3	3	3	4	18	3	3	3	2	4	2	3	23	2	3	3	3	11	71	
SUJETO 53	3	5	5	1	1	1	16	5	3	3	3	1	1	16	1	3	5	5	1	1	16	1	1	3	3	3	5	5	1	22	3	3	1	1	8	62
SUJETO 54	3	3	5	3	4	5	23	5	1	5	5	3	2	21	3	2	5	3	2	5	20	4	3	4	3	3	4	5	3	29	2	2	3	2	9	81
SUJETO 55	5	3	5	5	2	3	23	5	4	5	5	1	3	23	4	1	3	5	5	5	23	3	1	2	5	3	5	5	2	26	4	2	2	2	10	82
SUJETO 56	5	3	5	5	1	3	22	5	4	5	5	1	3	23	4	1	3	5	5	5	23	3	1	2	5	3	5	5	2	26	4	2	2	2	10	81
SUJETO 57	5	5	5	4	5	5	29	5	3	5	5	3	1	22	4	3	5	5	4	5	26	5	5	5	5	3	5	5	5	38	5	3	3	3	14	107
SUJETO 58	3	3	5	2	5	1	19	5	1	5	5	1	3	20	3	3	5	1	1	5	18	3	3	5	4	3	3	5	1	27	3	4	4	3	14	78
SUJETO 59	2	2	3	2	4	1	14	5	3	5	5	1	1	20	4	1	4	3	2	5	19	4	4	4	3	5	5	2	32	2	2	1	5	10	75	
SUJETO 60	4	3	4	2	3	2	18	5	3	3	3	1	3	18	3	4	5	4	2	3	21	3	4	4	4	3	5	4	4	31	3	3	3	3	12	82
SUJETO 61	4	3	3	3	4	3	20	5	3	4	4	3	2	21	5	2	3	3	3	4	20	2	2	3	3	5	5	5	2	27	3	3	2	2	10	77
SUJETO 62	4	5	1	3	2	1	16	1	1	1	1	3	3	10	5	3	3	5	5	5	26	1	1	3	3	3	4	5	5	25	3	3	1	3	10	77
SUJETO 63	3	3	5	2	4	1	18	5	1	5	5	1	1	18	4	3	3	5	2	5	22	4	4	4	4	4	5	5	3	33	2	4	2	1	9	82
SUJETO 64	5	3	3	3	5	3	22	5	4	3	4	2	2	20	5	2	3	3	2	1	16	3	2	3	3	5	5	5	4	30	4	3	5	4	16	84
SUJETO 65	5	1	4	1	3	5	19	5	5	3	1	1	1	16	4	1	3	4	4	1	17	2	1	2	3	3	2	5	1	19	2	3	1	3	9	64
SUJETO 66	3	5	4	4	2	3	21	2	3	5	4	2	2	18	4	2	3	4	2	2	17	5	4	3	3	2	4	5	3	29	3	4	4	2	13	80
SUJETO 67	3	4	5	2	1	1	16	5	4	5	4	1	1	20	5	3	3	3	4	3	21	3	3	3	3	5	5	4	3	29	3	5	2	3	13	79
SUJETO 68	4	5	4	5	2	2	22	5	5	5	5	3	2	25	4	2	5	4	1	5	21	2	2	3	4	4	5	5	5	30	5	4	5	5	19	92
SUJETO 69	4	2	2	3	5	3	19	5	5	4	5	5	2	26	5	1	4	5	1	5	21	3	2	3	3	5	5	5	5	31	5	3	2	1	11	82
SUJETO 70	3	5	2	3	5	2	20	5	5	3	4	5	2	24	5	2	4	2	2	4	19	3	1	4	3	3	5	5	5	29	3	4	2	3	12	80
SUJETO 71	4	2	3	3	2	3	17	4	1	3	4	3	3	18	3	4	5	5	3	3	23	2	3	4	4	3	4	5	4	29	3	4	3	3	13	82
SUJETO 72	1	4	5	5	4	4	23	5	4	5	5	1	1	21	4	3	4	3	3	5	22	5	5	3	2	4	5	4	1	29	3	1	4	4	12	86
SUJETO 73	2	1	5	2	4	1	15	5	1	5	1	1	2	15	4	5	4	3	2	4	22	5	5	5	3	3	5	5	2	33	2	2	2	2	8	78
SUJETO 74	4	5	4	5	2	2	22	5	5	5	5	3	2	25	4	2	5	4	1	5	21	2	2	3	4	4	5	5	5	30	5	4	5	5	19	92
SUJETO 75	2	2	4	3	3	1	15	5	2	3	3	2	2	17	4	3	4	2	4	5	22	3	3	3	2	5	5	1	1	25	4	3	1	5	13	75
SUJETO 76	2	2	3	5	5	2	19	5	2	5	5	1	1	19	4	3	4	4	4	5	24	4	4	3	3	4	5	5	3	31	4	3	2	5	14	88
SUJETO 77	2	2	3	2	3	2	14	5	2	5	5	2	1	20	4	3	3	3	4	5	22	4	4	3	3	5	5	5	1	30	4	3	3	5	15	81
SUJETO 78	3	2	3	3	2	4	17	5	2	5	5	3	1	21	4	3	4	2	3	5	21	3	3	3	3	4	5	5	2	28	4	4	1	5	14	80
SUJETO 79	2	2	3	3	2	2	14	5	2	3	3	1	1	15	4	2	4	2	3	5	20	2	3	4	3	5	5	5	4	31	4	3	2	5	14	79
SUJETO 80	2	3	4	5	2	3	19	4	3	2	2	1	3	15	3	2	3	4	2	4	18	3	4	4	4	3	5	5	2	30	2	3	4	4	13	80
SUJETO 81	4	3	5	4	2	3	21	3	2	5	4	2	3	19	3	2	3	4	3	5	20	4	3	5	4	3	4	5	2	30	2	4	4	2	12	83
SUJETO 82	3	3	4	3	4	2	19	5	2	5	5	1	1	19	4	3	3	4	3	4	22	4	3	3	3	4	5	5	4	31	4	3	1	5	13	85
SUJETO 83	4	5	4	1	1	1	16	5	2	3	1	1	1	13	4	2	4	4	2	3	19	4	4	3	3	4	5	5	5	33	5	4	3	4	16	84
SUJETO 84	4	3	2	3	1	1	14	5	2	3	3	1	1	15	4	1	3	2	4	4	18	2	1	3	3	5	5	5	2	26	4	3	2	4	13	71
SUJETO 85	4	3	3	3	1	1	15	5	3	3	3	1	1	16	4	1	3	2	4	4	18	2	2	3	3	5	5	5	3	28	4	3	1	4	12	73
SUJETO 86	2	2	2	2	2	2	12	2	4	4	4	1	1	16	4	2	3	4	4	5	22	5	5	5	4	3	2	5	4	33	2	2	4	1	9	76
SUJETO 87	4	3	4	2	3	3	19	3	3	4	3	1	2	16	2	2	3	3	1	3	14	3	2	3	2	2	3	2	2	19	3	1	3	3	10	62
SUJETO 88	4	2	3	3	2	1	15	4	3	4	4	2	4	21	3	4	4	4	3	3	21	3	3	5	4	4	5	5	4	33	3	4	4	3	14	83
SUJETO 89	3	2	4	4	2	1	16	5	2	4	4	2	2	19	4	4	3	4	2	4	21	3	2	4	5	3	5	5	2	29	4	4	3	4	15	81
SUJETO 90	2	3	5	2	2	1	15	4	2	5	5	2	2	20	3	4	4	5	3	4	23	2	3	4	4	3	4	5	3	28	2	4	4	4	14	80
SUJETO 91	4	3	4	4	2	2	19	4	2	5	5	3	2	21	3	4	4	5	3	4	23	3	4	5	4	3	5	5	3	32	3	4	3	5	15	89
SUJETO 92	3	2	5	4	2	2	18	5	3	4	4	1	5	22	2	3	5	5	3	5	23	4	4	5	4	3	5	5	4	34	4	3	3	4	14	89
SUJETO 93	3	4	3	2	4	3	19	4	2	4	4	5	3	22	2	3	1	1	1	3	11	1	1	2	3	5	5	1	2	20	2	3	5	2	12	62
SUJETO 94	2	3	5	3	2	3	18	4	2	2	3	2	3	16	2	4	4	2	3	2	17	4	3	4	3	2	3	4	4	27	3	4	4	3	14	76
SUJETO 95	3	3	1	2	2	4	15	5	5	5	5	5	1	26	5	1	2	5	1	2	16	1	1	2	3	5	5	5	2	24	2	4	4	1	11	66
SUJETO 96	4	3	2	2	5	4	20	5	3	4	3	4	2	21	5	3	4	2	5	3	22	2	4	2	4	5	5	5	3	30	4	3	3	4	14	86
SUJETO 97	3	4	1	3	3	2	16	4	3	5	5	3	3	23	4	4	4	3	2	5	22	2	2	3	4	3	4	5	3	26	3	3	4	3	13	77
SUJETO 98	3	2	2	2	3	3	15	4	3	3	3	2	4	19	3	4	2	4	2	3	18	3	3	2	4	3	4	5	3	27	3	3	3	5	14	74
SUJETO 99	5	5	1	3	1	3	18	5	5	5	5	3	3	26	4	2	3	5	1	4	19	2	1	3	2	2	5	5	2	22	3	4	3	3	13	72
SUJETO 100	2	1	1	1	5	3	13	5	2	5	1	5	2	20	4	2	4	1	5	5	21</															

SUJETO	DIMENSION 1: CAUSAS ECONOMICAS						ST	CAUSAS PSICOSOCIALES					ST	DIMENSION 03: CAUSAS POLITICAS						ST	DIMENSION 04: CAUSAS TECNICAS						ST	DIMENSION 05: CAUSAS JURIDICAS				TOTAL				
	ITEM 01	ITEM 02	ITEM 03	ITEM 04	ITEM 05	ITEM 06		ITEM 07	ITEM 08	ITEM 09	ITEM 10	ITEM 11		ITEM 12	ITEM 13	ITEM 14	ITEM 15	ITEM 16	ITEM 17		ITEM 18	ITEM 19	ITEM 20	ITEM 21	ITEM 22	ITEM 23		ITEM 24	ITEM 25	ITEM 26	ITEM 27		ITEM 28	ITEM 29	ITEM 30	
	SUJETO 111	3	3	3	3	4		2	18	4	4	5		5	1	2	21	3	2		3	3	4	3	18	1		3	5	3	3		5	5	1	26
SUJETO 112	4	4	2	2	1	4	17	5	5	3	3	2	2	20	5	2	4	5	5	5	26	3	3	5	1	5	5	5	1	28	5	3	5	5	18	89
SUJETO 113	3	2	5	3	4	3	20	5	2	5	5	2	2	21	5	2	4	3	3	5	22	3	4	4	3	4	5	5	4	32	4	3	3	4	14	88
SUJETO 114	3	4	3	4	4	5	23	5	4	5	4	2	2	22	5	3	3	2	5	3	21	3	3	5	4	2	5	5	4	31	4	3	3	4	14	89
SUJETO 115	1	1	5	3	4	5	19	1	1	5	5	5	3	20	5	1	1	2	5	4	18	5	3	1	2	5	5	5	4	30	2	1	2	3	8	75
SUJETO 116	3	3	4	5	3	2	20	4	1	5	4	4	3	21	4	1	3	4	2	3	17	2	3	4	4	4	3	5	4	29	3	4	2	3	12	78
SUJETO 117	3	5	3	5	5	5	26	5	5	4	4	3	2	23	5	2	5	5	5	1	23	3	3	3	3	5	5	5	3	30	4	3	3	3	13	92
SUJETO 118	3	3	5	3	3	1	18	4	1	4	5	2	2	18	4	4	4	3	2	3	20	4	4	4	4	5	5	5	3	34	3	3	4	3	13	85
SUJETO 119	3	4	1	1	5	5	19	5	5	5	4	3	1	23	5	1	2	5	5	1	19	1	1	2	2	5	3	5	24	3	5	1	1	10	72	
SUJETO 120	4	2	3	1	4	5	19	5	1	5	5	3	1	20	5	1	2	1	4	4	17	1	2	2	2	5	5	5	1	23	5	3	1	3	12	71
SUJETO 121	3	1	5	2	2	1	14	5	1	5	5	3	2	21	3	4	3	4	2	5	21	2	3	3	3	4	5	5	2	27	3	4	2	4	13	75
SUJETO 122	4	3	1	5	3	3	19	5	1	3	3	3	1	16	3	2	1	3	5	1	15	4	1	5	3	5	1	5	1	25	5	5	3	2	15	74
SUJETO 123	4	2	5	5	5	5	26	5	1	5	5	3	3	22	4	4	2	3	4	5	22	4	4	4	3	4	5	5	2	31	3	4	3	4	14	93
SUJETO 124	5	2	5	4	4	3	23	5	4	5	5	3	2	24	4	5	4	4	4	4	25	3	3	3	3	4	5	5	2	28	2	3	2	5	12	88
SUJETO 125	2	2	3	4	3	2	16	2	2	3	2	1	2	12	1	2	2	1	1	1	8	1	2	3	1	2	5	2	1	17	2	1	2	2	7	48
SUJETO 126	3	2	3	1	3	5	17	5	3	5	5	2	3	23	4	3	2	3	3	4	19	3	4	3	4	2	4	5	2	27	2	3	1	3	9	72
SUJETO 127	3	3	5	2	3	3	19	4	3	3	3	2	4	19	3	5	5	3	5	26	5	5	5	4	4	5	5	5	38	3	2	5	2	12	95	
SUJETO 128	3	3	5	1	1	5	18	5	1	5	5	1	1	18	1	5	5	1	3	5	20	5	5	5	3	5	5	5	3	36	1	1	5	1	8	82
SUJETO 129	1	3	5	5	1	5	20	5	5	1	1	1	1	14	5	1	5	3	5	3	22	5	3	3	3	5	5	5	3	32	4	1	3	1	9	83
SUJETO 130	5	4	4	3	4	4	24	5	4	5	5	1	1	21	4	5	5	5	5	5	29	4	4	1	3	3	5	5	5	30	4	4	1	1	10	93
SUJETO 131	2	3	2	4	5	5	21	1	2	2	4	3	2	14	3	2	2	5	3	2	17	5	4	2	2	3	2	5	3	26	3	4	2	5	14	78
SUJETO 132	5	3	5	4	1	1	19	5	3	5	5	5	1	24	4	5	5	5	3	5	27	3	4	5	3	4	5	5	4	33	4	5	3	2	14	93
SUJETO 133	3	3	3	2	4	1	16	5	2	5	4	1	3	20	4	3	4	3	2	3	19	2	3	4	4	3	4	4	3	27	3	2	3	3	11	73
SUJETO 134	3	3	4	3	3	5	21	5	1	5	5	4	1	21	3	3	4	4	4	5	23	4	5	3	3	5	3	5	1	29	3	3	3	3	12	85
SUJETO 135	3	4	4	3	4	3	21	5	2	5	5	2	2	21	4	2	4	3	3	5	21	3	4	3	3	4	5	5	2	29	4	3	2	4	13	84
SUJETO 136	3	4	4	3	4	3	21	3	3	3	3	2	1	15	4	2	4	5	1	4	20	3	4	4	3	4	4	4	4	30	4	3	3	1	11	82
SUJETO 137	4	3	3	4	5	4	23	4	3	3	3	1	2	16	4	3	5	5	3	3	23	3	3	4	2	2	3	5	2	24	2	2	3	2	9	79
SUJETO 138	3	1	3	2	1	2	12	5	3	5	5	1	3	22	4	3	5	1	2	3	18	4	3	4	3	5	5	5	4	33	5	3	3	3	14	77
SUJETO 139	4	4	3	4	3	4	22	5	4	3	3	2	2	19	4	2	4	3	2	2	17	2	2	2	3	3	5	5	5	27	3	3	1	2	9	75
SUJETO 140	3	2	3	2	4	1	15	2	1	3	1	1	1	9	1	4	5	3	1	1	15	4	3	4	4	4	5	5	3	32	4	3	3	2	12	74
SUJETO 141	2	2	3	3	3	2	15	5	2	5	5	2	2	21	4	3	4	3	4	5	23	4	4	3	3	4	5	5	2	30	4	3	2	5	14	82
SUJETO 142	2	2	3	3	3	2	15	5	2	5	5	2	2	21	4	3	4	3	4	5	23	2	3	3	3	4	5	5	2	27	4	3	2	5	14	79
SUJETO 143	2	2	3	3	4	3	17	5	3	5	5	2	2	22	4	3	4	3	3	4	21	3	3	3	3	4	5	5	4	30	4	3	2	4	13	81
SUJETO 144	2	2	3	3	4	3	17	5	2	5	5	2	2	21	4	3	5	3	4	5	24	3	4	3	3	4	5	5	5	32	4	4	2	5	15	88
SUJETO 145	3	2	4	3	4	3	19	5	2	5	5	2	2	21	4	3	5	3	4	4	23	3	3	3	3	4	5	5	2	28	4	4	2	5	15	85
SUJETO 146	4	2	3	1	2	4	16	5	2	5	5	1	1	19	2	1	4	4	3	5	19	4	4	3	3	4	5	5	4	32	4	4	2	5	15	82
SUJETO 147	2	2	3	3	2	3	15	5	1	4	4	1	1	16	4	3	4	3	3	5	22	3	4	3	3	4	4	5	1	27	4	4	2	4	14	78
SUJETO 148	2	2	3	3	2	3	15	5	1	4	4	1	1	16	4	3	4	3	3	5	22	3	4	3	3	4	4	5	1	27	4	4	2	4	14	78
SUJETO 149	4	3	4	4	5	3	23	5	1	4	4	1	1	16	4	1	3	2	4	18	5	4	4	2	5	5	5	2	31	2	4	4	4	14	86	
SUJETO 150	4	4	2	3	1	1	15	5	1	4	5	4	1	20	5	1	3	5	4	5	23	3	5	3	3	4	5	5	4	32	4	2	1	5	12	82
SUJETO 151	4	5	4	3	5	5	26	5	1	3	3	3	3	18	4	1	3	1	5	1	15	3	1	3	3	3	4	5	4	26	3	3	3	5	14	81
SUJETO 152	5	2	1	1	1	1	11	5	1	5	5	1	1	18	5	1	5	5	1	5	22	2	2	5	2	2	3	5	3	24	3	1	1	5	10	67
SUJETO 153	2	2	4	1	2	3	14	5	4	5	5	4	1	24	5	1	3	2	2	4	17	3	4	4	3	5	5	4	2	30	4	4	4	3	15	76
SUJETO 154	3	2	4	1	2	3	15	5	4	5	5	4	1	24	5	1	3	2	2	4	17	3	4	4	3	5	5	4	2	30	4	4	4	2	14	76
SUJETO 155	4	4	3	1	3	3	18	5	2	4	4	1	2	18	3	4	4	5	2	2	20	4	4	4	4	3	5	5	4	33	3	3	3	3	12	83
SUJETO 156	2	4	3	1	2	3	15	5	3	2	3	2	4	19	2	2	2	3	3	5	17	3	2	3	4	4	3	4	3	26	3	2	3	4	12	70
SUJETO 157	1	2	3	2	4	4	16	5	4	3	2	1	2	17	3	4	5	4	3	2	21	1	2	3	4	5	4	3	2	24	1	2	3	4	10	71
SUJETO 158	4	3	3	2	3	3	18	4	2	4	4	2	2	18	4	3	3	4	3	2	19	2	2	2	3	3	4	4	3	23	4	3	3	3	13	73
SUJETO 159	3	4	3	4	1	5	20	5	5	5	5	2	1	23	4	2	3	4	5	1	19	1	4	3	3	5	4	5	1	26	3	2	2	2	9	74
SUJETO 160	2	2	4	2	4	5	19	5	4	5	5	1	1	21																						

SUJETO	DIMENSION 1: CAUSAS ECONOMICAS						ST	CAUSAS PSICOSOCIALES					ST	DIMENSION 03: CAUSAS POLITICAS						ST	DIMENSION 04: CAUSAS TECNICAS						ST	DIMENSION 05: CAUSAS JURIDICAS				TOTAL				
	ITEM 01	ITEM 02	ITEM 03	ITEM 04	ITEM 05	ITEM 06		ITEM 07	ITEM 08	ITEM 09	ITEM 10	ITEM 11		ITEM 12	ITEM 13	ITEM 14	ITEM 15	ITEM 16	ITEM 17		ITEM 18	ITEM 19	ITEM 20	ITEM 21	ITEM 22	ITEM 23		ITEM 24	ITEM 25	ITEM 26	ITEM 27		ITEM 28	ITEM 29	ITEM 30	
	SUJETO 171	2	2	3	2	4		1	14	5	3	5		5	1	1	20	4	1		4	3	2	5	19	4		4	4	3	5		5	5	2	32
SUJETO 172	4	3	4	2	3	2	18	5	3	3	3	1	3	18	3	4	5	4	2	3	21	3	4	4	3	5	4	4	31	3	3	3	3	12	82	
SUJETO 173	4	3	3	3	4	3	20	5	3	4	4	3	2	21	5	2	3	3	3	4	20	2	2	3	3	5	5	5	2	27	3	3	2	2	10	77
SUJETO 174	4	5	1	3	2	1	16	1	1	1	1	3	3	10	5	3	3	5	5	5	26	1	1	3	3	3	4	5	5	25	3	3	1	3	10	77
SUJETO 175	3	3	5	2	4	1	18	5	1	5	5	1	1	18	4	3	3	5	2	5	22	4	4	4	4	4	5	5	3	33	2	4	2	1	9	82
SUJETO 176	5	3	3	3	5	3	22	5	4	3	4	2	2	20	5	2	3	3	2	1	16	3	2	3	3	5	5	5	4	30	4	3	5	4	16	84
SUJETO 177	5	1	4	1	3	5	19	5	5	3	1	1	1	16	4	1	3	4	4	1	17	2	1	2	3	3	2	5	1	19	2	3	1	3	9	64
SUJETO 178	3	5	4	4	2	3	21	2	3	5	4	2	2	18	4	2	3	4	2	2	17	5	4	3	3	2	4	5	3	29	3	4	4	2	13	80
SUJETO 179	3	4	5	2	1	1	16	5	4	5	4	1	1	20	5	3	3	3	4	3	21	3	3	3	3	5	5	4	3	29	3	5	2	3	13	79
SUJETO 180	4	4	5	2	2	2	22	5	5	5	5	3	2	25	4	2	5	4	1	5	21	2	2	3	4	4	5	5	5	30	5	4	5	5	19	92
SUJETO 181	4	2	2	3	5	3	19	5	5	4	5	5	2	26	5	1	4	5	1	5	21	3	2	3	3	5	5	5	5	31	5	3	2	1	11	82
SUJETO 182	3	5	2	3	5	2	20	5	5	3	4	5	2	24	5	2	4	2	2	4	19	3	1	4	3	3	5	5	5	29	3	4	2	3	12	80
SUJETO 183	4	2	3	3	2	3	17	4	1	3	4	3	3	18	3	4	5	5	3	3	23	2	3	4	4	3	4	5	4	29	3	4	3	3	13	82
SUJETO 184	1	4	5	5	4	4	23	5	4	5	5	1	1	21	4	3	4	3	3	5	22	5	5	3	2	4	5	4	1	29	3	1	4	4	12	86
SUJETO 185	2	1	5	2	4	1	15	5	1	5	1	1	2	15	4	5	4	3	2	4	22	5	5	5	3	3	5	5	2	33	2	2	2	2	8	78
SUJETO 186	4	5	4	5	2	2	22	5	5	5	5	3	2	25	4	2	5	4	1	5	21	2	2	3	4	4	5	5	5	30	5	4	5	5	19	92
SUJETO 187	2	2	4	3	3	1	15	5	2	3	3	2	2	17	4	3	4	2	4	5	22	3	3	3	3	2	5	5	1	25	4	3	1	5	13	75
SUJETO 188	2	2	3	5	5	2	19	5	2	5	5	1	1	19	4	3	4	4	4	5	24	4	4	3	3	4	5	5	3	31	4	3	2	5	14	88
SUJETO 189	2	2	3	2	3	2	14	5	2	5	5	2	1	20	4	3	3	3	4	5	22	4	4	3	3	5	5	5	1	30	4	3	3	5	15	81
SUJETO 190	3	2	3	3	2	4	17	5	2	5	5	3	1	21	4	3	4	2	3	5	21	3	3	3	3	4	5	5	2	28	4	4	1	5	14	80
SUJETO 191	2	2	3	3	2	2	14	5	2	3	3	1	1	15	4	2	4	2	3	5	20	2	3	4	3	5	5	5	4	31	4	3	2	5	14	79
SUJETO 192	2	3	4	5	2	3	19	4	3	2	2	1	3	15	3	2	3	4	2	4	18	3	4	4	4	3	5	5	2	30	2	3	4	4	13	80
SUJETO 193	4	3	5	4	2	3	21	3	2	5	4	2	3	19	3	2	3	4	3	5	20	4	3	5	4	3	4	5	2	30	2	4	4	2	12	83
SUJETO 194	3	3	4	3	4	2	19	5	2	5	5	1	1	19	4	3	4	3	4	4	22	4	3	3	3	4	5	5	4	31	4	3	1	5	13	85
SUJETO 195	4	5	4	1	1	1	16	5	2	3	1	1	1	13	4	2	4	4	2	3	19	4	4	3	3	4	5	5	5	33	5	4	3	4	16	84
SUJETO 196	4	3	2	3	1	1	14	5	2	3	3	1	1	15	4	1	3	2	4	4	18	2	1	3	3	5	5	5	2	26	4	3	2	4	13	71
SUJETO 197	4	3	3	3	1	1	15	5	3	3	3	1	1	16	4	1	3	2	4	4	18	2	2	3	3	5	5	5	3	28	4	3	1	4	12	73
SUJETO 198	2	2	2	2	2	2	12	2	4	4	4	1	1	16	4	2	3	4	4	5	22	5	5	5	4	3	2	5	4	33	2	2	4	1	9	76
SUJETO 199	4	3	4	2	3	3	19	3	3	4	3	1	2	16	2	2	3	3	1	3	14	3	2	3	2	2	3	2	2	19	3	1	3	3	10	62
SUJETO 200	4	2	3	3	2	1	15	4	3	4	4	2	4	21	3	4	4	4	3	3	21	3	3	5	4	4	5	5	4	33	3	4	4	3	14	83
SUJETO 201	3	2	4	4	2	1	16	5	2	4	4	2	2	19	4	4	3	4	2	4	21	3	2	4	5	3	5	5	2	29	4	4	3	4	15	81
SUJETO 202	2	3	5	2	2	1	15	4	2	5	5	2	2	20	3	4	4	5	3	4	23	2	3	4	4	3	4	5	3	28	2	4	4	4	14	80
SUJETO 203	4	3	4	4	2	2	19	4	2	5	5	3	2	21	3	4	4	5	3	4	23	3	4	5	4	3	5	5	3	32	3	4	3	5	15	89
SUJETO 204	3	2	5	4	2	2	18	5	3	4	4	1	5	22	2	3	5	5	3	5	23	4	4	5	4	3	5	5	4	34	4	3	3	4	14	89
SUJETO 205	3	4	3	2	4	3	19	4	2	4	4	5	3	22	2	3	1	1	1	3	11	1	1	2	3	5	5	1	2	20	2	3	5	2	12	62
SUJETO 206	2	3	5	3	2	3	18	4	2	2	3	2	3	16	2	4	4	2	3	2	17	4	3	4	3	2	3	4	4	27	3	4	4	3	14	76
SUJETO 207	3	3	1	2	2	4	15	5	5	5	5	5	1	26	5	1	2	5	1	2	16	1	1	2	3	5	5	5	2	24	2	4	4	1	11	66
SUJETO 208	4	3	2	2	5	4	20	5	3	4	3	4	2	21	5	3	4	2	5	3	22	2	4	2	4	5	5	5	3	30	4	3	3	4	14	86
SUJETO 209	3	4	1	3	3	2	16	4	3	5	5	3	3	23	4	4	4	3	2	5	22	2	2	3	4	3	4	5	3	26	3	3	3	4	13	77
SUJETO 210	3	2	2	2	3	3	15	4	3	3	3	2	4	19	3	4	2	4	2	3	18	3	3	2	4	3	4	5	3	27	3	3	3	5	14	74
SUJETO 211	5	5	1	3	1	3	18	5	5	5	5	3	3	26	4	2	3	5	1	4	19	2	1	3	2	2	5	5	2	22	3	4	3	3	13	72
SUJETO 212	2	1	1	1	5	3	13	5	2	5	1	5	2	20	4	2	4	1	5	5	21	4	4	2	4	4	3	5	2	28	4	4	3	3	14	76
SUJETO 213	3	4	1	2	2	1	13	5	5	5	5	5	3	28	5	5	3	5	5	5	28	3	3	1	5	5	5	5	3	30	3	1	3	3	10	81
SUJETO 214	2	4	2	2	2	3	15	4	4	5	5	3	2	23	4	4	2	3	2	5	20	5	4	2	3	3	5	5	3	30	3	3	3	3	12	77
SUJETO 215	3	4	2	2	3	3	17	5	4	4	4	4	2	23	2	3	4	2	2	3	16	2	2	3	4	3	4	5	3	26	3	3	4	3	13	72
SUJETO 216	2	3	3	2	3	3	16	5	5	3	3	3	3	22	3	3	3	1	4	4	18	4	3	2	5	2	2	5	3	26	3	3	3	3	12	72
SUJETO 217	3	3	2	4	1	2	15	3	1	3	3	5	1	16	4	1	2	2	3	2	14	2	1	3	3	4	4	5	2	24	3	3	4	2	12	65
SUJETO 218	3	4	2	3	4	4	20	4	2	4	4	5	1	20	3	2	4	4	4	2	19	2	3	4	3	3	5	5	1	26	3	3	4	2	12	77
SUJETO 219	4	2	2	3	2	1	14	5	1	3	3	5	1	18	5	2	4	3	2	1	17	4	4	1	3	3	4	5	3	27	2	4	5	2	13	71
SUJETO 220	1	1	2	3	1	5	13	4	4	1	3</																									

SUJETO	DIMENSION 1: CAUSAS ECONOMICAS						ST	CAUSAS PSICOSOCIALES					ST	DIMENSION 03: CAUSAS POLITICAS						ST	DIMENSION 04: CAUSAS TECNICAS						ST	DIMENSION 05: CAUSAS JURIDICAS				TOTAL				
	ITEM 01	ITEM 02	ITEM 03	ITEM 04	ITEM 05	ITEM 06		ITEM 07	ITEM 08	ITEM 09	ITEM 10	ITEM 11		ITEM 12	ITEM 13	ITEM 14	ITEM 15	ITEM 16	ITEM 17		ITEM 18	ITEM 19	ITEM 20	ITEM 21	ITEM 22	ITEM 23		ITEM 24	ITEM 25	ITEM 26	ITEM 27		ITEM 28	ITEM 29	ITEM 30	
	SUJETO 231	3	4	1	1	5		5	19	5	5	5		4	3	1	23	5	1		2	5	5	1	19	1		1	2	2	5		5	3	5	24
SUJETO 232	4	2	3	1	4	5	19	5	1	5	5	3	1	20	5	1	2	1	4	4	17	1	2	2	2	5	5	1	23	5	3	1	3	12	71	
SUJETO 233	3	1	5	2	2	1	14	5	1	5	5	3	2	21	3	4	3	4	2	5	21	2	3	3	3	4	5	5	2	27	3	4	2	4	13	75
SUJETO 234	4	3	1	5	3	3	19	5	1	3	3	3	1	16	3	2	1	3	5	1	15	4	1	5	3	5	1	5	1	25	5	5	3	2	15	74
SUJETO 235	4	2	5	5	5	5	26	5	1	5	5	3	3	22	4	4	2	3	4	5	22	4	4	4	3	4	5	5	2	31	3	4	3	4	14	93
SUJETO 236	5	2	5	4	4	3	23	5	4	5	5	3	2	24	4	5	4	4	4	4	25	3	3	3	3	4	5	5	2	28	2	3	2	5	12	88
SUJETO 237	2	2	3	4	3	2	16	2	2	3	2	1	2	12	1	2	2	1	1	1	8	1	2	3	1	2	5	2	1	17	2	1	2	2	7	48
SUJETO 238	3	2	3	1	3	5	17	5	3	5	5	2	3	23	4	3	2	3	3	4	19	3	4	3	4	2	4	5	2	27	2	3	1	3	9	72
SUJETO 239	3	3	5	2	3	3	19	4	3	3	3	2	4	19	3	5	5	3	5	26	5	5	5	4	5	5	5	5	5	38	3	2	5	2	12	95
SUJETO 240	3	3	5	1	1	5	18	5	1	5	5	1	1	18	1	5	5	1	3	5	20	5	5	5	3	5	5	5	3	36	1	1	5	1	8	82
SUJETO 241	1	3	5	5	1	5	20	5	5	1	1	1	1	14	5	1	5	3	5	3	22	5	3	3	3	5	5	5	3	32	4	1	3	1	9	83
SUJETO 242	5	4	4	3	4	4	24	5	4	5	5	1	1	21	4	5	5	5	5	29	4	4	1	3	3	5	5	5	30	4	4	1	1	10	93	
SUJETO 243	2	3	2	4	5	5	21	1	2	2	4	3	2	14	3	2	2	5	3	2	17	5	4	2	2	3	2	5	3	26	3	4	2	5	14	78
SUJETO 244	5	3	5	4	1	1	19	5	3	5	5	5	1	24	4	5	5	5	3	5	27	3	4	5	3	4	5	5	4	33	4	5	3	2	14	93
SUJETO 245	3	3	3	2	4	1	16	5	2	5	4	1	3	20	4	3	4	3	2	3	19	2	3	4	4	3	4	4	3	27	3	2	3	3	11	73
SUJETO 246	3	3	4	3	3	5	21	5	1	5	5	4	1	21	3	3	4	4	4	5	23	4	5	3	3	5	3	5	1	29	3	3	3	3	12	85
SUJETO 247	3	4	4	3	4	3	21	5	2	5	5	2	2	21	4	2	4	3	5	21	3	4	3	3	4	5	5	4	29	4	3	2	4	13	84	
SUJETO 248	3	4	4	3	4	3	21	3	3	3	3	2	1	15	4	2	4	5	1	4	20	3	4	4	3	4	4	4	4	30	4	3	3	1	11	82
SUJETO 249	4	3	3	4	5	4	23	4	3	3	3	1	2	16	4	3	5	5	3	3	23	3	3	4	2	2	3	5	2	24	2	2	3	2	9	79
SUJETO 250	3	1	3	2	1	2	12	5	3	5	5	1	3	22	4	3	5	1	2	3	18	4	3	4	3	5	5	5	4	33	5	3	3	3	14	77
SUJETO 251	4	4	3	4	3	4	22	5	4	3	3	2	2	19	4	2	4	3	2	2	17	2	2	2	3	3	5	5	5	27	3	3	1	2	9	75
SUJETO 252	3	2	3	2	4	1	15	2	1	3	1	1	1	9	1	4	5	3	1	1	15	4	3	4	4	4	5	5	3	32	4	3	3	2	12	74
SUJETO 253	2	2	3	3	3	2	15	5	2	5	5	2	2	21	4	3	4	3	4	5	23	4	4	3	3	4	5	5	2	30	4	3	2	5	14	82
SUJETO 254	2	2	3	3	3	2	15	5	2	5	5	2	2	21	4	3	4	3	4	5	23	2	3	3	3	4	5	5	2	27	4	3	2	5	14	79
SUJETO 255	2	2	3	3	4	3	17	5	3	5	5	2	2	22	4	3	4	3	3	4	21	3	3	3	3	4	5	5	4	30	4	3	2	4	13	81
SUJETO 256	2	2	3	3	4	3	17	5	2	5	5	2	2	21	4	3	5	3	4	5	24	3	4	3	3	4	5	5	5	32	4	4	2	5	15	88
SUJETO 257	3	2	4	3	4	3	19	5	2	5	5	2	2	21	4	3	5	3	4	4	23	3	3	3	3	4	5	5	2	28	4	4	2	5	15	85
SUJETO 258	4	2	3	1	2	4	16	5	2	5	5	1	1	19	2	1	4	4	3	5	19	4	4	3	3	4	5	5	4	32	4	4	2	5	15	82
SUJETO 259	2	2	3	3	2	3	15	5	1	4	4	1	1	16	4	3	4	3	3	5	22	3	4	3	3	4	4	5	1	27	4	4	2	4	14	78
SUJETO 260	2	2	3	3	2	3	15	5	1	4	4	1	1	16	4	3	4	3	3	5	22	3	4	3	3	4	4	5	1	27	4	4	2	4	14	78
SUJETO 261	4	3	4	4	5	3	23	5	1	4	4	1	1	16	4	1	3	4	2	4	18	5	4	4	4	2	5	5	2	31	2	4	4	4	14	86
SUJETO 262	4	4	2	3	1	1	15	5	1	4	5	4	1	20	5	1	3	5	4	5	23	3	5	3	3	4	5	5	4	32	4	2	1	5	12	83
SUJETO 263	4	5	4	3	5	5	25	5	1	3	3	3	3	18	4	1	3	1	5	1	15	3	1	3	3	3	4	5	4	26	3	3	3	5	14	81
SUJETO 264	5	2	1	1	1	1	11	5	1	5	5	1	1	18	5	1	5	5	1	5	22	2	2	5	2	2	3	5	3	24	3	1	1	5	10	67
SUJETO 265	2	2	4	1	2	3	14	5	4	5	5	4	1	24	5	1	3	2	2	4	17	3	4	4	3	5	5	4	2	30	4	4	4	3	15	76
SUJETO 266	3	2	4	1	2	3	15	5	4	5	5	4	1	24	5	1	3	2	2	4	17	3	4	4	3	5	5	4	2	30	4	4	4	2	14	76
SUJETO 267	4	4	3	1	3	3	18	5	2	4	4	1	2	18	3	4	4	5	2	2	20	4	4	4	4	3	5	5	4	33	3	3	3	3	12	83
SUJETO 268	2	4	3	1	2	3	15	5	3	2	3	2	4	19	2	2	2	3	3	5	17	3	2	3	4	4	3	4	3	26	3	2	3	4	12	70
SUJETO 269	1	2	3	2	4	4	16	5	4	3	2	1	2	17	3	4	5	4	3	2	21	1	2	3	4	5	4	3	24	1	2	3	4	10	71	
SUJETO 270	4	3	3	2	3	3	18	4	2	4	4	2	2	18	4	3	3	4	3	2	19	2	2	2	3	3	4	4	3	23	4	3	3	3	13	73
SUJETO 271	3	4	3	4	1	5	20	5	5	5	5	2	1	23	4	2	3	4	5	1	19	1	4	3	3	5	4	5	1	26	3	2	2	2	9	74
SUJETO 272	2	2	4	2	4	5	19	5	4	5	5	1	1	21	4	2	3	5	4	2	20	3	5	4	3	5	5	5	2	32	2	2	1	4	9	80
SUJETO 273	3	2	3	4	4	3	19	5	4	5	4	1	2	21	5	2	4	4	4	5	24	3	3	2	3	5	5	5	3	29	2	3	2	3	10	82
SUJETO 274	3	3	4	2	2	2	16	4	1	5	5	2	2	19	4	2	3	4	2	3	18	4	4	4	3	4	4	5	2	30	4	2	2	4	12	76
SUJETO 275	2	2	3	3	3	1	14	5	1	5	5	1	2	19	5	1	5	5	4	4	24	4	5	5	4	5	5	5	2	35	4	3	3	4	14	87
SUJETO 276	3	3	4	3	3	3	19	5	4	3	3	2	3	20	2	3	3	3	3	4	18	3	3	3	3	2	4	2	3	23	2	3	3	3	11	71
SUJETO 277	3	5	5	1	1	1	16	5	3	3	3	1	1	16	1	3	5	5	1	1	16	1	1	3	3	3	5	5	1	22	3	3	1	1	8	62
SUJETO 278	3	3	5	3	4	5	23	5	1	5	5	3	2	21	3	2	5	3	2	5	20	4	3	4	3	3	4	5	3	29	2	2	3	2	9	81
SUJETO 279	5	3	5	5	2	3	23	5	4	5	5	1	3	23	4	1	3	5	5	5	23	3	1	2	5	3	5	5	2	26	4	2	2	2	10	82
SUJETO 280	5	3	5	5	1	3	22	5	4	5	5	1	3	23	4																					

SUJETO	DIMENSION 1: CAUSAS ECONOMICAS						ST	CAUSAS PSICOSOCIALES					ST	DIMENSION 03: CAUSAS POLITICAS						ST	DIMENSION 04: CAUSAS TECNICAS						ST	DIMENSION 05: CAUSAS JURIDICAS				TOTAL				
	ITEM 01	ITEM 02	ITEM 03	ITEM 04	ITEM 05	ITEM 06		ITEM 07	ITEM 08	ITEM 09	ITEM 10	ITEM 11		ITEM 12	ITEM 13	ITEM 14	ITEM 15	ITEM 16	ITEM 17		ITEM 18	ITEM 19	ITEM 20	ITEM 21	ITEM 22	ITEM 23		ITEM 24	ITEM 25	ITEM 26	ITEM 27		ITEM 28	ITEM 29	ITEM 30	
	SUJETO 291	3	4	5	2	1		1	16	5	4	5		4	1	1	20	5	3		3	3	4	3	21	3		3	3	3	5		5	4	3	29
SUJETO 292	4	5	4	5	2	2	22	5	5	5	5	3	2	25	4	2	5	4	1	5	21	2	2	3	4	4	5	5	5	30	5	4	5	5	19	92
SUJETO 293	4	2	2	3	5	3	19	5	5	4	5	5	2	26	5	1	4	5	1	5	21	3	2	3	3	5	5	5	5	31	5	3	2	1	11	82
SUJETO 294	3	5	2	3	5	2	20	5	5	3	4	5	2	24	5	2	4	2	2	4	19	3	1	4	3	3	5	5	5	29	3	4	2	3	12	80
SUJETO 295	4	2	3	3	2	3	17	4	1	3	4	3	3	18	3	4	5	5	3	3	23	2	3	4	4	3	4	5	4	29	3	4	3	3	13	82
SUJETO 296	1	4	5	5	4	4	23	5	4	5	5	1	1	21	4	3	4	3	3	5	22	5	5	3	2	4	5	4	1	29	3	1	4	4	12	86
SUJETO 297	2	1	5	2	4	1	15	5	1	5	1	1	2	15	4	5	4	3	2	4	22	5	5	5	3	3	5	5	2	33	2	2	2	2	8	78
SUJETO 298	4	5	4	5	2	2	22	5	5	5	5	3	2	25	4	2	5	4	1	5	21	2	2	3	4	4	5	5	5	30	5	4	5	5	19	92
SUJETO 299	2	2	4	3	3	1	15	5	2	3	3	2	2	17	4	3	4	2	4	5	22	3	3	3	3	2	5	5	1	25	4	3	1	5	13	75
SUJETO 300	2	2	3	5	5	2	19	5	2	3	5	1	1	19	4	3	4	4	4	5	24	4	4	3	3	4	5	5	3	31	4	3	2	5	14	88
SUJETO 301	2	2	3	2	3	2	14	5	2	5	5	2	1	20	4	3	3	3	4	5	22	4	4	3	3	5	5	5	1	30	4	3	3	5	15	81
SUJETO 302	3	2	3	3	2	4	17	5	2	5	5	3	1	21	4	3	4	2	3	5	21	3	3	3	3	4	5	5	2	28	4	4	1	5	14	80
SUJETO 303	2	2	3	3	2	2	14	5	2	3	3	1	1	15	4	2	4	2	3	5	20	2	3	4	3	5	5	5	4	31	4	3	2	5	14	79
SUJETO 304	2	3	4	5	2	3	19	4	3	2	2	1	3	15	3	2	3	4	2	4	18	3	4	4	4	3	5	5	2	30	2	3	4	4	13	80
SUJETO 305	4	3	5	4	2	3	21	3	2	5	4	2	3	19	3	2	3	4	3	5	20	4	3	5	4	3	4	5	2	30	2	4	4	2	12	83
SUJETO 306	3	3	4	3	4	2	19	5	2	5	5	1	1	19	4	3	4	3	4	4	22	4	3	3	3	4	5	5	4	31	4	3	1	5	13	85
SUJETO 307	4	5	4	1	1	1	16	5	2	3	1	1	1	13	4	2	4	4	2	3	19	4	4	3	3	4	5	5	5	33	5	4	3	4	16	84
SUJETO 308	4	3	2	3	1	1	14	5	2	3	3	1	1	15	4	1	3	2	4	4	18	2	1	3	3	5	5	5	2	26	4	3	2	4	13	71
SUJETO 309	4	3	3	3	1	1	15	5	3	3	3	1	1	16	4	1	3	2	4	4	18	2	2	3	3	5	5	5	3	28	4	3	1	4	12	73
SUJETO 310	2	2	2	2	2	2	12	2	4	4	4	1	1	16	4	2	3	4	4	5	22	5	5	5	4	3	2	5	4	33	2	2	4	1	9	76
SUJETO 311	4	3	4	2	3	3	19	3	3	4	3	1	2	16	2	2	3	3	1	3	14	3	2	3	2	2	3	2	2	19	3	1	3	3	10	62
SUJETO 312	4	2	3	3	2	1	15	4	3	4	4	2	4	21	3	4	4	4	3	3	21	3	3	5	4	4	5	5	4	33	3	4	4	3	14	83
SUJETO 313	3	2	4	4	2	1	16	5	2	4	4	2	2	19	4	4	3	4	2	4	21	3	2	4	5	3	5	5	2	29	4	4	3	4	15	81
SUJETO 314	2	3	5	2	2	1	15	4	2	5	5	2	2	20	3	4	4	5	3	4	23	2	3	4	3	4	5	3	28	2	4	4	4	14	80	
SUJETO 315	4	3	4	4	2	2	19	4	2	5	5	3	2	21	3	4	4	5	3	4	23	3	4	5	4	3	5	5	3	32	3	4	3	5	15	89
SUJETO 316	3	2	5	4	2	2	18	5	3	4	4	1	5	22	2	3	5	5	3	5	23	4	4	5	4	3	5	5	4	34	4	3	3	4	14	89
SUJETO 317	3	4	3	2	4	3	19	4	2	4	4	5	3	22	2	3	1	1	1	3	11	1	1	2	3	5	5	1	2	20	2	3	5	2	12	62
SUJETO 318	2	3	5	3	2	3	18	4	2	2	3	2	3	16	2	4	4	2	3	2	17	4	3	4	3	2	3	4	4	27	3	4	4	3	14	76
SUJETO 319	3	3	1	2	2	4	15	5	5	5	5	5	1	26	5	1	2	5	1	2	16	1	1	2	3	5	5	5	2	24	2	4	4	1	11	66
SUJETO 320	4	3	2	2	5	4	20	5	3	4	3	4	2	21	5	3	4	2	5	3	22	2	4	2	4	5	5	5	3	30	4	3	3	4	14	86
SUJETO 321	3	4	1	3	3	2	16	4	3	5	5	3	3	23	4	4	4	3	2	5	22	2	2	3	4	3	4	5	3	26	3	3	4	3	13	77
SUJETO 322	3	2	2	2	3	3	15	4	3	3	3	2	4	19	3	4	2	4	2	3	18	3	3	2	4	3	4	5	3	27	3	3	3	5	14	74
SUJETO 323	5	5	1	3	1	3	18	5	5	5	5	3	3	26	4	2	3	5	1	4	19	2	1	3	2	2	5	5	2	22	3	4	3	3	13	72
SUJETO 324	2	1	1	1	5	3	13	5	2	5	1	5	2	20	4	2	4	1	5	5	21	4	4	2	4	4	3	5	2	28	4	4	3	3	14	76
SUJETO 325	3	4	1	2	2	1	13	5	5	5	5	5	3	28	5	5	3	5	5	5	28	3	3	1	5	5	5	5	3	30	3	1	3	3	10	81
SUJETO 326	2	4	2	2	2	3	15	4	4	5	5	3	2	23	4	4	2	3	2	5	20	5	4	2	3	3	5	5	3	30	3	3	3	3	12	77
SUJETO 327	3	4	2	2	3	3	17	5	4	4	4	4	2	23	2	3	4	2	2	3	16	2	2	3	4	3	4	5	3	26	3	3	4	3	13	72
SUJETO 328	2	3	3	2	3	3	16	5	5	3	3	3	3	22	3	3	3	1	4	4	18	4	3	2	5	2	2	5	3	26	3	3	3	3	12	72
SUJETO 329	3	3	2	4	1	2	15	3	1	3	3	5	1	16	4	1	2	2	3	2	14	2	1	3	3	4	4	5	2	24	3	3	4	2	12	65
SUJETO 330	3	4	2	3	4	4	20	4	2	4	4	4	5	20	3	2	4	4	4	2	19	2	3	4	3	3	5	5	1	26	3	3	4	2	12	77
SUJETO 331	4	2	2	3	2	1	14	5	1	3	3	5	1	18	5	2	4	3	2	1	17	4	4	1	3	3	4	5	3	27	2	4	5	2	13	71
SUJETO 332	1	1	2	3	1	5	13	4	4	1	3	5	1	18	2	2	5	1	3	5	18	3	3	1	5	2	5	5	4	28	1	1	3	1	6	65
SUJETO 333	4	4	2	2	3	2	17	4	5	4	3	3	1	20	5	3	2	5	4	5	24	2	2	5	2	4	5	5	1	26	5	3	5	1	14	81
SUJETO 334	5	5	1	4	4	4	23	5	4	4	4	3	3	23	4	3	4	5	4	4	24	1	1	5	3	3	5	5	1	24	4	2	2	5	13	84
SUJETO 335	3	3	3	3	4	2	18	4	4	5	5	1	2	21	3	2	3	3	4	3	18	1	3	5	3	3	5	5	1	26	4	3	5	2	14	76
SUJETO 336	4	4	2	2	1	4	17	5	5	3	3	2	2	20	5	2	4	5	5	5	26	3	3	5	1	5	5	5	1	28	5	3	5	5	18	89
SUJETO 337	3	2	5	3	4	3	20	5	2	5	5	2	2	21	5	2	4	3	3	5	22	3	4	4	3	4	5	5	4	32	4	3	3	4	14	88
SUJETO 338	3	4	3	4	4	5	23	5	4	5	4	2	2	22	5	3	3	2	5	3	21	3	3	5	4	2	5	5	4	31	4	3	3	4	14	89
SUJETO 339	1	1	5	3	4	5	19	1	1	5	5	5	3	20	5	1	1	2	5	4	18	5	3	1	2	5	5	5	4	30	2	1	2	3	8	75
SUJETO 340	3	3	4	5	3	2	20	4	1	5	4</																									

SUJETO	DIMENSION 1: CAUSAS ECONOMICAS						ST	CAUSAS PSICOSOCIALES					ST	DIMENSION 03: CAUSAS POLITICAS						ST	DIMENSION 04: CAUSAS TECNICAS						ST	DIMENSION 05: CAUSAS JURIDICAS				TOTAL				
	ITEM 01	ITEM 02	ITEM 03	ITEM 04	ITEM 05	ITEM 06		ITEM 07	ITEM 08	ITEM 09	ITEM 10	ITEM 11		ITEM 12	ITEM 13	ITEM 14	ITEM 15	ITEM 16	ITEM 17		ITEM 18	ITEM 19	ITEM 20	ITEM 21	ITEM 22	ITEM 23		ITEM 24	ITEM 25	ITEM 26	ITEM 27		ITEM 28	ITEM 29	ITEM 30	
SUJETO 351	3	3	5	2	3	3	19	4	3	3	3	2	4	19	3	5	5	5	3	5	26	5	5	5	4	4	5	5	5	38	3	2	5	2	12	95
SUJETO 352	3	3	5	1	1	5	18	5	1	5	5	1	1	18	1	5	5	1	3	5	20	5	5	5	3	5	5	5	3	36	1	1	5	1	8	82
SUJETO 353	1	3	5	5	1	5	20	5	5	1	1	1	1	14	5	1	5	3	5	3	22	5	3	3	3	5	5	5	3	32	4	1	3	1	9	83
SUJETO 354	5	4	4	3	4	4	24	5	4	5	5	1	1	21	4	5	5	5	5	5	29	4	4	1	3	3	5	5	5	30	4	4	1	1	10	93
SUJETO 355	2	3	2	4	5	5	21	1	2	2	4	3	2	14	3	2	2	5	3	2	17	5	4	2	2	3	2	5	3	26	3	4	2	5	14	78
SUJETO 356	5	3	5	4	1	1	19	5	3	5	5	5	1	24	4	5	5	5	3	5	27	3	4	5	3	4	5	5	4	33	4	5	3	2	14	93
SUJETO 357	3	3	3	2	4	1	16	5	2	5	4	1	3	20	4	3	4	3	2	3	19	2	3	4	4	3	4	4	3	27	3	2	3	3	11	73
SUJETO 358	3	3	4	3	3	5	21	5	1	5	5	4	1	21	3	3	4	4	4	5	23	4	5	3	3	5	3	5	1	29	3	3	3	3	12	85
SUJETO 359	3	4	4	3	4	3	21	5	2	5	5	2	2	21	4	2	4	3	3	5	21	3	4	3	3	4	5	5	2	29	4	3	2	4	13	84
SUJETO 360	3	4	4	3	4	3	21	3	3	3	3	2	1	15	4	2	4	5	1	4	20	3	4	4	3	4	4	4	4	30	4	3	3	1	11	82
SUJETO 361	4	3	3	4	5	4	23	4	3	3	3	1	2	16	4	3	5	5	3	3	23	3	3	4	2	2	3	5	2	24	2	2	3	2	9	79
SUJETO 362	3	1	3	2	1	2	12	5	3	5	5	1	3	22	4	3	5	1	2	3	18	4	3	4	3	5	5	5	4	33	5	3	3	3	14	77
SUJETO 363	4	4	3	4	3	4	22	5	4	3	3	2	2	19	4	2	4	3	2	2	17	2	2	2	3	3	5	5	5	27	3	3	1	2	9	75
SUJETO 364	3	2	3	2	4	1	15	2	1	3	1	1	1	9	1	4	5	3	1	1	15	4	3	4	4	4	5	5	3	32	4	3	3	2	12	74
SUJETO 365	2	2	3	3	3	2	15	5	2	5	5	2	2	21	4	3	4	3	4	5	23	4	4	3	3	4	5	5	2	30	4	3	2	5	14	82
SUJETO 366	2	2	3	3	3	2	15	5	2	5	5	2	2	21	4	3	4	3	4	5	23	2	3	3	3	4	5	5	2	27	4	3	2	5	14	79
SUJETO 367	2	2	3	3	4	3	17	5	3	5	5	2	2	22	4	3	4	3	3	4	21	3	3	3	3	4	5	5	4	30	4	3	2	4	13	81
SUJETO 368	2	2	3	3	4	3	17	5	2	5	5	2	2	21	4	3	5	3	4	5	24	3	4	3	3	4	5	5	5	32	4	4	2	5	15	88
SUJETO 369	3	2	4	3	4	3	19	5	2	5	5	2	2	21	4	3	5	3	4	4	23	3	3	3	3	4	5	5	2	28	4	4	2	5	15	85

Tabla 13

SUJETO	VARIABLE EVASION DE IMPUESTO PREDIAL											EVASION DE IMP PREDIAL
	CAUSAS ECONOMICAS		CAUSAS PSICOSOCIALES		CAUSAS POLITICAS		CAUSAS TECNICAS		CAUSAS JURIDICAS		PUNTAJE TOTAL	
	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA		
SUJETO 1	20	Medio	21	Medio	22	Medio	32	Alto	14	Medio	88	Medio
SUJETO 2	23	Medio	22	Medio	21	Medio	31	Alto	14	Medio	89	Medio
SUJETO 3	19	Medio	20	Medio	18	Medio	30	Alto	8	Bajo	75	Medio
SUJETO 4	20	Medio	21	Medio	17	Medio	29	Medio	12	Medio	78	Medio
SUJETO 5	26	Alto	23	Medio	23	Medio	30	Alto	13	Medio	92	Medio
SUJETO 6	18	Medio	18	Medio	20	Medio	34	Alto	13	Medio	85	Medio
SUJETO 7	19	Medio	23	Medio	19	Medio	24	Medio	10	Medio	72	Medio
SUJETO 8	19	Medio	20	Medio	17	Medio	23	Medio	12	Medio	71	Medio
SUJETO 9	14	Bajo	21	Medio	21	Medio	27	Medio	13	Medio	75	Medio
SUJETO 10	19	Medio	16	Medio	15	Medio	25	Medio	15	Medio	74	Medio
SUJETO 11	26	Alto	22	Medio	22	Medio	31	Alto	14	Medio	93	Medio
SUJETO 12	23	Medio	24	Alto	25	Alto	28	Medio	12	Medio	88	Medio
SUJETO 13	16	Medio	12	Bajo	8	Bajo	17	Bajo	7	Bajo	48	Bajo
SUJETO 14	17	Medio	23	Medio	19	Medio	27	Medio	9	Bajo	72	Medio
SUJETO 15	19	Medio	19	Medio	26	Alto	38	Alto	12	Medio	95	Medio
SUJETO 16	18	Medio	18	Medio	20	Medio	36	Alto	8	Bajo	82	Medio
SUJETO 17	20	Medio	14	Bajo	22	Medio	32	Alto	9	Bajo	83	Medio
SUJETO 18	24	Alto	21	Medio	29	Alto	30	Alto	10	Medio	93	Medio
SUJETO 19	21	Medio	14	Bajo	17	Medio	26	Medio	14	Medio	78	Medio
SUJETO 20	19	Medio	24	Alto	27	Alto	33	Alto	14	Medio	93	Medio
SUJETO 21	16	Medio	20	Medio	19	Medio	27	Medio	11	Medio	73	Medio
SUJETO 22	21	Medio	21	Medio	23	Medio	29	Medio	12	Medio	85	Medio
SUJETO 23	21	Medio	21	Medio	21	Medio	29	Medio	13	Medio	84	Medio
SUJETO 24	21	Medio	15	Medio	20	Medio	30	Alto	11	Medio	82	Medio
SUJETO 25	23	Medio	16	Medio	23	Medio	24	Medio	9	Bajo	79	Medio
SUJETO 26	12	Bajo	22	Medio	18	Medio	33	Alto	14	Medio	77	Medio
SUJETO 27	22	Medio	19	Medio	17	Medio	27	Medio	9	Bajo	75	Medio
SUJETO 28	15	Medio	9	Bajo	15	Medio	32	Alto	12	Medio	74	Medio
SUJETO 29	15	Medio	21	Medio	23	Medio	30	Alto	14	Medio	82	Medio
SUJETO 30	15	Medio	21	Medio	23	Medio	27	Medio	14	Medio	79	Medio
SUJETO 31	17	Medio	22	Medio	21	Medio	30	Alto	13	Medio	81	Medio
SUJETO 32	17	Medio	21	Medio	24	Alto	32	Alto	15	Medio	88	Medio
SUJETO 33	19	Medio	21	Medio	23	Medio	28	Medio	15	Medio	85	Medio
SUJETO 34	16	Medio	19	Medio	19	Medio	32	Alto	15	Medio	82	Medio
SUJETO 35	15	Medio	16	Medio	22	Medio	27	Medio	14	Medio	78	Medio
SUJETO 36	15	Medio	16	Medio	22	Medio	27	Medio	14	Medio	78	Medio
SUJETO 37	23	Medio	16	Medio	18	Medio	31	Alto	14	Medio	86	Medio
SUJETO 38	15	Medio	20	Medio	23	Medio	32	Alto	12	Medio	82	Medio
SUJETO 39	26	Alto	18	Medio	15	Medio	26	Medio	14	Medio	81	Medio
SUJETO 40	11	Bajo	18	Medio	22	Medio	24	Medio	10	Medio	67	Bajo
SUJETO 41	14	Bajo	24	Alto	17	Medio	30	Alto	15	Medio	76	Medio
SUJETO 42	15	Medio	24	Alto	17	Medio	30	Alto	14	Medio	76	Medio
SUJETO 43	18	Medio	18	Medio	20	Medio	33	Alto	12	Medio	83	Medio
SUJETO 44	15	Medio	19	Medio	17	Medio	26	Medio	12	Medio	70	Bajo
SUJETO 45	16	Medio	17	Medio	21	Medio	24	Medio	10	Medio	71	Medio
SUJETO 46	18	Medio	18	Medio	19	Medio	23	Medio	13	Medio	73	Medio
SUJETO 47	20	Medio	23	Medio	19	Medio	26	Medio	9	Bajo	74	Medio
SUJETO 48	19	Medio	21	Medio	20	Medio	32	Alto	9	Bajo	80	Medio
SUJETO 49	19	Medio	21	Medio	24	Alto	29	Medio	10	Medio	82	Medio
SUJETO 50	16	Medio	19	Medio	18	Medio	30	Alto	12	Medio	76	Medio

SUJETO	VARIABLE EVASION DE IMPUESTO PREDIAL											EVASION DE IMP PREDIAL
	CAUSAS ECONOMICAS		CAUSAS PSICOSOCIALES		CAUSAS POLITICAS		CAUSAS TECNICAS		CAUSAS JURIDICAS		PUNTAJE TOTAL	
	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA		
SUJETO 51	14	Bajo	19	Medio	24	Alto	35	Alto	14	Medio	87	Medio
SUJETO 52	19	Medio	20	Medio	18	Medio	23	Medio	11	Medio	71	Medio
SUJETO 53	16	Medio	16	Medio	16	Medio	22	Medio	8	Bajo	62	Bajo
SUJETO 54	23	Medio	21	Medio	20	Medio	29	Medio	9	Bajo	81	Medio
SUJETO 55	23	Medio	23	Medio	23	Medio	26	Medio	10	Medio	82	Medio
SUJETO 56	22	Medio	23	Medio	23	Medio	26	Medio	10	Medio	81	Medio
SUJETO 57	29	Alto	22	Medio	26	Alto	38	Alto	14	Medio	107	Medio
SUJETO 58	19	Medio	20	Medio	18	Medio	27	Medio	14	Medio	78	Medio
SUJETO 59	14	Bajo	20	Medio	19	Medio	32	Alto	10	Medio	75	Medio
SUJETO 60	18	Medio	18	Medio	21	Medio	31	Alto	12	Medio	82	Medio
SUJETO 61	20	Medio	21	Medio	20	Medio	27	Medio	10	Medio	77	Medio
SUJETO 62	16	Medio	10	Bajo	26	Alto	25	Medio	10	Medio	77	Medio
SUJETO 63	18	Medio	18	Medio	22	Medio	33	Alto	9	Bajo	82	Medio
SUJETO 64	22	Medio	20	Medio	16	Medio	30	Alto	16	Alto	84	Medio
SUJETO 65	19	Medio	16	Medio	17	Medio	19	Medio	9	Bajo	64	Bajo
SUJETO 66	21	Medio	18	Medio	17	Medio	29	Medio	13	Medio	80	Medio
SUJETO 67	16	Medio	20	Medio	21	Medio	29	Medio	13	Medio	79	Medio
SUJETO 68	22	Medio	25	Alto	21	Medio	30	Alto	19	Alto	92	Medio
SUJETO 69	19	Medio	26	Alto	21	Medio	31	Alto	11	Medio	82	Medio
SUJETO 70	20	Medio	24	Alto	19	Medio	29	Medio	12	Medio	80	Medio
SUJETO 71	17	Medio	18	Medio	23	Medio	29	Medio	13	Medio	82	Medio
SUJETO 72	23	Medio	21	Medio	22	Medio	29	Medio	12	Medio	86	Medio
SUJETO 73	15	Medio	15	Medio	22	Medio	33	Alto	8	Bajo	78	Medio
SUJETO 74	22	Medio	25	Alto	21	Medio	30	Alto	19	Alto	92	Medio
SUJETO 75	15	Medio	17	Medio	22	Medio	25	Medio	13	Medio	75	Medio
SUJETO 76	19	Medio	19	Medio	24	Alto	31	Alto	14	Medio	88	Medio
SUJETO 77	14	Bajo	20	Medio	22	Medio	30	Alto	15	Medio	81	Medio
SUJETO 78	17	Medio	21	Medio	21	Medio	28	Medio	14	Medio	80	Medio
SUJETO 79	14	Bajo	15	Medio	20	Medio	31	Alto	14	Medio	79	Medio
SUJETO 80	19	Medio	15	Medio	18	Medio	30	Alto	13	Medio	80	Medio
SUJETO 81	21	Medio	19	Medio	20	Medio	30	Alto	12	Medio	83	Medio
SUJETO 82	19	Medio	19	Medio	22	Medio	31	Alto	13	Medio	85	Medio
SUJETO 83	16	Medio	13	Bajo	19	Medio	33	Alto	16	Alto	84	Medio
SUJETO 84	14	Bajo	15	Medio	18	Medio	26	Medio	13	Medio	71	Medio
SUJETO 85	15	Medio	16	Medio	18	Medio	28	Medio	12	Medio	73	Medio
SUJETO 86	12	Bajo	16	Medio	22	Medio	33	Alto	9	Bajo	76	Medio
SUJETO 87	19	Medio	16	Medio	14	Bajo	19	Medio	10	Medio	62	Bajo
SUJETO 88	15	Medio	21	Medio	21	Medio	33	Alto	14	Medio	83	Medio
SUJETO 89	16	Medio	19	Medio	21	Medio	29	Medio	15	Medio	81	Medio
SUJETO 90	15	Medio	20	Medio	23	Medio	28	Medio	14	Medio	80	Medio
SUJETO 91	19	Medio	21	Medio	23	Medio	32	Alto	15	Medio	89	Medio
SUJETO 92	18	Medio	22	Medio	23	Medio	34	Alto	14	Medio	89	Medio
SUJETO 93	19	Medio	22	Medio	11	Bajo	20	Medio	12	Medio	62	Bajo
SUJETO 94	18	Medio	16	Medio	17	Medio	27	Medio	14	Medio	76	Medio
SUJETO 95	15	Medio	26	Alto	16	Medio	24	Medio	11	Medio	66	Bajo
SUJETO 96	20	Medio	21	Medio	22	Medio	30	Alto	14	Medio	86	Medio
SUJETO 97	16	Medio	23	Medio	22	Medio	26	Medio	13	Medio	77	Medio
SUJETO 98	15	Medio	19	Medio	18	Medio	27	Medio	14	Medio	74	Medio
SUJETO 99	18	Medio	26	Alto	19	Medio	22	Medio	13	Medio	72	Medio
SUJETO 100	13	Bajo	20	Medio	21	Medio	28	Medio	14	Medio	76	Medio
SUJETO 101	13	Bajo	28	Alto	28	Alto	30	Alto	10	Medio	81	Medio
SUJETO 102	15	Medio	23	Medio	20	Medio	30	Alto	12	Medio	77	Medio
SUJETO 103	17	Medio	23	Medio	16	Medio	26	Medio	13	Medio	72	Medio
SUJETO 104	16	Medio	22	Medio	18	Medio	26	Medio	12	Medio	72	Medio
SUJETO 105	15	Medio	16	Medio	14	Bajo	24	Medio	12	Medio	65	Bajo
SUJETO 106	20	Medio	20	Medio	19	Medio	26	Medio	12	Medio	77	Medio
SUJETO 107	14	Bajo	18	Medio	17	Medio	27	Medio	13	Medio	71	Medio
SUJETO 108	13	Bajo	18	Medio	18	Medio	28	Medio	6	Bajo	65	Bajo
SUJETO 109	17	Medio	20	Medio	24	Alto	26	Medio	14	Medio	81	Medio
SUJETO 110	23	Medio	23	Medio	24	Alto	24	Medio	13	Medio	84	Medio

SUJETO	VARIABLE EVASION DE IMPUESTO PREDIAL											EVASION DE IMP PREDIAL
	CAUSAS ECONOMICAS		CAUSAS PSICOSOCIALES		CAUSAS POLITICAS		CAUSAS TECNICAS		CAUSAS JURIDICAS		PUNTAJE TOTAL	
	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA		
SUJETO 111	18	Medio	21	Medio	18	Medio	26	Medio	14	Medio	76	Medio
SUJETO 112	17	Medio	20	Medio	26	Alto	28	Medio	18	Alto	89	Medio
SUJETO 113	20	Medio	21	Medio	22	Medio	32	Alto	14	Medio	88	Medio
SUJETO 114	23	Medio	22	Medio	21	Medio	31	Alto	14	Medio	89	Medio
SUJETO 115	19	Medio	20	Medio	18	Medio	30	Alto	8	Bajo	75	Medio
SUJETO 116	20	Medio	21	Medio	17	Medio	29	Medio	12	Medio	78	Medio
SUJETO 117	26	Alto	23	Medio	23	Medio	30	Alto	13	Medio	92	Medio
SUJETO 118	18	Medio	18	Medio	20	Medio	34	Alto	13	Medio	85	Medio
SUJETO 119	19	Medio	23	Medio	19	Medio	24	Medio	10	Medio	72	Medio
SUJETO 120	19	Medio	20	Medio	17	Medio	23	Medio	12	Medio	71	Medio
SUJETO 121	14	Bajo	21	Medio	21	Medio	27	Medio	13	Medio	75	Medio
SUJETO 122	19	Medio	16	Medio	15	Medio	25	Medio	15	Medio	74	Medio
SUJETO 123	26	Alto	22	Medio	22	Medio	31	Alto	14	Medio	93	Medio
SUJETO 124	23	Medio	24	Alto	25	Alto	28	Medio	12	Medio	88	Medio
SUJETO 125	16	Medio	12	Bajo	8	Bajo	17	Bajo	7	Bajo	48	Bajo
SUJETO 126	17	Medio	23	Medio	19	Medio	27	Medio	9	Bajo	72	Medio
SUJETO 127	19	Medio	19	Medio	26	Alto	38	Alto	12	Medio	95	Medio
SUJETO 128	18	Medio	18	Medio	20	Medio	36	Alto	8	Bajo	82	Medio
SUJETO 129	20	Medio	14	Bajo	22	Medio	32	Alto	9	Bajo	83	Medio
SUJETO 130	24	Alto	21	Medio	29	Alto	30	Alto	10	Medio	93	Medio
SUJETO 131	21	Medio	14	Bajo	17	Medio	26	Medio	14	Medio	78	Medio
SUJETO 132	19	Medio	24	Alto	27	Alto	33	Alto	14	Medio	93	Medio
SUJETO 133	16	Medio	20	Medio	19	Medio	27	Medio	11	Medio	73	Medio
SUJETO 134	21	Medio	21	Medio	23	Medio	29	Medio	12	Medio	85	Medio
SUJETO 135	21	Medio	21	Medio	21	Medio	29	Medio	13	Medio	84	Medio
SUJETO 136	21	Medio	15	Medio	20	Medio	30	Alto	11	Medio	82	Medio
SUJETO 137	23	Medio	16	Medio	23	Medio	24	Medio	9	Bajo	79	Medio
SUJETO 138	12	Bajo	22	Medio	18	Medio	33	Alto	14	Medio	77	Medio
SUJETO 139	22	Medio	19	Medio	17	Medio	27	Medio	9	Bajo	75	Medio
SUJETO 140	15	Medio	9	Bajo	15	Medio	32	Alto	12	Medio	74	Medio
SUJETO 141	15	Medio	21	Medio	23	Medio	30	Alto	14	Medio	82	Medio
SUJETO 142	15	Medio	21	Medio	23	Medio	27	Medio	14	Medio	79	Medio
SUJETO 143	17	Medio	22	Medio	21	Medio	30	Alto	13	Medio	81	Medio
SUJETO 144	17	Medio	21	Medio	24	Alto	32	Alto	15	Medio	88	Medio
SUJETO 145	19	Medio	21	Medio	23	Medio	28	Medio	15	Medio	85	Medio
SUJETO 146	16	Medio	19	Medio	19	Medio	32	Alto	15	Medio	82	Medio
SUJETO 147	15	Medio	16	Medio	22	Medio	27	Medio	14	Medio	78	Medio
SUJETO 148	15	Medio	16	Medio	22	Medio	27	Medio	14	Medio	78	Medio
SUJETO 149	23	Medio	16	Medio	18	Medio	31	Alto	14	Medio	86	Medio
SUJETO 150	15	Medio	20	Medio	23	Medio	32	Alto	12	Medio	82	Medio
SUJETO 151	26	Alto	18	Medio	15	Medio	26	Medio	14	Medio	81	Medio
SUJETO 152	11	Bajo	18	Medio	22	Medio	24	Medio	10	Medio	67	Bajo
SUJETO 153	14	Bajo	24	Alto	17	Medio	30	Alto	15	Medio	76	Medio
SUJETO 154	15	Medio	24	Alto	17	Medio	30	Alto	14	Medio	76	Medio
SUJETO 155	18	Medio	18	Medio	20	Medio	33	Alto	12	Medio	83	Medio
SUJETO 156	15	Medio	19	Medio	17	Medio	26	Medio	12	Medio	70	Bajo
SUJETO 157	16	Medio	17	Medio	21	Medio	24	Medio	10	Medio	71	Medio
SUJETO 158	18	Medio	18	Medio	19	Medio	23	Medio	13	Medio	73	Medio
SUJETO 159	20	Medio	23	Medio	19	Medio	26	Medio	9	Bajo	74	Medio
SUJETO 160	19	Medio	21	Medio	20	Medio	32	Alto	9	Bajo	80	Medio
SUJETO 161	19	Medio	21	Medio	24	Alto	29	Medio	10	Medio	82	Medio
SUJETO 162	16	Medio	19	Medio	18	Medio	30	Alto	12	Medio	76	Medio
SUJETO 163	14	Bajo	19	Medio	24	Alto	35	Alto	14	Medio	87	Medio
SUJETO 164	19	Medio	20	Medio	18	Medio	23	Medio	11	Medio	71	Medio
SUJETO 165	16	Medio	16	Medio	16	Medio	22	Medio	8	Bajo	62	Bajo
SUJETO 166	23	Medio	21	Medio	20	Medio	29	Medio	9	Bajo	81	Medio
SUJETO 167	23	Medio	23	Medio	23	Medio	26	Medio	10	Medio	82	Medio
SUJETO 168	22	Medio	23	Medio	23	Medio	26	Medio	10	Medio	81	Medio
SUJETO 169	29	Alto	22	Medio	26	Alto	38	Alto	14	Medio	107	Medio
SUJETO 170	19	Medio	20	Medio	18	Medio	27	Medio	14	Medio	78	Medio

SUJETO	VARIABLE EVASION DE IMPUESTO PREDIAL											EVASION DE IMP PREDIAL
	CAUSAS ECONOMICAS		CAUSAS PSICOSOCIALES		CAUSAS POLITICAS		CAUSAS TECNICAS		CAUSAS JURIDICAS		PUNTAJE TOTAL	
	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA		
SUJETO 171	14	Bajo	20	Medio	19	Medio	32	Alto	10	Medio	75	Medio
SUJETO 172	18	Medio	18	Medio	21	Medio	31	Alto	12	Medio	82	Medio
SUJETO 173	20	Medio	21	Medio	20	Medio	27	Medio	10	Medio	77	Medio
SUJETO 174	16	Medio	10	Bajo	26	Alto	25	Medio	10	Medio	77	Medio
SUJETO 175	18	Medio	18	Medio	22	Medio	33	Alto	9	Bajo	82	Medio
SUJETO 176	22	Medio	20	Medio	16	Medio	30	Alto	16	Alto	84	Medio
SUJETO 177	19	Medio	16	Medio	17	Medio	19	Medio	9	Bajo	64	Bajo
SUJETO 178	21	Medio	18	Medio	17	Medio	29	Medio	13	Medio	80	Medio
SUJETO 179	16	Medio	20	Medio	21	Medio	29	Medio	13	Medio	79	Medio
SUJETO 180	22	Medio	25	Alto	21	Medio	30	Alto	19	Alto	92	Medio
SUJETO 181	19	Medio	26	Alto	21	Medio	31	Alto	11	Medio	82	Medio
SUJETO 182	20	Medio	24	Alto	19	Medio	29	Medio	12	Medio	80	Medio
SUJETO 183	17	Medio	18	Medio	23	Medio	29	Medio	13	Medio	82	Medio
SUJETO 184	23	Medio	21	Medio	22	Medio	29	Medio	12	Medio	86	Medio
SUJETO 185	15	Medio	15	Medio	22	Medio	33	Alto	8	Bajo	78	Medio
SUJETO 186	22	Medio	25	Alto	21	Medio	30	Alto	19	Alto	92	Medio
SUJETO 187	15	Medio	17	Medio	22	Medio	25	Medio	13	Medio	75	Medio
SUJETO 188	19	Medio	19	Medio	24	Alto	31	Alto	14	Medio	88	Medio
SUJETO 189	14	Bajo	20	Medio	22	Medio	30	Alto	15	Medio	81	Medio
SUJETO 190	17	Medio	21	Medio	21	Medio	28	Medio	14	Medio	80	Medio
SUJETO 191	14	Bajo	15	Medio	20	Medio	31	Alto	14	Medio	79	Medio
SUJETO 192	19	Medio	15	Medio	18	Medio	30	Alto	13	Medio	80	Medio
SUJETO 193	21	Medio	19	Medio	20	Medio	30	Alto	12	Medio	83	Medio
SUJETO 194	19	Medio	19	Medio	22	Medio	31	Alto	13	Medio	85	Medio
SUJETO 195	16	Medio	13	Bajo	19	Medio	33	Alto	16	Alto	84	Medio
SUJETO 196	14	Bajo	15	Medio	18	Medio	26	Medio	13	Medio	71	Medio
SUJETO 197	15	Medio	16	Medio	18	Medio	28	Medio	12	Medio	73	Medio
SUJETO 198	12	Bajo	16	Medio	22	Medio	33	Alto	9	Bajo	76	Medio
SUJETO 199	19	Medio	16	Medio	14	Bajo	19	Medio	10	Medio	62	Bajo
SUJETO 200	15	Medio	21	Medio	21	Medio	33	Alto	14	Medio	83	Medio
SUJETO 201	16	Medio	19	Medio	21	Medio	29	Medio	15	Medio	81	Medio
SUJETO 202	15	Medio	20	Medio	23	Medio	28	Medio	14	Medio	80	Medio
SUJETO 203	19	Medio	21	Medio	23	Medio	32	Alto	15	Medio	89	Medio
SUJETO 204	18	Medio	22	Medio	23	Medio	34	Alto	14	Medio	89	Medio
SUJETO 205	19	Medio	22	Medio	11	Bajo	20	Medio	12	Medio	62	Bajo
SUJETO 206	18	Medio	16	Medio	17	Medio	27	Medio	14	Medio	76	Medio
SUJETO 207	15	Medio	26	Alto	16	Medio	24	Medio	11	Medio	66	Bajo
SUJETO 208	20	Medio	21	Medio	22	Medio	30	Alto	14	Medio	86	Medio
SUJETO 209	16	Medio	23	Medio	22	Medio	26	Medio	13	Medio	77	Medio
SUJETO 210	15	Medio	19	Medio	18	Medio	27	Medio	14	Medio	74	Medio
SUJETO 211	18	Medio	26	Alto	19	Medio	22	Medio	13	Medio	72	Medio
SUJETO 212	13	Bajo	20	Medio	21	Medio	28	Medio	14	Medio	76	Medio
SUJETO 213	13	Bajo	28	Alto	28	Alto	30	Alto	10	Medio	81	Medio
SUJETO 214	15	Medio	23	Medio	20	Medio	30	Alto	12	Medio	77	Medio
SUJETO 215	17	Medio	23	Medio	16	Medio	26	Medio	13	Medio	72	Medio
SUJETO 216	16	Medio	22	Medio	18	Medio	26	Medio	12	Medio	72	Medio
SUJETO 217	15	Medio	16	Medio	14	Bajo	24	Medio	12	Medio	65	Bajo
SUJETO 218	20	Medio	20	Medio	19	Medio	26	Medio	12	Medio	77	Medio
SUJETO 219	14	Bajo	18	Medio	17	Medio	27	Medio	13	Medio	71	Medio
SUJETO 220	13	Bajo	18	Medio	18	Medio	28	Medio	6	Bajo	65	Bajo
SUJETO 221	17	Medio	20	Medio	24	Alto	26	Medio	14	Medio	81	Medio
SUJETO 222	23	Medio	23	Medio	24	Alto	24	Medio	13	Medio	84	Medio
SUJETO 223	18	Medio	21	Medio	18	Medio	26	Medio	14	Medio	76	Medio
SUJETO 224	17	Medio	20	Medio	26	Alto	28	Medio	18	Alto	89	Medio
SUJETO 225	20	Medio	21	Medio	22	Medio	32	Alto	14	Medio	88	Medio
SUJETO 226	23	Medio	22	Medio	21	Medio	31	Alto	14	Medio	89	Medio
SUJETO 227	19	Medio	20	Medio	18	Medio	30	Alto	8	Bajo	75	Medio
SUJETO 228	20	Medio	21	Medio	17	Medio	29	Medio	12	Medio	78	Medio
SUJETO 229	26	Alto	23	Medio	23	Medio	30	Alto	13	Medio	92	Medio
SUJETO 230	18	Medio	18	Medio	20	Medio	34	Alto	13	Medio	85	Medio

SUJETO	VARIABLE EVASION DE IMPUESTO PREDIAL											EVASION DE IMP PREDIAL
	CAUSAS ECONOMICAS		CAUSAS PSICOSOCIALES		CAUSAS POLITICAS		CAUSAS TECNICAS		CAUSAS JURIDICAS		PUNTAJE TOTAL	
	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA		
SUJETO 231	19	Medio	23	Medio	19	Medio	24	Medio	10	Medio	72	Medio
SUJETO 232	19	Medio	20	Medio	17	Medio	23	Medio	12	Medio	71	Medio
SUJETO 233	14	Bajo	21	Medio	21	Medio	27	Medio	13	Medio	75	Medio
SUJETO 234	19	Medio	16	Medio	15	Medio	25	Medio	15	Medio	74	Medio
SUJETO 235	26	Alto	22	Medio	22	Medio	31	Alto	14	Medio	93	Medio
SUJETO 236	23	Medio	24	Alto	25	Alto	28	Medio	12	Medio	88	Medio
SUJETO 237	16	Medio	12	Bajo	8	Bajo	17	Bajo	7	Bajo	48	Bajo
SUJETO 238	17	Medio	23	Medio	19	Medio	27	Medio	9	Bajo	72	Medio
SUJETO 239	19	Medio	19	Medio	26	Alto	38	Alto	12	Medio	95	Medio
SUJETO 240	18	Medio	18	Medio	20	Medio	36	Alto	8	Bajo	82	Medio
SUJETO 241	20	Medio	14	Bajo	22	Medio	32	Alto	9	Bajo	83	Medio
SUJETO 242	24	Alto	21	Medio	29	Alto	30	Alto	10	Medio	93	Medio
SUJETO 243	21	Medio	14	Bajo	17	Medio	26	Medio	14	Medio	78	Medio
SUJETO 244	19	Medio	24	Alto	27	Alto	33	Alto	14	Medio	93	Medio
SUJETO 245	16	Medio	20	Medio	19	Medio	27	Medio	11	Medio	73	Medio
SUJETO 246	21	Medio	21	Medio	23	Medio	29	Medio	12	Medio	85	Medio
SUJETO 247	21	Medio	21	Medio	21	Medio	29	Medio	13	Medio	84	Medio
SUJETO 248	21	Medio	15	Medio	20	Medio	30	Alto	11	Medio	82	Medio
SUJETO 249	23	Medio	16	Medio	23	Medio	24	Medio	9	Bajo	79	Medio
SUJETO 250	12	Bajo	22	Medio	18	Medio	33	Alto	14	Medio	77	Medio
SUJETO 251	22	Medio	19	Medio	17	Medio	27	Medio	9	Bajo	75	Medio
SUJETO 252	15	Medio	9	Bajo	15	Medio	32	Alto	12	Medio	74	Medio
SUJETO 253	15	Medio	21	Medio	23	Medio	30	Alto	14	Medio	82	Medio
SUJETO 254	15	Medio	21	Medio	23	Medio	27	Medio	14	Medio	79	Medio
SUJETO 255	17	Medio	22	Medio	21	Medio	30	Alto	13	Medio	81	Medio
SUJETO 256	17	Medio	21	Medio	24	Alto	32	Alto	15	Medio	88	Medio
SUJETO 257	19	Medio	21	Medio	23	Medio	28	Medio	15	Medio	85	Medio
SUJETO 258	16	Medio	19	Medio	19	Medio	32	Alto	15	Medio	82	Medio
SUJETO 259	15	Medio	16	Medio	22	Medio	27	Medio	14	Medio	78	Medio
SUJETO 260	15	Medio	16	Medio	22	Medio	27	Medio	14	Medio	78	Medio
SUJETO 261	23	Medio	16	Medio	18	Medio	31	Alto	14	Medio	86	Medio
SUJETO 262	15	Medio	20	Medio	23	Medio	32	Alto	12	Medio	82	Medio
SUJETO 263	26	Alto	18	Medio	15	Medio	26	Medio	14	Medio	81	Medio
SUJETO 264	11	Bajo	18	Medio	22	Medio	24	Medio	10	Medio	67	Bajo
SUJETO 265	14	Bajo	24	Alto	17	Medio	30	Alto	15	Medio	76	Medio
SUJETO 266	15	Medio	24	Alto	17	Medio	30	Alto	14	Medio	76	Medio
SUJETO 267	18	Medio	18	Medio	20	Medio	33	Alto	12	Medio	83	Medio
SUJETO 268	15	Medio	19	Medio	17	Medio	26	Medio	12	Medio	70	Bajo
SUJETO 269	16	Medio	17	Medio	21	Medio	24	Medio	10	Medio	71	Medio
SUJETO 270	18	Medio	18	Medio	19	Medio	23	Medio	13	Medio	73	Medio
SUJETO 271	20	Medio	23	Medio	19	Medio	26	Medio	9	Bajo	74	Medio
SUJETO 272	19	Medio	21	Medio	20	Medio	32	Alto	9	Bajo	80	Medio
SUJETO 273	19	Medio	21	Medio	24	Alto	29	Medio	10	Medio	82	Medio
SUJETO 274	16	Medio	19	Medio	18	Medio	30	Alto	12	Medio	76	Medio
SUJETO 275	14	Bajo	19	Medio	24	Alto	35	Alto	14	Medio	87	Medio
SUJETO 276	19	Medio	20	Medio	18	Medio	23	Medio	11	Medio	71	Medio
SUJETO 277	16	Medio	16	Medio	16	Medio	22	Medio	8	Bajo	62	Bajo
SUJETO 278	23	Medio	21	Medio	20	Medio	29	Medio	9	Bajo	81	Medio
SUJETO 279	23	Medio	23	Medio	23	Medio	26	Medio	10	Medio	82	Medio
SUJETO 280	22	Medio	23	Medio	23	Medio	26	Medio	10	Medio	81	Medio
SUJETO 281	29	Alto	22	Medio	26	Alto	38	Alto	14	Medio	107	Medio
SUJETO 282	19	Medio	20	Medio	18	Medio	27	Medio	14	Medio	78	Medio
SUJETO 283	14	Bajo	20	Medio	19	Medio	32	Alto	10	Medio	75	Medio
SUJETO 284	18	Medio	18	Medio	21	Medio	31	Alto	12	Medio	82	Medio
SUJETO 285	20	Medio	21	Medio	20	Medio	27	Medio	10	Medio	77	Medio
SUJETO 286	16	Medio	10	Bajo	26	Alto	25	Medio	10	Medio	77	Medio
SUJETO 287	18	Medio	18	Medio	22	Medio	33	Alto	9	Bajo	82	Medio
SUJETO 288	22	Medio	20	Medio	16	Medio	30	Alto	16	Alto	84	Medio
SUJETO 289	19	Medio	16	Medio	17	Medio	19	Medio	9	Bajo	64	Bajo
SUJETO 290	21	Medio	18	Medio	17	Medio	29	Medio	13	Medio	80	Medio

SUJETO	VARIABLE EVASION DE IMPUESTO PREDIAL											EVASION DE IMP PREDIAL
	CAUSAS ECONOMICAS		CAUSAS PSICOSOCIALES		CAUSAS POLITICAS		CAUSAS TECNICAS		CAUSAS JURIDICAS		PUNTAJE TOTAL	
	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA		
SUJETO 291	16	Medio	20	Medio	21	Medio	29	Medio	13	Medio	79	Medio
SUJETO 292	22	Medio	25	Alto	21	Medio	30	Alto	19	Alto	92	Medio
SUJETO 293	19	Medio	26	Alto	21	Medio	31	Alto	11	Medio	82	Medio
SUJETO 294	20	Medio	24	Alto	19	Medio	29	Medio	12	Medio	80	Medio
SUJETO 295	17	Medio	18	Medio	23	Medio	29	Medio	13	Medio	82	Medio
SUJETO 296	23	Medio	21	Medio	22	Medio	29	Medio	12	Medio	86	Medio
SUJETO 297	15	Medio	15	Medio	22	Medio	33	Alto	8	Bajo	78	Medio
SUJETO 298	22	Medio	25	Alto	21	Medio	30	Alto	19	Alto	92	Medio
SUJETO 299	15	Medio	17	Medio	22	Medio	25	Medio	13	Medio	75	Medio
SUJETO 300	19	Medio	19	Medio	24	Alto	31	Alto	14	Medio	88	Medio
SUJETO 301	14	Bajo	20	Medio	22	Medio	30	Alto	15	Medio	81	Medio
SUJETO 302	17	Medio	21	Medio	21	Medio	28	Medio	14	Medio	80	Medio
SUJETO 303	14	Bajo	15	Medio	20	Medio	31	Alto	14	Medio	79	Medio
SUJETO 304	19	Medio	15	Medio	18	Medio	30	Alto	13	Medio	80	Medio
SUJETO 305	21	Medio	19	Medio	20	Medio	30	Alto	12	Medio	83	Medio
SUJETO 306	19	Medio	19	Medio	22	Medio	31	Alto	13	Medio	85	Medio
SUJETO 307	16	Medio	13	Bajo	19	Medio	33	Alto	16	Alto	84	Medio
SUJETO 308	14	Bajo	15	Medio	18	Medio	26	Medio	13	Medio	71	Medio
SUJETO 309	15	Medio	16	Medio	18	Medio	28	Medio	12	Medio	73	Medio
SUJETO 310	12	Bajo	16	Medio	22	Medio	33	Alto	9	Bajo	76	Medio
SUJETO 311	19	Medio	16	Medio	14	Bajo	19	Medio	10	Medio	62	Bajo
SUJETO 312	15	Medio	21	Medio	21	Medio	33	Alto	14	Medio	83	Medio
SUJETO 313	16	Medio	19	Medio	21	Medio	29	Medio	15	Medio	81	Medio
SUJETO 314	15	Medio	20	Medio	23	Medio	28	Medio	14	Medio	80	Medio
SUJETO 315	19	Medio	21	Medio	23	Medio	32	Alto	15	Medio	89	Medio
SUJETO 316	18	Medio	22	Medio	23	Medio	34	Alto	14	Medio	89	Medio
SUJETO 317	19	Medio	22	Medio	11	Bajo	20	Medio	12	Medio	62	Bajo
SUJETO 318	18	Medio	16	Medio	17	Medio	27	Medio	14	Medio	76	Medio
SUJETO 319	15	Medio	26	Alto	16	Medio	24	Medio	11	Medio	66	Bajo
SUJETO 320	20	Medio	21	Medio	22	Medio	30	Alto	14	Medio	86	Medio
SUJETO 321	16	Medio	23	Medio	22	Medio	26	Medio	13	Medio	77	Medio
SUJETO 322	15	Medio	19	Medio	18	Medio	27	Medio	14	Medio	74	Medio
SUJETO 323	18	Medio	26	Alto	19	Medio	22	Medio	13	Medio	72	Medio
SUJETO 324	13	Bajo	20	Medio	21	Medio	28	Medio	14	Medio	76	Medio
SUJETO 325	13	Bajo	28	Alto	28	Alto	30	Alto	10	Medio	81	Medio
SUJETO 326	15	Medio	23	Medio	20	Medio	30	Alto	12	Medio	77	Medio
SUJETO 327	17	Medio	23	Medio	16	Medio	26	Medio	13	Medio	72	Medio
SUJETO 328	16	Medio	22	Medio	18	Medio	26	Medio	12	Medio	72	Medio
SUJETO 329	15	Medio	16	Medio	14	Bajo	24	Medio	12	Medio	65	Bajo
SUJETO 330	20	Medio	20	Medio	19	Medio	26	Medio	12	Medio	77	Medio
SUJETO 331	14	Bajo	18	Medio	17	Medio	27	Medio	13	Medio	71	Medio
SUJETO 332	13	Bajo	18	Medio	18	Medio	28	Medio	6	Bajo	65	Bajo
SUJETO 333	17	Medio	20	Medio	24	Alto	26	Medio	14	Medio	81	Medio
SUJETO 334	23	Medio	23	Medio	24	Alto	24	Medio	13	Medio	84	Medio
SUJETO 335	18	Medio	21	Medio	18	Medio	26	Medio	14	Medio	76	Medio
SUJETO 336	17	Medio	20	Medio	26	Alto	28	Medio	18	Alto	89	Medio
SUJETO 337	20	Medio	21	Medio	22	Medio	32	Alto	14	Medio	88	Medio
SUJETO 338	23	Medio	22	Medio	21	Medio	31	Alto	14	Medio	89	Medio
SUJETO 339	19	Medio	20	Medio	18	Medio	30	Alto	8	Bajo	75	Medio
SUJETO 340	20	Medio	21	Medio	17	Medio	29	Medio	12	Medio	78	Medio
SUJETO 341	26	Alto	23	Medio	23	Medio	30	Alto	13	Medio	92	Medio
SUJETO 342	18	Medio	18	Medio	20	Medio	34	Alto	13	Medio	85	Medio
SUJETO 343	19	Medio	23	Medio	19	Medio	24	Medio	10	Medio	72	Medio
SUJETO 344	19	Medio	20	Medio	17	Medio	23	Medio	12	Medio	71	Medio
SUJETO 345	14	Bajo	21	Medio	21	Medio	27	Medio	13	Medio	75	Medio
SUJETO 346	19	Medio	16	Medio	15	Medio	25	Medio	15	Medio	74	Medio
SUJETO 347	26	Alto	22	Medio	22	Medio	31	Alto	14	Medio	93	Medio
SUJETO 348	23	Medio	24	Alto	25	Alto	28	Medio	12	Medio	88	Medio
SUJETO 349	16	Medio	12	Bajo	8	Bajo	17	Bajo	7	Bajo	48	Bajo
SUJETO 350	17	Medio	23	Medio	19	Medio	27	Medio	9	Bajo	72	Medio

SUJETO	VARIABLE EVASION DE IMPUESTO PREDIAL											EVASION DE IMP PREDIAL
	CAUSAS ECONOMICAS		CAUSAS PSICOSOCIALES		CAUSAS POLITICAS		CAUSAS TECNICAS		CAUSAS JURIDICAS		PUNTAJE TOTAL	
	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA	PUNTAJE	CATEGORIA		
SUJETO 351	19	Medio	19	Medio	26	Alto	38	Alto	12	Medio	95	Medio
SUJETO 352	18	Medio	18	Medio	20	Medio	36	Alto	8	Bajo	82	Medio
SUJETO 353	20	Medio	14	Bajo	22	Medio	32	Alto	9	Bajo	83	Medio
SUJETO 354	24	Alto	21	Medio	29	Alto	30	Alto	10	Medio	93	Medio
SUJETO 355	21	Medio	14	Bajo	17	Medio	26	Medio	14	Medio	78	Medio
SUJETO 356	19	Medio	24	Alto	27	Alto	33	Alto	14	Medio	93	Medio
SUJETO 357	16	Medio	20	Medio	19	Medio	27	Medio	11	Medio	73	Medio
SUJETO 358	21	Medio	21	Medio	23	Medio	29	Medio	12	Medio	85	Medio
SUJETO 359	21	Medio	21	Medio	21	Medio	29	Medio	13	Medio	84	Medio
SUJETO 360	21	Medio	15	Medio	20	Medio	30	Alto	11	Medio	82	Medio
SUJETO 361	23	Medio	16	Medio	23	Medio	24	Medio	9	Bajo	79	Medio
SUJETO 362	12	Bajo	22	Medio	18	Medio	33	Alto	14	Medio	77	Medio
SUJETO 363	22	Medio	19	Medio	17	Medio	27	Medio	9	Bajo	75	Medio
SUJETO 364	15	Medio	9	Bajo	15	Medio	32	Alto	12	Medio	74	Medio
SUJETO 365	15	Medio	21	Medio	23	Medio	30	Alto	14	Medio	82	Medio
SUJETO 366	15	Medio	21	Medio	23	Medio	27	Medio	14	Medio	79	Medio
SUJETO 367	17	Medio	22	Medio	21	Medio	30	Alto	13	Medio	81	Medio
SUJETO 368	17	Medio	21	Medio	24	Alto	32	Alto	15	Medio	88	Medio
SUJETO 369	19	Medio	21	Medio	23	Medio	28	Medio	15	Medio	85	Medio

BAREMO PARA DIMENSIONES DE 6 ITEMS

Alto	24 a 30
Medio	15 a 23
Bajo	6 a 14

Fuente: Elaboracion propia

BAREMO PARA DIMENSIONES DE 8 ITEMS

Alto	30 a 40
Medio	19 a 29
Bajo	8 a 18

Fuente: Elaboracion propia

BAREMO PARA DIMENSIONES DE 4 ITEMS

Alto	16 a 20
Medio	10 a 15
Bajo	4 a 9

Fuente: Elaboracion propia

BAREMOS PARA PUNTAJES TOTALES

Alto	111 a 150
Medio	71 a 110
Bajo	30 a 70

Fuente: Elaboracion propia

ANEXO 8 Fotografías de aplicación del instrumento